

---

## IV. Política de gasto de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos

### IV.1. Poder Legislativo

#### IV.1.1. Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la CPEUM; 34, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a), 30 y 41 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso d) de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política contenidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, así como en el artículo 12 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se presenta la exposición de motivos como parte del proceso para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para su envío a la SHCP.

#### *Misión.*

La Cámara de Diputados, con sujeción a las reglas que rigen nuestro sistema bicameral, tiene como objetivo principal iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país, además de cumplir con funciones de carácter deliberativo, de fiscalización y jurisprudenciales, actuando siempre bajo los principios de responsabilidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia y transparencia.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la CPEUM y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados desempeña en el esquema de división de poderes, un factor fundamental para la consolidación del estado de derecho y la armonía del sistema jurídico mexicano.

#### *Visión.*

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Que la Cámara de Diputados se consolide como un espacio republicano, de representación plural, autónomo en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

*Políticas de Gasto de la Cámara de Diputados.*

Los tiempos difíciles que vive la economía a nivel global, exigen hacer en la práctica presupuestal más con menos, evitar el dispendio y procurar que los recursos se apliquen efectivamente en lo prioritario. Por este motivo, el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2018, busca ser congruente con los principios de austeridad, transparencia, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La consistencia en la planeación presupuestal de un año a otro, aunada a la prudencia en el ejercicio del gasto, redundará en la adopción de una disciplina permanente para la eficacia del gasto.

Es pertinente señalar que el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2018, considera como erogación extraordinaria y solamente para este ejercicio, gastos que se originan por la transición de la LXIII a la LXIV Legislatura, por lo que la variación respecto del presupuesto autorizado en el Ejercicio Fiscal 2017 representa un caso de excepción.

*Lineamientos de racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestaria para la gestión legislativa de la Cámara de Diputados.*

En un esfuerzo por continuar con las medidas de racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestaria, implementadas por esta Soberanía, dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, se consideraron una serie de criterios, en los capítulos de:

- Servicios Personales, para la restricción en la creación de plazas de estructura, la contratación de personal de honorarios, la promoción de personal operativo y de mando.
- Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se eliminó el apoyo de vales de gasolina a los CC. Diputados, se canceló la prestación del servicio de telefonía celular, conservando solamente algunas unidades para Resguardo, Seguridad y Logística, así mismo, no se considera la adquisición de vehículos.
- Inversión Pública se reduce a la estrictamente necesaria para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en las instalaciones del Recinto Legislativo.

#### **IV.1.2. Cámara de Senadores**

La misión de la Cámara de Senadores a través del proceso legislativo y del ejercicio de la representación política, que constituye una parte sustantiva de su trabajo fundamental, y que expresado como pluralidad de voluntades, es el órgano que actualiza de forma permanente el principio de democracia mediante la generación de leyes, que le ha encomendado la CPEUM, para contribuir a la consolidación del sistema democrático, como base del desarrollo socioeconómico del país.

La visión del Senado de la República, es el constituirse en una institución política de la nación, que reúna, simbolice y lidere la representación del régimen democrático, con base en diálogo y en el consenso con todos los sectores del país.

La CPEUM le confiere a la Cámara de Senadores, entre otras, las siguientes facultades:

- Crear, modificar o adicionar el orden jurídico constitucional, como parte integrante del Poder Legislativo.
- Nombrar al gobernador provisional en caso de la desaparición de poderes en un Estado.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado.
- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.
- Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.
- Ratificar los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales.
- Aprobar el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México y la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Información Estadística y Geográfica.
- Designar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a los Consejeros de la Judicatura Federal, y al Presidente e integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Ratificar el nombramiento del Procurador General de la República, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- Nombrar y remover al Jefe del Distrito Federal en los supuestos previstos en la CPEUM.
- Elegir a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Erigirse en jurado de sentencia para conocer del juicio político en caso de faltas u omisiones que cometan determinados servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales.
- Autorizar al Ejecutivo Federal para que permita la salida de tropas, el paso de tropas extranjeras por territorio nacional y para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional.

- 
- Autorizar al Presidente de la República ausencias mayores a siete días del territorio nacional.
  - Citar a los funcionarios del Ejecutivo Federal para que informen cuando se discuta una ley o se analice un negocio de su ramo o actividad y citar a los Secretarios de Despacho una vez abierto el periodo de sesiones ordinario para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos.

En el marco de la planeación estratégica para las unidades de servicios parlamentarios, administrativos y técnicos, se han definido los siguientes objetivos para la presente Legislatura.

- Mejora continua de la gestión legislativa, parlamentaria y administrativa;
- Mejorar la representación y la eficiencia institucional, y
- Avanzar en el proceso de modernización institucional y en la profesionalización de los recursos humanos.

Para cumplir con los objetivos se habrán de llevar a cabo diversas acciones para la atención de una agenda legislativa que busca reformas estructurales de la mayor trascendencia para el país; lo que conlleva, en su caso, la integración y presentación de iniciativas, análisis de las mismas y dictaminación, así como negociaciones parlamentarias y con los sectores involucrados, para lograr los acuerdos políticos que institucionalmente sean necesarios.

Por ello, el Proyecto de Presupuesto para el año 2018, se ha formulado a partir de los criterios y políticas dictadas por los órganos directivos, y su ejecución se llevará a cabo observando los siguientes principios:

- Dar prioridad al trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas de la agenda legislativa, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.
- Atender las medidas y lineamientos de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Continuar las acciones para la instrumentación de indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Instrumentar las medidas relativas a la armonización de la información financiera y contable de las instituciones públicas.
- Avanzar en la modernización tecnológica y administrativa, con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Preservar el patrimonio de la Cámara de Senadores y cuidar la seguridad de las personas y bienes dentro de las instalaciones.

---

Las acciones del Senado de la República, tienen como máximo fin, contribuir al desarrollo y mejor calidad de vida de la población en todos y cada uno de sus aspectos y ámbitos y, sobre todo, cumplir con su misión fundamental: preservar y fortalecer el sistema democrático nacional.

#### **IV.1.3. Auditoría Superior de la Federación**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública está dotada de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública.

Como órgano técnico de fiscalización, la ASF proporciona información de utilidad al Poder Legislativo en la toma de decisiones para la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas, lo que contribuye a generar confianza en la ciudadanía sobre el adecuado uso de los recursos públicos y a fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

La misión de la ASF es fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las Entidades Federativas y Municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las Entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Al llevar a cabo su misión, la ASF busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto del manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

A partir de las modificaciones a la LFRCF, se dota a este órgano técnico de fiscalización superior de nuevas facultades que amplían y profundizan su acción e impacto al considerar; entre otras, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Facultades de investigación y substanciación que serán aplicables en relación con actos de los servidores públicos que tengan lugar después del 19 de julio de 2017. A partir de ese momento, al estar vigentes las figuras de faltas administrativas graves y no graves, los asuntos vinculados con las primeras serán presentados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) a través de un expediente que incorpore las tareas de investigación y substanciación, y aquellos considerados como no graves, a los órganos internos de control.
- Fiscalizar el ejercicio en curso o ejercicios anteriores cuando se presenten denuncias ante la H. Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia de la ASF o directamente ante la ASF. Cuando se presuma un manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos federales, las unidades auditoras de la ASF deberán elaborar un Dictamen Técnico con base en el cual, el Auditor Superior autorizará, en su caso, la revisión correspondiente.
- Fiscalizar las participaciones federales de manera directa o por medio de mecanismos de coordinación con las Entidades Fiscalizadoras Locales (EFL); así como la fiscalización del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).
- Emitir “**informes individuales**” de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas que serán presentados a la H. Cámara de Diputados en tres entregas, correspondientes al último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20

---

de febrero del año siguiente; en esta última fecha, los informes individuales correspondientes se acompañarán de un Informe General Ejecutivo rendido por la ASF y cuyo contenido está especificado en la propia LFRCF.

Asimismo, los cambios previstos en el procedimiento de notificación de los pliegos de observación al ente revisado, darán un mayor dinamismo a la presentación de información adicional que permita su solventación. Al mismo tiempo, desde la perspectiva de la ASF, se agilizará el proceso para definir las acciones subsecuentes que deban emprenderse en el caso de que las observaciones no hayan sido debidamente atendidas, por lo que las consecuencias jurídicas y administrativas de las mismas surtirán efecto con mayor oportunidad, contribuyendo, de esta manera, a aminorar las posibles afectaciones a la hacienda pública, y a los intereses de la sociedad.

Por otra parte, a partir de la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se hace especial hincapié en la definición, integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Respecto al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el nuevo marco legal de la fiscalización superior es totalmente consistente con el papel que se le ha asignado a la práctica de la auditoría gubernamental como uno de los pilares de la estrategia del Estado mexicano para actuar en contra de la comisión de acciones irregulares y alejadas del interés general. El enfoque de la actual estrategia pretende de manera primordial, establecer un marco de control que desincentive la corrupción a través de la detección de los riesgos en la operación de los entes públicos, la identificación de áreas vulnerables a los mismos, y la aplicación de medidas preventivas y correctivas que limiten la posibilidad de explotar las debilidades existentes y eleven, de manera sustancial, el costo de actuar de manera irregular. El objetivo de ofrecer insumos de la más alta calidad para los trabajos del SNA, coadyuvando a la vez a una mejora sustancial de la administración pública en el país, se podrá alcanzar con una institución de fiscalización superior robustecida.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

El nuevo marco legal implica una mayor complejidad jurídica y técnica, además de un incremento en el tiempo y en la amplitud de los elementos que se deben revisar y considerar para emitir sus resultados.

En este sentido, las atribuciones encomendadas en la LFRCF implican para la ASF inversión en recursos y esfuerzos para desarrollar nuevas capacidades en materia de investigación y sustanciación, motivo por el cual es necesario innovar la planeación y el desarrollo de auditorías, además de las acciones institucionales que se derivan de sus resultados, así como el mejoramiento continuo de las capacidades técnicas y especializadas del personal que labora en la ASF.

Asimismo, las políticas, programas y funciones gubernamentales también han elevado su cobertura y complejidad, como la utilización de innovadores instrumentos de financiamiento de la inversión pública, las asociaciones público-privadas, esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como mecanismos de participación sectorial y social, para la ejecución de programas que operan con subsidios para el desarrollo social y económico, entre otros aspectos.

Los anteriores elementos sirven de referencia general para la planeación estratégica y el diseño del programa anual de auditoría de la ASF, así como para la renovación de su organización interna y de las demás funciones de apoyo al logro de sus fines institucionales.

Para el año 2018, se presenta un Proyecto de Presupuesto de 2,230.1 millones de pesos (mdp) lo que representa una disminución de 45.7 mdp (-2.0% nominal) respecto a lo aprobado para el ejercicio 2017 el cual busca fortalecer los trabajos de fiscalización y proveer los recursos humanos, materiales y tecnológicos para cumplir con las actividades sustantivas, administrativas, de tecnología, de inversión en bienes muebles e inmuebles, en el contexto de la nueva LFRCF que implica para la ASF mayores atribuciones y responsabilidades, ello bajo medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria establecidas por la ASF, promoviendo el uso racional de los recursos disponibles, sin afectar con ello, la función sustantiva de la institución.

El Proyecto considera la misma estructura ocupacional aprobada en 2017 y al igual que en ejercicios anteriores, los sueldos de Mandos Medios y Superiores permanecerán sin aumento.

## IV.2. Poder Judicial

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, plantea los recursos requeridos y las políticas de gasto que serán aplicados para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los demás órganos de la justicia federal, dispongan de los recursos indispensables para realizar sus funciones señaladas en la CPEUM y en las leyes generales, relativas a la impartición de justicia y la protección a los derechos humanos y sus garantías consagrados en el orden jurídico mexicano e internacional. El monto asciende a 77,266.3 millones de pesos (MDP).

El presupuesto específico por Órgano es el siguiente:

Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635.1 MDP
Consejo de la Judicatura Federal	67,738.0 MDP
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893.2 MDP

### *Fundamento legal*

Conforme al artículo 94 de la CPEUM, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. Igualmente, este precepto atribuye al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de administrar, vigilar y hacer observar la disciplina dentro del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mismo orden, el artículo 100 constitucional asigna a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución de elaborar su propio presupuesto, y al Consejo de la Judicatura Federal para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, órgano que por mandato del artículo 99 de la CPEUM, deberá proponer su presupuesto al Presidente del Alto Tribunal del país.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Dichos presupuestos serán integrados, formando el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, y remitidos al Presidente de la República por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuya aprobación realiza anualmente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El presente Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se elabora conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como demás normativa vigente. De igual forma, el mismo cuenta con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este Poder y está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones vigentes.

*Justificación general*

El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, ha sido planteado como un elemento sustantivo para que la responsabilidad de impartir justicia del Estado mexicano, coadyuve en el avance de los niveles de convivencia social y de bienestar colectivo.

La tarea principal del Poder Judicial Federal es hacer valer el conjunto de ordenamientos de la CPEUM y de las leyes generales, mismas que norman las interrelaciones de la sociedad mexicana, de sus instituciones y de sus poderes públicos. Las tareas esenciales del Poder Judicial a favor de la justicia, su compromiso con el fortalecimiento del Estado de Derecho y la prevalencia de la ley, en todo momento son orientados por los principios de la equidad, la independencia y la igualdad.

De esta forma, los juzgadores federales son los principales operadores de un sistema de impartición de justicia cuyo objetivo central es proteger los derechos humanos de la manera más amplia, completa y progresiva. También los jueces son sujetos materiales de la legalidad, elemento fundamental para normar las diversas relaciones de la vida social.

La instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales; la plena vigencia y operación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, oral y adversarial; el Nuevo Sistema de Justicia Penal

---

Federal para Adolescentes; la Justicia Cotidiana en el marco de transición en materia de justicia laboral; así como, el actual esquema de aplicación del juicio de amparo y la perspectiva de cobertura progresiva de los derechos humanos, forman un escenario dinámico y de nuevos retos para las tareas jurisdiccionales.

En tal sentido, el Poder Judicial de la Federación necesita disponer de recursos públicos suficientes para dar cumplimiento a su finalidad esencial de impartir justicia y de fortalecer el acceso de la sociedad a los tribunales. El planteamiento presupuestal formulado contiene elementos transversales de racionalidad y eficacia, focalizados a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional que corresponde al Estado mexicano. Los programas y asignaciones de gasto que se han definido para tal efecto, incluyen consideraciones y metodologías que permitirán potenciar los recursos hacia el conjunto de actividades institucionales sustantivas y prioritarias.

El Poder Judicial Federal cuenta con mecanismos de coordinación entre los tres órganos que lo integran, mismos que permiten operar esquemas de disciplina presupuestal, de racionalidad y de calidad en el ejercicio del gasto, para permitir un mejor aprovechamiento de los recursos, reflejado en el cumplimiento de objetivos y metas, así como en la mejora en el otorgamiento del servicio público que presta a la sociedad. La colaboración y coordinación dentro del Poder Judicial, facilita la adopción de las mejores prácticas administrativas, mismas que impactan positivamente en la calidad del gasto y el mejor aprovechamiento de los medios disponibles.

Igualmente, este ejercicio presupuestal que sustenta la función jurisdiccional, está acompañado de políticas de transparencia y rendición de cuentas, que posibilitan que las tareas asociadas a la impartición de justicia federal estén abiertas al escrutinio de la sociedad.

Las tareas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de Tribunal Constitucional, deben ser fortalecidas permanentemente para permitir la emisión de resoluciones y sentencias que protejan amplia y progresivamente los derechos de personas y grupos sociales, así como las que regulen y equilibren la relación entre poderes y órganos estatales. Con ello se fortalecerá el Estado de Derecho y la vida republicana en el país.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

En esta oportunidad, el Consejo de la Judicatura Federal formula un esquema presupuestal cuya finalidad es afianzar las tareas de impartición de justicia desde los ejes de una mayor cobertura y eficacia, tal y como lo requiere actualmente la sociedad mexicana. Dicho planteamiento posibilitará que tanto tribunales de circuito, como juzgados de distrito, lleven a cabo su actividad jurisdiccional. Con los recursos solicitados, se asegura la continuidad del conjunto de acciones vinculadas a la operación del nuevo sistema de justicia penal, de las que inciden en el fortalecimiento de la protección a los derechos humanos y en el juicio de amparo. Asimismo, permitirá la atención a litigios en temas esenciales como justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, y radio difusión y telecomunicaciones, mismos que ahora forman parte de la justicia federal. Se consideran también las previsiones presupuestales para la transformación del sistema de justicia laboral.

En cuanto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se plantea un presupuesto que sirva de base a la plena operación de la justicia electoral, como factor nodal de los procesos democráticos de la nación. Los recursos formulados permitirán que sus Salas Regionales, su Sala Especializada y su Sala Superior atiendan las impugnaciones y los procedimientos especiales sancionadores vinculados con el gran número de procesos electorales federales y locales del año 2018.

En dicho periodo se elegirán a nivel federal al Titular del Ejecutivo, 128 senadores y 500 diputados. En el plano local habrá elecciones para gobernador en 8 estados de la República. Asimismo, se elegirán 984 diputados de congresos locales y 1,598 ayuntamientos, 16 alcaldías y un jefe de gobierno en 30 entidades federativas. En el proceso electoral de 2018 se elegirán un total de 3,236 cargos de elección popular.

La CPEUM mandata al Estado mexicano a realizar las tareas de impartición de justicia, para incidir en la equidad, la convivencia y el avance del país. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, como instancia de gobierno y administración judicial, los tribunales y juzgados federales, y el Tribunal Electoral, son instituciones fundamentales en la vida nacional, cuya misión es garantizar el acceso a la justicia federal en el territorio nacional. A partir de dicho objetivo, este Poder del Estado mexicano, impulsa y opera permanentemente un conjunto de políticas judiciales dirigidas a consolidar esencialmente sus tareas jurisdiccionales, así como las administrativas.

---

#### **IV.2.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

##### *Atribuciones*

Como institución fundamental del Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional y órgano límite del Poder Judicial de la Federación, garante del orden constitucional, de la protección de los derechos humanos y de la división de poderes propios de la organización del Estado democrático de Derecho. Las sentencias que emite a través de los distintos medios de control constitucional son fundamentales para la sociedad, y son definitivas e inatacables.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la CPEUM, establecen sustancialmente los distintos medios de control constitucional del ámbito de atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De esos medios destacan del ámbito jurisdiccional: el juicio de amparo cuando diversas instancias del Poder Judicial de la Federación resuelven cuestiones de constitucionalidad de normas generales, establecen una interpretación directa de la Carta Magna o bien omiten el estudio de su planteamiento, no obstante su importancia y trascendencia; este instrumento procesal tiene como objeto mantener el orden constitucional en materia de derechos humanos, la soberanía de los estados de la Federación y la esfera de competencia de la autoridad federal; por otra parte, las controversias constitucionales como medio de defensa tienen como objeto resolver los conflictos entre los órganos de los poderes del Estado por invasión de competencias y las acciones de inconstitucionalidad sirven para denunciar la eventual contradicción entre la CPEUM y una norma general de menor jerarquía a fin de preservar la supremacía constitucional.

Por último, fuera de ese ámbito jurisdiccional, la Suprema Corte también tiene la facultad de determinar la constitucionalidad y validez sobre la restricción o suspensión de derechos humanos, así como la constitucionalidad sobre la materia de consulta pública, además de resolver juicios ordinarios de estricta legalidad, entre otras atribuciones.

##### *Orientación del gasto*

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

La Suprema Corte de Justicia de la Nación sigue una estrategia general de desarrollo institucional que le permita afrontar los retos crecientes de la justicia constitucional, en los planos cuantitativo y cualitativo, en razón de la importancia que tiene el fortalecimiento del alto tribunal del país para el afianzamiento del Estado de Derecho, el equilibrio entre los poderes públicos y la observancia efectiva de los derechos humanos en el territorio nacional.

En forma concatenada con dichas responsabilidades, se impulsa un perfil institucional sustentado en los derechos humanos, que incorpore el respeto a la dignidad humana, la inclusión, la no discriminación, la igualdad de género y la protección al ambiente, tanto en su esquema organizacional y sus procesos internos, como en cada uno de los componentes del servicio público de impartición de justicia que se brinda a la sociedad mexicana.

En este orden, se identifican las vertientes del quehacer institucional que están directamente vinculadas con la actividad jurisdiccional del Pleno del Tribunal y sus dos Salas, para así brindar los apoyos idóneos que requieren los jueces constitucionales, cuyos fallos y argumentaciones jurídicas al impartir justicia y fincar referentes jurisdiccionales, inciden de manera determinante en la operación armónica y progresiva del sistema nacional de impartición de justicia.

Para el cumplimiento puntual de sus objetivos institucionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispone de un modelo de planeación que le permite aplicar en forma programada y racional los recursos indispensables para la consolidación de un servicio público de calidad y con la capacidad de actualización permanente.

De esta manera, se cuenta con el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, un instrumento de planeación integral que, atendiendo las necesidades en los distintos plazos, define las políticas, objetivos, estrategias y acciones ordenadas, articuladas y sistemáticas, que conduzcan a una administración de los recursos públicos que sea moderna y eficaz en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, cuenta con siete ejes con los que se articulan los objetivos, estrategias y acciones mismos que se detallan a continuación:

---

*Responsabilidad y participación de los servidores públicos.* Contempla la integración de las opiniones y propuestas de los servidores públicos, debiendo asumir el rol que representan dentro de la planeación, ejecución y seguimiento de este plan.

*Desarrollo profesional.* Actualizar e incrementar el conocimiento, las aptitudes y las habilidades del personal, con base en la descripción y perfil de cada puesto.

*Transparencia y rendición de cuentas.* Se centra en una administración abierta, mediante la generación y difusión de la información institucional de forma clara y oportuna, a través de esfuerzos coordinados, procedimientos integrales e instrumentos técnicos que den cuenta de las acciones realizadas y de los recursos aplicados en la obtención de resultados.

*Orientación a resultados.* Reorientar la gestión administrativa para un seguimiento al logro de los resultados parciales y finales, más allá de las acciones que se realizaron para alcanzarlos; promoviendo que los mismos efectivamente agreguen valor y no se limite a un simple sistema de cumplimiento.

*Enfoque sistémico.* Caracterizados por ser piezas de un sistema que se encuentra plenamente interconectado, los procesos y sus normas se alinean con un objetivo en común, independientemente del órgano de que se trate.

*Uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones.* Se ubica en la modernización y eficiencia en la operación de los procesos internos a través del aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, para crear bases sólidas para los procesos de trabajo inherentes a las funciones jurisdiccionales y administrativas.

*Homologación intra e interinstitucional.* Coordinación efectiva entre los órganos y áreas de la SCJN y entre las instancias del Poder Judicial de la Federación (PJF), para adoptar las mejores prácticas implementadas que permitan instrumentar normativa, procesos, métodos, mecanismos y herramientas para lograr resultados y avances significativos de manera integral, en materia administrativa.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Con base en este proceso administrativo, los recursos anualmente asignados al Tribunal Constitucional pondera la consecución de metas y objetivos de cada uno de los programas institucionales. En este sentido, se implementan en forma puntual lineamientos para consolidar la calidad del gasto y esquemas de ahorro, así como la ejecución de un proceso de control, evaluación y obtención de resultados.

Igualmente, el manejo de los recursos atiende y da cumplimiento a los mandatos de ley relativos a la transparencia y rendición de cuentas, como responsabilidades fundamentales de las instituciones del Estado mexicano.

Con estos antecedentes y con base en los retos actuales que en materia de justicia tiene el Alto Tribunal por la dinámica del país, los recursos señalados en el Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio 2018, consideran el desarrollo de los siguientes objetivos y funciones fundamentales:

- Ejercer los medios de control constitucional y realizar la interpretación sistemática de la norma suprema, como elementos determinantes para la protección de la CPEUM y el Estado de Derecho en el país.
- Consolidar su papel como última y definitiva instancia en la protección de los derechos humanos y sus garantías, reconocidos en el orden jurídico nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano.
- Emitir fallos y generar jurisprudencia que incidan en la aplicación de los principios jurídicos en materia penal, juicio de Amparo y de derechos humanos, incorporados mediante reformas a la norma suprema de la nación en los años 2008 y 2011, respectivamente, como factores fundamentales que impulsen y armonicen la actualización y modernización del sistema nacional de impartición de justicia.
- Realizar la sistematización, catalogación, compilación y la publicación de las jurisprudencias y tesis correspondientes a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación.

- Desplegar los programas y acciones institucionales en materia de conservación, manejo y modernización del Archivo Judicial bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Promover la cultura de la legalidad, sustentada en el respeto a la ley y los derechos humanos, como elemento insoslayable de una convivencia pacífica, justa y ordenada en México.
- Dar continuidad al desarrollo de la informática jurídica mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, como apoyo fundamental de la función jurisdiccional en el Alto Tribunal y para el sistema nacional de impartición de justicia.
- Generar y difundir conocimiento jurídico, como apoyo a las tareas de interpretación constitucional y de protección a los derechos humanos a través de la función jurisdiccional.
- Impulsar las actividades de vinculación con instituciones públicas nacionales e internacionales, así como con organizaciones de la sociedad mexicana, dirigidas al fortalecimiento de la justicia federal, la cultura jurídica y la protección de los derechos humanos.

Para el desarrollo de las actividades sustantivas y objetivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señalados en el presente documento, a continuación se enuncian los programas y/o rubros destacados a los cuales se orientará el gasto en el Ejercicio Fiscal 2018.

El monto planteado en el presente Proyecto se aplicará para proveer el conjunto de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el desarrollo de la función jurisdiccional del Pleno del Tribunal, así como de sus dos Salas especializadas, generando una capacidad institucional que responda a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y ampliar el acceso a la justicia con un enfoque de derechos humanos.

En el ejercicio del gasto, se pondera la consolidación de un personal jurisdiccional con un nivel alto de especialización y profesionalización, en el que se sustente una actividad que responda a la dinámica y complejidad en la que está inmersa la justicia federal. Con relación a ello, se

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

ejecutarán las acciones programadas en materia de capacitación y formación de este tipo de personal.

Como una actividad jurídica fundamental e inherente de la función jurisdiccional se dará cumplimiento a los programas permanentes de catalogación, clasificación y publicación de tesis y jurisprudencias generadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los relativos órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de la provisión de los recursos humanos y plataforma tecnológica y de comunicación que requiere este importante ámbito del quehacer institucional.

Se dará continuidad a las tareas de vinculación, promoción y difusión de la cultura jurídica y de los derechos humanos, a través de las áreas competentes. En este rubro, se incorporan acciones formativas dirigidas a los operadores del sistema de impartición de justicia, con contenidos relativos a los nuevos preceptos constitucionales y criterios jurisdiccionales que permitan una protección eficaz de los derechos humanos. A través de las Casas de la Cultura Jurídica en toda la República Mexicana se realizarán acciones de difusión y eventos con las comunidades especializadas, con el objetivo de promover el acceso a la justicia bajo una perspectiva de derechos humanos. Igualmente, en las distintas sedes, se difundirán las decisiones trascendentes de la Suprema Corte de Justicia y se procurará la consulta a los acervos de información jurídica para la actualización de los interesados o actores implicados en la impartición de justicia.

Dentro de esta estrategia, se ejercerán recursos para la operación y mejoramiento del Canal Judicial, un medio de comunicación que permite establecer vínculos efectivos con la sociedad mexicana y la comunidad jurídica especializada. A través de esta señal de televisión del Estado mexicano, se realiza la transmisión del Pleno en Vivo, lo que da muestra de su amplia utilidad pública, informando en tiempo real y con transparencia a la ciudadanía de sus importantes deliberaciones; así mismo, se desarrollará en forma permanente la difusión de las resoluciones emitidas y acciones emprendidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Igualmente, se proyectarán contenidos que impulsen la imagen del Poder Judicial de la Federación, de los órganos y áreas que lo integran, a través de programas y campañas televisivas, con el fin de difundir y promover la cultura de la legalidad y la confianza en el trabajo de los jueces federales.

---

Un rubro estratégico de orientación del gasto durante el ejercicio del año 2018 será el desarrollo tecnológico del Tribunal Constitucional. El despliegue del programa institucional en la materia, brindará bienes y servicios informáticos de vanguardia y en forma oportuna al personal jurisdiccional y administrativo, coadyuvando así en el desempeño eficiente de sus funciones. La directriz en esta área comprenderá la gestión de la innovación, las mejores prácticas y la transferencia del conocimiento, bajo esquemas de alta disponibilidad de la comunicación y con mecanismos de seguridad informática, en un ambiente tecnológico que implemente procesos innovadores y adecuados a las necesidades de las actividades sustantivas.

Los recursos comprendidos en el presupuesto planteado sustentarán programas estratégicos y prioritarios para la consolidación de una infraestructura física de la Suprema Corte de Justicia que, acorde a la demanda del servicio público que se brinda y el perfil institucional que se impulsa, responda a parámetros adecuados de calidad, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sustentabilidad. Aquí destacan las acciones dirigidas a la reordenación de espacios institucionales, bajo lineamientos de seguridad, características técnicas y adecuaciones tendentes a favorecer la inclusión social y accesibilidad, tanto en recintos centrales como en diversas Casas de la Cultura Jurídica en las entidades federativas. En este rubro, también se incluye el inicio del proyecto del Nuevo Centro Archivístico Judicial, el cual dará viabilidad a las políticas institucionales en la materia en el mediano y largo plazos.

En materia de desarrollo sustentable se consideran acciones que aseguren la conservación, protección y utilización eficiente de los recursos naturales, así como el cuidado del medio ambiente, para lograr un desarrollo sustentable, a través de la implementación de políticas y estrategias que permitan fomentar y mejorar la calidad y el manejo de los recursos naturales que se emplean en el desarrollo de las actividades de la Suprema Corte, al grado que aseguren minimizar los impactos ambientales adversos con motivo de sus operaciones institucionales cotidianas, optimizar el uso de los insumos y recursos materiales, así como reducir los costos inherentes.

De la misma manera, se destinarán recursos al Centro de Estudios Constitucionales, órgano encargado de desarrollar investigaciones especializadas en materia constitucional susceptibles de constituirse en insumos útiles para ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados, jueces, operadores jurídicos y público en general. La producción

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

editorial, así como la realización de eventos para difundir el conocimiento jurídico útil, tendrán como temáticas principales: el juicio de amparo, la argumentación constitucional, los derechos humanos, el derecho internacional de los derechos humanos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el derecho constitucional comparado, la detección de nuevas áreas del derecho constitucional y la ética judicial.

La consecución de los objetivos señalados, mediante el ejercicio del gasto en los ámbitos del desarrollo institucional mencionados igualmente, permitirá proseguir la consolidación de un servicio público con los parámetros de calidad que requiere actualmente México en materia de impartición de justicia.

*Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018*

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, comprende los recursos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a las tareas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Su elaboración corresponde a un proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman el eje de una política administrativa dirigida a la optimización de los recursos disponibles. Para tal efecto, se instrumentan criterios de racionalidad administrativa, a través de la emisión de dictámenes de procedencia, con los cuales se verifican existencias y necesidades objetivas para identificar requerimientos exactos de recursos.

Con base en las consideraciones anteriores y conforme el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de 5,635.1 MDP.

*Capítulo 1000 Servicios Personales*

El Capítulo 1000 Servicios Personales, contempla los recursos necesarios para dar cobertura al costo total anual de las plazas vigentes autorizadas y sus repercusiones salariales y complementarias en las partidas específicas correspondientes. Estima para 2018 un monto de 4,070.2 MDP.

---

Este capítulo representa el 72.2% del Proyecto de Presupuesto 2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para permitir que el factor humano sea el elemento primordial para un mayor y mejor acceso a la justicia en el país.

#### *Capítulo 2000 Materiales y Suministros*

Para 2018 se solicitan 70.6 MDP, lo que representa un decremento de -5.6 MDP equivalente al -7.3% de variación, respecto al ejercicio anterior.

El efecto de reducción en los requerimientos de este capítulo, obedece en buena parte a los ejercicios de racionalización, relativo a los procesos de dictamen y análisis histórico del presupuesto, principalmente en materiales y útiles relativos a equipos y bienes informáticos, así como en conceptos como material eléctrico; electrónico; refacciones y accesorios para cómputo, entre otros.

Por otra parte, contempla mayores recursos vinculados a necesidades para reordenamiento de espacios institucionales; enseres para manejo de desechos y materiales de reciclaje, y prendas de protección personal para manejo de expedientes.

Este Capítulo representa el 1.3% del proyecto de presupuesto 2018 para la Suprema Corte.

#### *Capítulo 3000 Servicios Generales*

En este rubro se solicitan para 2018, 936.8 MDP, que representa una variación del 12.5%. A partir de la dictaminación de requerimientos, se logró una disminución en conceptos como servicios, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, derivado de la nueva estrategia de arrendamiento de bienes, en lugar de adquisición.

Por otro lado, se requieren mayores recursos en conceptos como servicios de señales analógicas y digitales para implementar el proyecto de la nueva Red Privada Virtual; en arrendamiento de bienes informáticos; en patentes, regalías y licencias de software para la gestión archivística, así como otras licencias para manejo de información; en arrendamiento de inmuebles para el manejo y resguardo de expedientes, entre otros.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Este Capítulo también considera recursos para arrendamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica y seguridad informática; servicios de soporte a usuarios; servicios para Red Privada Virtual; transmisiones del Canal Judicial; para portales de Internet, Intranet y micrositos; licencias de software para centro de datos; sistemas de gestión y otros vinculados a las funciones administrativas.

Asimismo se incluyen recursos para eventos relevantes como el Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial; la Novena Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales; el Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y la Feria Internacional del Libro Jurídico.

Este Capítulo representa el 16.6% del Proyecto de Presupuesto 2018.

*Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*

Para el ejercicio de 2018 se propone un monto de 83.9 MDP. En este capítulo de gasto se incluyen actividades académicas, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; considera también programas de profesionalización in situ y on line, que corresponden a cursos de especialización para el personal jurisdiccional, así como edición de libros.

Este capítulo también contempla los recursos necesarios para la atención de usuarios de los programas socioculturales, recreativos y de integración institucionales, servicio social e iniciativas para promover el acercamiento de los estudiantes a la función jurisdiccional y la cultura de la legalidad, entre otros aspectos.

Este capítulo representa el 1.5% del proyecto de presupuesto 2018 para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

*Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*

Para 2018 se solicitan 320.8 MDP en el rubro Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, que comprende recursos para el programa de reordenamiento de espacios institucionales y para adquisición de dos inmuebles para Casas de la Cultura Jurídica cuyas características técnicas

y de protección civil sean idóneas. También se incluye la adquisición del mobiliario modular y equipamiento tecnológico y de seguridad para el reordenamiento de espacios institucionales; y equipo de video vigilancia para inmuebles.

Igualmente aquí está comprendida la adquisición de material bibliohemerográfico para el sistema de consulta que brinda el Alto Tribunal a la sociedad, en temas de cultura jurídica, asuntos jurisdiccionales, derechos humanos y de acceso a la justicia. Además se prevé la adquisición de equipos de alta tecnología de almacenamiento y de arquitectura de seguridad para detección de vulnerabilidades y prevención de riesgos; equipos para proyectos como el de migración de correo electrónico institucional; renovación de infraestructura de servidores; y equipo especializado para Canal Judicial, principalmente.

Adicionalmente considera mobiliario y equipo dirigidos al manejo de expedientes judiciales.

Este capítulo representa el 5.7% del Proyecto de Presupuesto 2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### *Capítulo 6000 Inversión pública*

Para los proyectos de obra pública se solicitan 152.8 MDP para el ejercicio 2018.

Este capítulo considera recursos para llevar a cabo la redistribución y adaptación de espacios y centros de trabajo, trabajos en los inmuebles vinculados al proyecto de expedientes judiciales y de diversas adecuaciones para ampliar las capacidades y funcionalidades en inmuebles de Casas de la Cultura Jurídica, así como las adaptaciones de un inmueble que almacenará documentación en apoyo al Centro Archivístico Judicial en Lerma, Estado de México.

Prevé otras actividades para reordenamiento de espacios conforme a las necesidades institucionales vigentes para garantizar la funcionalidad y seguridad del personal.

Incluye la instalación de sistemas fotovoltaicos para captación de energía solar, y para los sistemas de captación y utilización de aguas pluviales, como acciones comprendidas en el programa de desarrollo sustentable de la SCJN.

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

Considera asimismo el inicio de los proyectos del Nuevo Centro Archivístico Judicial en el estado de Tlaxcala.

El presupuesto de inversión pública representa el 2.7% del presupuesto total de la Institución.

*Indicador de Desempeño 2018*

En referencia a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

En este contexto, el indicador en comento para el Ejercicio Fiscal 2018 denominado “Resolución de asuntos jurisdiccionales”, se integra de la siguiente manera:

**INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales**

Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde:

Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

---

## **IV.2.2. Consejo de la Judicatura Federal**

### *Contexto Institucional*

Para el Poder Judicial de la Federación es impostergable realizar las siguientes estrategias: garantizar la protección de los derechos humanos y erradicar la discriminación a fin de instrumentar una política de Estado en esta materia; realizar adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional; estandarizar los niveles de conocimiento de los servidores públicos; promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos; incorporar protocolos de respeto a los derechos humanos; impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional; impulsar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública; lo anterior conforme a las modificaciones Constitucionales, al Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018, a las prioridades del Consejo de la Judicatura Federal y a la construcción de un nuevo gobierno judicial.

El nuevo ordenamiento constitucional busca consolidar el sistema judicial federal a través de mecanismos sobre derechos humanos, juicio de amparo, justicia penal, justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, justicia laboral, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones que buscan ampliar la garantía de acceso a la justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial. En consecuencia, para implementar y continuar con la consolidación de ese conjunto de reformas constitucionales y legales, el Consejo está obligado a adoptar las medidas que proporcionen a los órganos jurisdiccionales recursos, infraestructura, servicios y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su correcto funcionamiento, tal y como lo demanda la sociedad mexicana.

Ahora bien, la iniciativa de Decreto a diversas disposiciones Constitucionales busca llevar a cabo la firme determinación de una profunda transformación, entre otros del sistema de justicia laboral, que permitirá una justicia laboral efectiva, pronta y expedita que dará certeza jurídica a trabajadores y empleadores, lo que conlleva elevar tanto la productividad como la competitividad económica. Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal deberá realizar las previsiones presupuestales para su implementación en el ámbito federal.

### *Fundamento Normativo*

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Como órgano constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal determina las condiciones humanas, normativas y técnicas con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste plenamente a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El sistema presupuestario del Consejo de la Judicatura Federal se enmarca en los siguientes artículos de la CPEUM:

El artículo 17 de la CPEUM establece que: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.”

En su artículo 20 señala que: “El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.” Esto representa requerimientos en materia de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.

El artículo 94 constitucional dispone que: “La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.”

“El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.”

“Asimismo, mediante acuerdos generales establecerá Plenos de Circuito, atendiendo al número y especialización de los Tribunales Colegiados que pertenezcan a cada Circuito. Las leyes determinarán su integración y funcionamiento.”

---

De conformidad con el artículo 100 constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, así como la competencia para elaborar el presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Como tal, el Consejo está encargado de dirigir la implementación exitosa de las políticas judiciales hacia los objetivos que mejoren su actuación frente a la sociedad; preservar el régimen constitucional, y proteger y expandir los derechos humanos fundamentales.

Adicionalmente, el artículo 81, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala como atribución del Consejo de la Judicatura Federal la aprobación del proyecto de presupuesto y su remisión al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria reconoce en el artículo 5 la autonomía presupuestaria para que el Poder Judicial de la Federación apruebe su propio proyecto de presupuesto de egresos.

Con fundamento en lo anterior, la presupuestación para este ejercicio se vincula a los procesos de planeación, programación, control y evaluación, mediante el uso creciente de las tecnologías informáticas confiables y seguras en el manejo de la información, con lo que incorpora plenamente la administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente de los recursos públicos requeridos y el incremento en la productividad del trabajo.

#### *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018*

Para la presente administración 2015 – 2018 se desarrolló una estructura que permitió determinar líneas generales para la protección y respeto a los derechos humanos, así como para garantizar la supremacía de la CPEUM y la instrumentación de las políticas públicas judiciales, a saber las siguientes:

- *Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho*

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Consolidar la política judicial de protección de los derechos humanos, implicará fortalecer el compromiso constitucional con el que se deberán asumir responsabilidades de forma transversal, con el escrutinio y la transparencia debida, bajo el régimen de una política integral que congregue y vincule a los hechos judiciales, con la propia sociedad de forma proactiva, y con todos y cada uno de los Poderes que conforman al Estado mexicano hacia un Estado de derecho más sólido.

- *Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal*

Los Derechos Humanos fundados en el principio *propersona*, deberán responder integralmente a una nueva cultura judicial, particularmente a la que atañe a la justicia penal en aras de concretar e instrumentar los mecanismos suficientes para propiciar mayor agilidad en los procedimientos de los litigios.

- *Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal*

El acto de garantizar jurídica e instrumentalmente el acceso a la justicia federal, ha sido **proporcional a la infraestructura con la que se cuenta. Sin embargo, este “acceso” puede ser mejorado con la calidad de los servicios, ante los márgenes cuantitativos que las circunstancias de este siglo exigen del Poder Judicial de la Federación en México.** El uso de las herramientas actantes, como los sustantivos esfuerzos operacionales de la implementación del nuevo juicio oral acusatorio, así como la utilización de las tecnologías en los trabajos judiciales, incrementará las capacidades de poder solventar la demanda y elevar los niveles de legitimidad que esa capacidad de respuesta debe tener ante la sociedad en general.

- *Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial*

Integralmente, un factor prioritario para el Poder Judicial será siempre el impulso al desarrollo humano, profesional y laboral, así como el perfeccionamiento de la carrera judicial con miras a ser multidisciplinario. Estos dos elementos como unidad, desarrollo humano y carrera judicial, son columnas cardinales para la consecución de este objetivo.

- Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad

La vocación por la transparencia y por la rendición de cuentas en todos los niveles, deberá ser la que rijan una política de vigilancia y de disciplina estricta y permanente para todos los funcionarios que integran al Poder Judicial de Federación.

- *Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito*

Tener jueces y magistrados legítimos y creíbles, implica tener independencia en ellos mismos conforme a lo que dicta el derecho. La autonomía y la soberanía en el ejercicio de la construcción de la justicia, es un proceso histórico que debe fortalecerse con las decisiones jurídicas de los impartidores de justicia. El esfuerzo ha de ser mantener una lucha frontal contra la corrupción y contra la impunidad.

- *Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna*

Respecto al universo de la administración del Consejo de la Judicatura Federal, el propósito es economizar los recursos, para asirse en ser una administración sustentable y competitiva, con la que se puede planear integralmente el sano uso y usufructo de los recursos humanos, materiales y económicos, la implementación de sistemas integrados de gestión administrativa, así como la aplicación de tecnologías de información y comunicación del propio Poder Judicial de la Federación.

- *Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas*

La transparencia es fundamental en una democracia. La calidad de la información y los canales para transmitirla, deben ser parte de un proyecto integral de comunicación institucional. Por ello mismo, transparencia y rendición de cuentas deberán responder a lo que exige la sociedad civil.

- *Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional*

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Los alcances del Estado son los resultados integrales de varias instituciones inmersas en un orden global. La sociedad como complejidad solicita cada vez con mayor rigor de un trabajo coordinado para fortalecer a sus instituciones históricas. Los acontecimientos mundiales se viven de forma simultánea y eso ha impuesto cierta dinámica para abordar las temáticas que a todos interesan. Por ello, el derecho internacional, junto con los derechos humanos, son vitales en nuestra CPEUM.

*Competencia del Consejo de la Judicatura Federal*

Bajo el conjunto de atribuciones constitucionales y con los valores que la misma implica, el Consejo de la Judicatura Federal, se ha propuesto como misión y visión los siguientes enunciados, que sirven de guía para orientar la actuación institucional:

*Misión*

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

*Visión*

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con la misión y visión de brindar un servicio de impartición de justicia de calidad en beneficio de la población, el Consejo de la Judicatura Federal, con los recursos públicos que administra, atiende las necesidades de:

- 843 Órganos jurisdiccionales, integrados con 871 magistrados de circuito y 564 jueces de distrito, que reciben cerca de un millón quinientos mil asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 884 Defensores públicos y 195 asesores jurídicos, que brindan sus servicios en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en atender a la población indígena en 21 lenguas.
- 40 Centros de justicia penal.
- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 44,227 Servidores públicos, de los cuales el 91.0% tiene funciones sustantivas de naturaleza jurídica y el 9.0% corresponde a personal de apoyo administrativo.

#### *Criterios para la Integración del Proyecto de Presupuesto*

Los trabajos que se llevaron a cabo para integrar el proyecto de presupuesto se concretaron en acciones para vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación. Tanto para el ejercicio presupuestal, como para el proyecto de presupuesto, se ha considerado el Sistema de Planeación Institucional como la base que deben considerar las unidades administrativas para la previsión y ejecución de sus recursos autorizados. Como resultado, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con un presupuesto sólido y sustentable que vincula el gasto con los objetivos y resultados institucionales.

La solidez del proyecto de Presupuesto de Egresos y su estructuración buscan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales expuestas, a la par de cubrir la creciente demanda de impartición de justicia federal, al contar con la infraestructura requerida para la atención de los nuevos preceptos constitucionales, consolidar el sistema de justicia penal federal y continuar con los proyectos estratégicos que fortalecen la capacidad institucional y procurar las condiciones que aseguren las garantías judiciales de autonomía e independencia, establecidas en favor de todos los mexicanos.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Bajo este contexto y atendiendo el marco normativo que le es propio, el Consejo de la Judicatura Federal plantea sus requerimientos presupuestales a partir de una revisión del cumplimiento de los objetivos y metas que se propusieron para el ejercicio 2017, buscando consolidar y potenciar los logros en beneficio de los justiciables. En este sentido, en el transcurso de 2017 se ha procurado dotar con suficiencia y oportunidad de los bienes y servicios que requieren los órganos jurisdiccionales para su operación cotidiana, al igual que a los órganos auxiliares y áreas administrativas.

Se ha avanzado en la instalación de órganos jurisdiccionales para acercar la justicia a los usuarios. Con igual propósito se han incrementado y mejorado las instalaciones y equipamiento de los órganos jurisdiccionales para brindar al público espacios dignos y seguros.

Otro aspecto a destacar es la inversión que se ha realizado en la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, con la apertura de nuevas salas de oralidad.

Asimismo, se ha mantenido una constante interlocución con los otros poderes y niveles de gobierno para lograr instrumentar las recientes disposiciones legales en cuanto a la impartición de justicia para adolescentes y en materia laboral.

Sobre esta plataforma de resultados es que se articula el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018.

#### *Oferta y Demanda de Servicios*

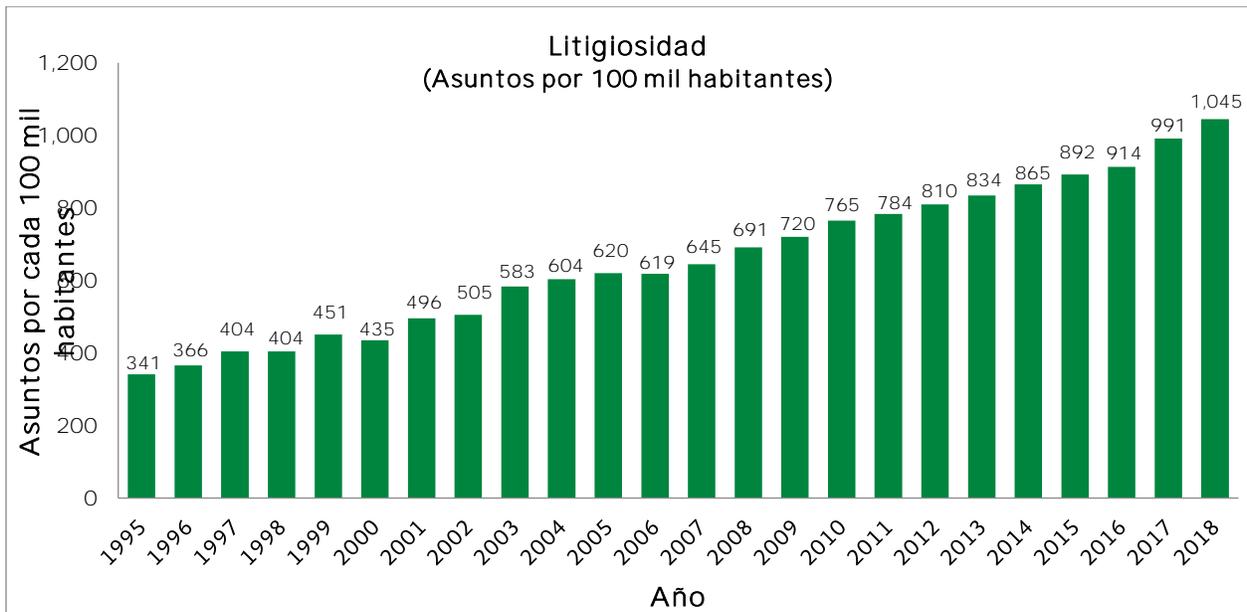
El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 del Poder Judicial de la Federación, atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

- Índice de Litigiosidad

El índice de litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos órganos jurisdiccionales -tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios

de circuito y juzgados de distrito- y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes.

Entre 1995 y 2017 el índice de litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100,000 habitantes en el primer año, hasta 991 asuntos el año en curso, con un crecimiento de 190.6% durante dicho periodo. Se estima para los años 2017 y 2018 un promedio de 1,018 asuntos por cada cien mil habitantes.



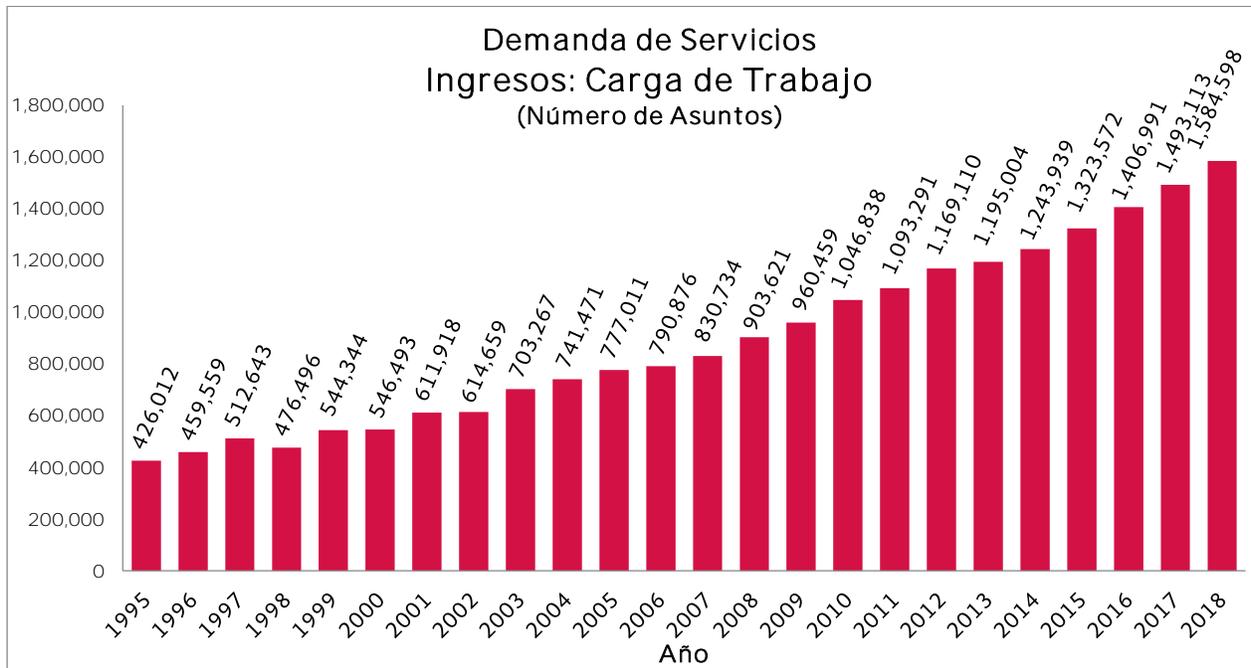
Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

Se espera que este crecimiento se sostenga en el futuro, particularmente por el impacto de las reformas en materia de derechos fundamentales y juicio de amparo, que incidirán indudablemente sobre la exigencia de mejores y mayores servicios de la justicia federal.

- Carga de Trabajo

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

Derivado de la creciente demanda con relación a los servicios que prestan los órganos jurisdiccionales federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426,012 asuntos en 1995 a aproximadamente 1,400,000 en 2017. Para 2017-2018 se estima que la demanda promedio será de alrededor de 1,500,000 asuntos como resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los órganos jurisdiccionales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico anual de los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan, los cuales en su conjunto conforman la carga de trabajo.

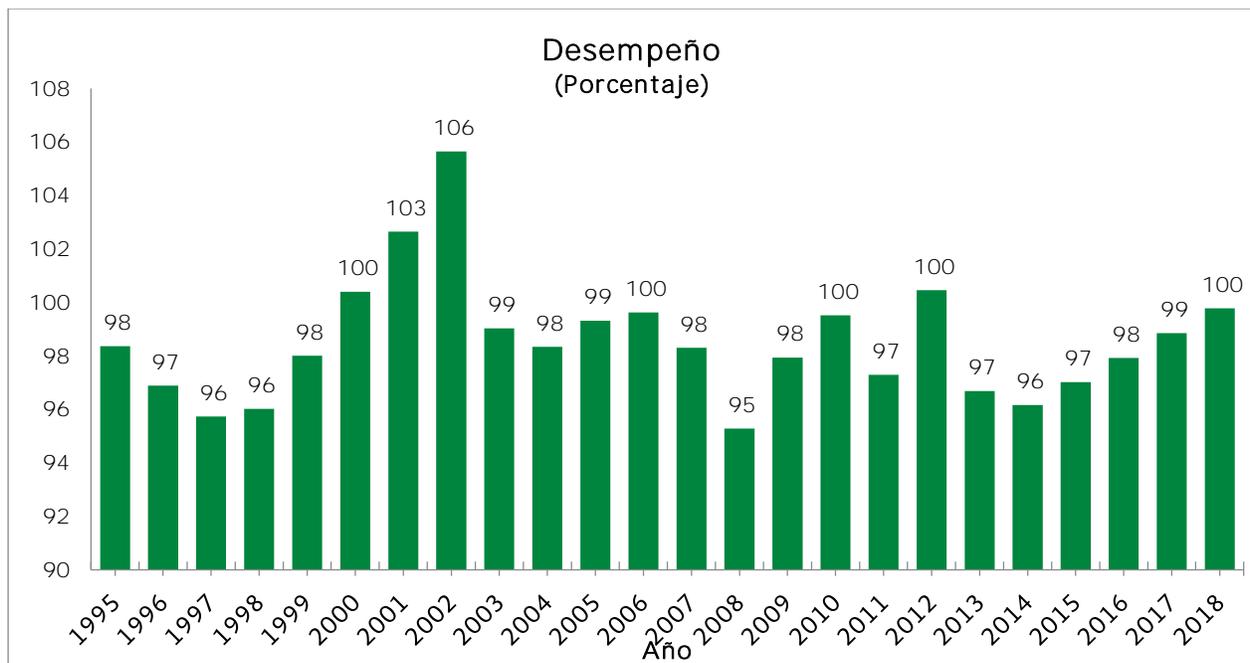


Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

- Indicador de Desempeño

Este indicador, denominado tasa de resolución, se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de un periodo determinado, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995–2017 el promedio de este índice fue de 98.5%, entre el 2017–2018 se estima elevarlo a un promedio de 99.5%.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

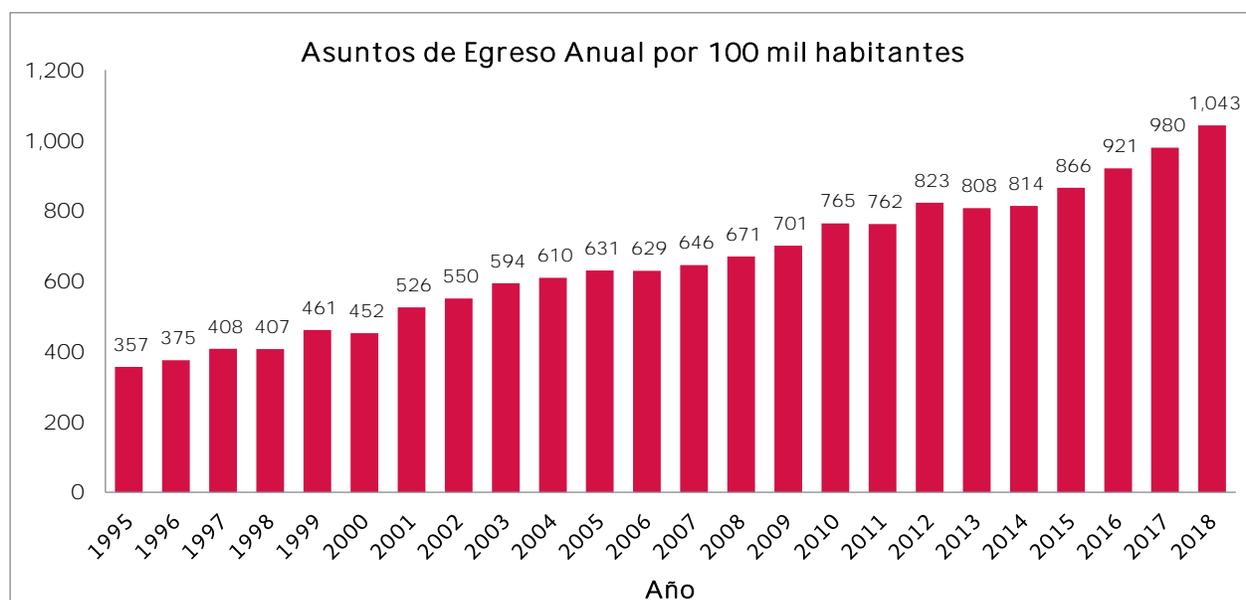
Con este indicador, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes

Representa el esfuerzo de oferta que en Servicios Judiciales provee el Sistema Judicial en cada año a la población. La dinámica de este Indicador muestra para el lapso 1995–2017 un

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

valor medio de 641 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes. La estimación hacia 2017–2018 ubica un promedio de 1,011 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que apunta hacia un incremento en la productividad del Sistema Judicial prácticamente constante a lo largo de los años.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

### *Orientación del Gasto*

Con base en la normatividad y con apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, que reglamenta el proceso presupuestario, se somete el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 en atención a lo siguiente:

- El cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación;

- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos surge para el Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de justicia para adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a defensores, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La consolidación del nuevo sistema de justicia penal federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual está siendo establecido de manera progresiva por parte de los órganos jurisdiccionales y de la defensoría pública;
- La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguren la prestación del servicio de justicia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sobre todo la autonomía e independencia de sus titulares;
- El aumento en la demanda y la exigencia de mejores servicios en los tribunales y juzgados federales y continuar con la conversión de órganos jurisdiccionales auxiliares en ordinarios;
- La innovación institucional, mejora regulatoria y austeridad presupuestaria en un entorno económico que obliga al uso racional del gasto público;
- La implementación de la reforma en materia laboral que forma parte del paquete de iniciativas en materia de Justicia Cotidiana; y
- La atención del programa del nuevo sistema integral de justicia penal federal para adolescentes.

#### *Estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018*

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para 2018 comprende el total de las previsiones de gasto por concepto de remuneraciones en servicios personales; adquisición de materiales y suministros; contratación de servicios; bienes muebles, inmuebles e intangibles; asignaciones destinadas al pago de obras públicas;

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

inversiones financieras y otras provisiones y actividades culturales y sociales, por un importe de 67,738.0 millones de pesos, que se explica en atención de las siguientes necesidades:

*Presupuesto para mantener el nivel de funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.*

Comprende los recursos necesarios para la operación cotidiana de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas (Servicios personales, gasto de operación, compromisos plurianuales y mantenimientos). Para 2018, el presupuesto por este concepto asciende a 58,560.8 millones de pesos, que se integran conforme a los siguientes rubros:

*Servicios Personales*

Los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social y fiscal, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio 2018, se prevé que estos conceptos en su conjunto, representen un importe de 50,971.8 millones de pesos.

*Presupuesto de Operación*

Incluye las estimaciones de gasto para la compra de papelería, materiales de oficina, consumibles de cómputo, productos de limpieza y productos alimenticios, entre otros; así como para el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, arrendamientos de inmuebles, vigilancia, fotocopiado, pasajes, viáticos y otros similares. También, se integran en este apartado los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas. Este rubro tiene un impacto presupuestal para 2018 de 4,545.7 millones de pesos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que “promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género”; se consideran, dentro del presupuesto de operación, los recursos solicitados para el Programa de Igualdad de Género, por un monto de 22.1 millones de pesos, que comprende

---

las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada.

#### *Compromisos Plurianuales*

En este rubro, se consideran los recursos presupuestales para atender los compromisos contraídos por el Consejo, en materia de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obra pública, que se extenderán al próximo Ejercicio Fiscal. El monto previsto para los compromisos plurianuales asciende a 2,173.4 millones de pesos.

#### *Mantenimientos*

Contempla los recursos por un monto de 869.9 millones de pesos para llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

Destacan los siguientes mantenimientos: suministro y colocación de techumbres, adecuación de espacios para personas con capacidades diferentes, impermeabilizaciones, aplicación de pintura, adecuación de espacios, suministro y colocación de alumbrado, sustitución de sistemas de detección de humo y de aire acondicionado.

*Presupuesto para Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional (Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, Justicia para Adolescentes y Justicia Cotidiana).*

Para 2018, el Consejo de la Judicatura Federal requiere recursos para la implementación y consolidación de cuatro programas fundamentales para la impartición de justicia federal: el Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el de Justicia para Adolescentes, el de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales y el de Justicia Cotidiana (Reforma Laboral). Los recursos solicitados para dichos programas ascienden a 2,526.4 millones de pesos, que se integran de la siguiente manera:

#### *Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal*

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

La implementación de la Reforma Penal se fundamenta en el Decreto Constitucional del 18 de junio de 2008 que establece la obligación de los Poderes de la Unión de implementar el **nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como para destinar los “recursos necesarios” con ese propósito. Adicionalmente, el Artículo Séptimo Transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, instruye al Consejo a “elaborar los planes y programas necesarios para una adecuada y correcta implementación del mismo y deberán establecer dentro de los proyectos de presupuesto respectivos, a partir del año que se proyecte, las partidas necesarias para atender la ejecución de esos programas, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación del sistema penal acusatorio”.**

Si bien el Consejo de la Judicatura Federal, cumplió en tiempo con la fase inicial de implementación de la reforma penal, es necesario consolidar este gran cambio cualitativo en el sistema de impartición de justicia a partir de la experiencia que se ha ido adquiriendo desde su reciente puesta en marcha.

De esta manera, conforme a lo previsto por las diferentes áreas que participan en este Programa, para el ejercicio 2018, el presupuesto para este rubro asciende a 355.2 millones de pesos.

*Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales*

El Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales tiene como propósito satisfacer la demanda creciente de acceso a la justicia federal, tanto en número, como en especialización, con la creación de nuevos tribunales y juzgados federales en donde son requeridos.

Este Programa se sustenta en la obligación constitucional de garantizar el derecho de toda persona a recibir justicia pronta y expedita, así como en la atribución del Consejo para determinar el número y especialización de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

---

Se estimó una previsión de recursos por 1,557.1 millones de pesos para la instalación de un total de 75 Órganos Jurisdiccionales en las materias y localidades en donde más se requieren.

#### *Justicia para Adolescentes*

El “Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la CPEUM”, publicado el 2 de julio de 2015, en su artículo Cuarto Transitorio, establece: “El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán prever los recursos necesarios para la debida implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema de justicia para adolescentes. Las partidas para tales propósitos deberán señalarse en los presupuestos de egresos correspondientes”.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para llevar a cabo la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Federal para Adolescentes, por un monto de 289.9 millones de pesos.

#### *Justicia Cotidiana (Programa de Reforma Laboral)*

La transición en materia de justicia laboral implica que ésta será responsabilidad de los poderes judiciales tanto federal como locales.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para eventualmente instalar y operar 35 Órganos jurisdiccionales en Materia Laboral, para que se instale uno en cada Circuito Judicial y los tres restantes para distribuir en alguna entidad federativa que lo requiera, por un monto de 324.2 millones de pesos.

#### *Presupuesto para Proyectos para el Fortalecimiento de la Infraestructura.*

Conforme a lo establecido en los lineamientos en materia de planeación, programación y presupuestación autorizados por el Pleno del Consejo se integró una cartera de 29 proyectos por un monto de 6,650.8 millones de pesos. Estos recursos permitirán optimizar la gestión de los proyectos de inversión, mejorar el ambiente laboral y disponer de instalaciones adecuadas para los servidores públicos y la ciudadanía. Cabe señalar, que en este rubro se

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

consideraron recursos para el Proyecto de Sustentabilidad por 210.9 millones de pesos y para el Proyecto de Accesibilidad por 145.8 millones de pesos.

La integración del proyecto de presupuesto se resume en el siguiente cuadro:

**Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018**  
 (Millones de pesos de 2017)

Concepto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>67,738.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Mantener nivel de funcionamiento (regularizable)</b>	<b>58,560.8</b>	<b>86.5</b>
Servicios personales 1>	50,971.8	87.0
Presupuesto de operación	4,545.7	7.8
Compromisos plurianuales	2,173.4	3.7
Mantenimientos	869.9	1.5
<b>Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal</b>	<b>355.2</b>	<b>0.5</b>
Plazas, materiales, suministros y servicios para la operación de los Centros de Justicia Penal Federal (Gasto Corriente)	355.2	100.0
<b>Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales</b>	<b>1,557.1</b>	<b>2.3</b>
<b>Programa de Justicia para Adolescentes</b>	<b>289.9</b>	<b>0.4</b>
<b>Programa de Justicia Cotidiana (Programa de Reforma Laboral)</b>	<b>324.2</b>	<b>0.5</b>
<b>Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura</b>	<b>6,650.8</b>	<b>9.8</b>

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

1> Corresponde únicamente al presupuesto regularizable de servicios personales.

De conformidad con las líneas generales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 se integra como se indica a continuación:

**Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018**  
(Millones de pesos de 2017)

Líneas Generales	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>67,738.0</b>
Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho	56,782.1
Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal	645.0
Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal	5,032.2
Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial	97.7
Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad	742.3
Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito	17.2
Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna	4,329.8
Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas	88.7
Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional	3.0

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

*Clasificación y Estructura Programática.*

- *Funcional y Programática.* Con la conformación interna de la estructura programática autorizada, se describen las categorías programáticas bajo una lógica matricial, por

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

lo que la asignación de los recursos y el ejercicio del gasto están vinculados con los proyectos y programas anuales de trabajo.

**Clasificación funcional**  
 (Millones de pesos de 2017)

Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>67,738.0</b>	<b>100.0</b>
Jurisdiccional	62,942.1	92.9
Apoyo	4,795.9	7.1

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**Clasificación funcional - Por Sub-función**  
 (Millones de pesos de 2017)

Sub-Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>67,738.0</b>	<b>100.0</b>
Jurídico	59,548.5	88.0
Jurídico-Administrativa	3,745.9	5.5
Administrativa	4,443.6	6.5

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

### Clasificación programática (Millones de pesos de 2017)

Programa	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>67,738.0</b>	<b>100.0</b>
Impartición de Justicia	62,068.3	91.6
Carrera Judicial	419.9	0.6
Vigilancia	826.4	1.2
Disciplina	176.2	0.3
Administración de Recursos	4,247.2	6.3

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

- *Económica.* Agrupa el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo al objeto del gasto, es decir, a nivel de capítulo de gasto, en erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

### Clasificación económica (Millones de pesos de 2017)

Capítulo de Gasto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>67,738.0</b>	<b>100.0</b>
1000 Servicios Personales	51,626.3	76.2
2000 Materiales y Suministros	1,293.3	1.9
3000 Servicios Generales	6,951.1	10.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109.6	0.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,382.9	3.5
6000 Inversión Pública	5,374.8	7.9

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

Distribución del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

**Distribución por Tipo de Gasto**  
(Millones de pesos de 2017)

Tipo de Gasto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>67,738.0</b>	<b>100</b>
Corriente	59,980.3	88.5
Inversión	7,757.7	11.5

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

#### **IV.2.3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

*Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral.*

El artículo 94 de la CPEUM determina que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito de acuerdo a su propio marco de competencias y atribuciones.

Bajo esa premisa, el artículo 99, párrafo primero de la propia CPEUM establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder

---

Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el presente Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII a X de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El carácter de máxima autoridad jurisdiccional en la materia, impone desarrollar, tanto en el ámbito jurisdiccional, como administrativo, esquemas de desarrollo, modernización, eficiencia, transparencia, así como el correspondiente a la rendición de cuentas que responde a una lógica de justicia íntegra, es decir, una perfecta armonización entre la función sustantiva de la institución y el adecuado desarrollo de los procesos internos.

- Así, bajo la misión de actuar como fundamental máxima autoridad jurisdiccional en la materia, deviene como propósito firme, una impartición de justicia electoral y de capacitación, mediante esquemas de modernización, eficiencia, transparencia y

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

rendición de cuentas. Dicha afirmación da sentido y rumbo a nuestros programas, proyectos y actividades cotidianas.

El artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Proceso Federal Electoral Ordinario inicia en septiembre del año previo y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; o bien cuando el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

El proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- a) Preparación de la elección;
- b) Jornada electoral;
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y
- d) Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.

Lo expuesto constituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección de los derechos políticos, se sustenta la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, que ahora se presenta.

#### *Función Sustantiva*

Los derechos políticos son indispensables en la formación y permanencia de los estados nacionales modernos, al ser condición para la materialidad de los derechos programáticos; de orden económico, social y cultural; fundamentales para alcanzar el bienestar general.

La Labor Jurisdiccional consistente en atender y resolver conforme a la normatividad atinente, todos aquellos medios de impugnación, competencia de este Tribunal y que, en mucho, estarán relacionados con el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, dónde se elegirán, a nivel federal, al Titular del Ejecutivo, 128 Senadores y 500 Diputados Federales.

A nivel local para el año 2018, se celebrarán elecciones para elegir Gobernador en ocho de los Estados de la República Mexicana: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Asimismo, se elegirán 984 Diputados de Congresos Locales y 1,598 Ayuntamientos, 16 Alcaldías y un Jefe de Gobierno, en 30 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Haciendo un total de 3,236 cargos de elección popular, de manera concurrente en un año, algo completamente novedoso en un año para el sistema electoral mexicano.

La actividad jurisdiccional electoral a desempeñar será verdaderamente intensa, al ser este Tribunal la instancia terminal para la resolución de los conflictos electorales, tanto federales como locales.

Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018, en su versión preliminar

NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
1	Aguascalientes	DIPUTADOS MR	18	Artículo 17, apartado A, CPE.	27
		DIPUTADOS RP	9	Artículo 17, apartado A, CPE.	
2	Baja California Sur	DIPUTADO MR	16	Artículo 41, CPE.	26
		DIPUTADO RP	Hasta 5	Artículo 41, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	5	Artículo 118, CPE.	
3	Campeche	DIPUTADOS MR	21	Artículo 31, CPE.	46
		DIPUTADOS RP	14	Artículo 31, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	11	Artículo 4, CPE.	
4	Chiapas	GOBERNADOR	1	Artículos 17 y 36 CPE.	164
		DIPUTADOS MR	24	Artículo 19, 3er. párrafo CPE.	
		DIPUTADOS RP	16	Artículo 19, 3er. párrafo CPE.	
		DIPUTADO ESPECIAL RP	1	Artículo 19, 4to. párrafo CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	122	Artículo 2, CPE.	
5	Chihuahua	DIPUTADOS MR	22	Artículo 40, 2do. párrafo CPE.	100
		DIPUTADOS RP	11	Artículo 40, 2do. párrafo CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	67	Artículo 125, CPE.	
6	Coahuila	AYUNTAMIENTOS	38	Artículo 158-G, CPE.	38

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
7	Colima	DIPUTADOS MR	16	Artículo 22, CPE.	35
		DIPUTADOS RP	9	Artículo 22, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	10	Artículo 104, CPE.	
8	Cd. Mx.	JEFE DE GOBIERNO	1	Artículo 32, apartado A, inciso 1, CPCdMx.	83
		DIPUTADOS MR	33	Artículo 29, apartado A, inciso 2, CPCdMx.	
		DIPUTADOS RP	33	Artículo 29, apartado A, inciso 2, CPCdMx.	
		ALCALDÍAS	16	Artículo 52, incisos 1 y 4 CPCdMx.	
9	Durango	DIPUTADOS MR	15	Artículo 66, CPE.	25
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 66, CPE.	
10	Estado de México	DIPUTADO MR	45	Artículo 39, CPE.	200
		DIPUTADO RP	30	Artículo 39, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	125	Artículo 6, Ley Orgánica del Estado de México.	
11	Guanajuato	GOBERNADOR	1	Artículo 38, CPE.	83
		DIPUTADO MR	22	Artículo 42, CPE.	
		DIPUTADO RP	14	Artículo 42, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	46	Ley Orgánica Municipal.	
12	Guerrero	DIPUTADOS MR	28	Artículo 45, CPE.	127
		DIPUTADOS RP	18	Artículo 45, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	81	Artículo 27, CPE.	
13	Hidalgo	DIPUTADO MR	18	Artículo 29, CPE.	30
		DIPUTADO RP	12	Artículo 29, CPE.	
14	Jalisco	GOBERNADOR	1	Artículo 36, CPE.	165
		DIPUTADO MR	20	Artículo 18, CPE.	
		DIPUTADO RP	19	Artículo 18, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	125	Artículo 3, Ley Orgánica Municipal	
15	Michoacán	DIPUTADO MR	24	Artículo 20, CPE.	153
		DIPUTADO RP	16	Artículo 20, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	113	Artículo 3, Ley Orgánica Municipal.	
16	Morelos	GOBERNADOR	1	Artículo 21, y 57 CPE.	64
		DIPUTADO MR	18	Artículo 24, CPE.	
		DIPUTADO RP	12	Artículo 24, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	33	Artículo 111, CPE.	
17	Nuevo León	DIPUTADO MR	26	Artículo 46, CPE.	93
		DIPUTADO RP	Hasta 16	Artículo 46, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	51	Artículo 28, CPE.	
18	Oaxaca	DIPUTADOS MR	25	Artículo 33, CPE.	195**
		DIPUTADOS RP	17	Artículo 33, CPE.	



NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
		AYUNTAMIENTOS	570 (417 SNI y 153 partidos)	Artículo 14, Ley Orgánica Municipal.	
19	Puebla	GOBERNADOR	1	Artículo 70, CPE.	259
		DIPUTADOS MR	26	Artículo 33, CPE.	
		DIPUTADOS RP	Hasta 15	Artículo 33, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	217	Artículo 4, Ley Orgánica Municipal.	
20	Querétaro	DIPUTADOS MR	15	Artículo 16, CPE.	43
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 16, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	18	Artículo 11, CPE.	
21	Quintana Roo	AYUNTAMIENTOS	11	Artículo 12, Ley Orgánica Municipal.	11
22	San Luis Potosí	DIPUTADOS MR	15	Artículo 43, CPE.	85
		DIPUTADOS RP	Hasta 12	Artículo 43, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	58	Artículo 6, Ley Orgánica Municipal.	
23	Sinaloa	DIPUTADOS MR	24	Artículo 24, CPE.	58
		DIPUTADOS RP	16	Artículo 24, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	18	Artículo 112, CPE Artículo 4, Ley de Gobierno Municipal.	
24	Sonora	DIPUTADOS MR	21	Artículo 31, CPE.	105
		DIPUTADOS RP	Hasta 12	Artículo 31, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	72	Artículo 9, Ley de Gobierno Municipal.	
25	Tabasco	GOBERNADOR	1	Artículo 42, CPE.	53
		DIPUTADOS MR	21	Artículo 12, CPE.	
		DIPUTADOS RP	14	Artículo 12, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	17	Artículo 5, Ley de Gobierno Municipal.	
26	Tamaulipas	AYUNTAMIENTOS	43	Artículo 3, 2do. párrafo CPE, Artículo 196, LEE y Artículo 10, Código Municipal.	43
27	Tlaxcala	DIPUTADOS MR	15	Artículo 32, CPE.	25
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 32, CPE.	
28	Veracruz	GOBERNADOR	1	Artículo 42, CPE y Artículo 15, Código Electoral.	51
		DIPUTADOS MR	30	Artículo 21, CPE.	
		DIPUTADOS RP	20	Artículo 21, CPE.	
29	Yucatán	GOBERNADOR	1	Artículo 44, CPE.	132
		DIPUTADOS MR	15	Artículo 20, CPE.	
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 20, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	106	Artículo 8, Ley de Gobierno Municipal.	
30	Zacatecas	DIPUTADOS MR	18	Artículo 51, CPE, numeral 1 y Artículo 17, LE.	88
		DIPUTADOS RP	12	Artículo 51, numeral 1, CPE y Art. 17, LE.	
		AYUNTAMIENTOS	58	Artículo 17, 1er. párrafo CPE.	
31	Federal	PRESIDENTE	1	Artículo 80, CPEUM.	629
	Federal	DIPUTADO MR	300	Artículo 52, CPEUM.	

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
	Federal	DIPUTADO RP	200	Artículo 52, CPEUM.	
	Federal	SENADO MR	64	Artículo 56, CPEUM.	
	Federal	SENADO RP	32	Artículo 56, CPEUM.	
	Federal	SENADORES PRIMERA MINORÍA	32	Artículo 56, CPEUM.	
Fecha de actualización: 19 de julio de 2017.					<b>3,236</b>

\* En el total general de cargos de 3,236, no se tienen contemplados a los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, de los Ayuntamientos y tampoco se consideran a los Consejales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de la Ciudad de México

\*\* Asimismo, en el total general de cargos no se están considerando a los 417 Ayuntamientos que se eligen por Sistemas Normativos Internos, dadas las particularidades de su régimen de elección.

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El proceso electoral 2017-2018 será como ningún otro, un proceso comicial sin precedentes. Estaremos en la antesala histórica que marcará la pauta para la vida política y social de nuestro País durante los próximos años.

El periodo que se avecina implicará retos nuevos, fundamentalmente derivados del número de cargos que estarán eligiéndose para ese año, es decir, por primera vez en la historia de la coyuntura electoral tendremos 1 proceso electoral federal y 30 procesos electorales locales ordinarios. Únicamente las entidades de Baja California y Nayarit no tendrán participación a nivel local.

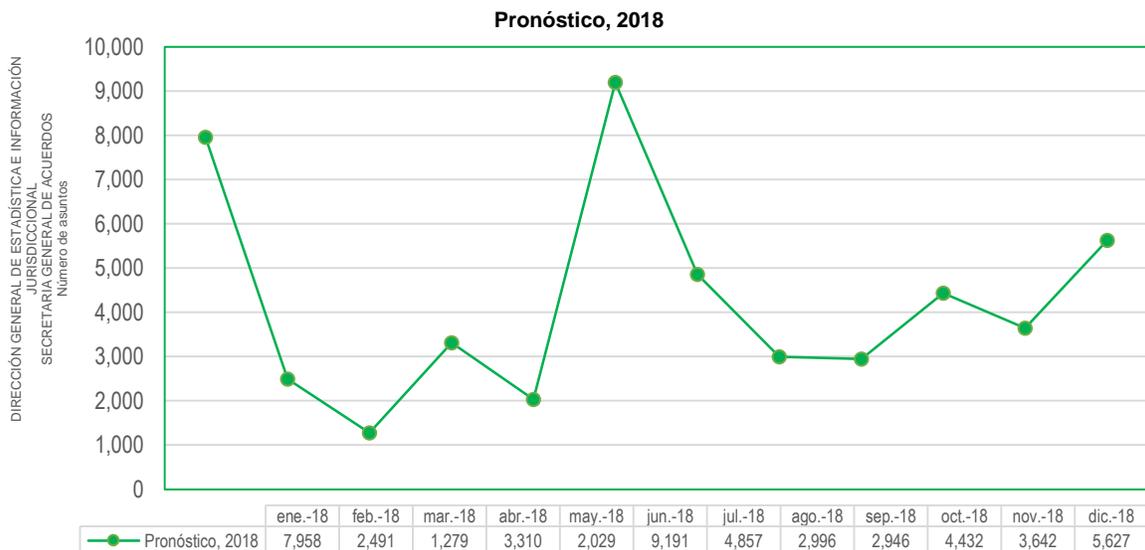
Al respecto, es importante hacer mención que dentro del periodo en comento un impacto trascendental lo tendrá, sin lugar a dudas, las últimas reformas a diversas disposiciones de la CPEUM, así como las Constituciones Políticas Estatales y a la miscelánea normatividad en la materia, debido a que su aplicación resultará novedosa en este tipo de procesos concurrentes; es primordial mencionar el examen histórico de la recepción de los medios de impugnación en este órgano jurisdiccional lo cual muestra, año con año, la dinámica del quehacer institucional que ha ido en aumento, lo que sin lugar a dudas se actualizará para el periodo 2017-2018, por las razones expuestas.

Ante ello, se elaboró por parte de la Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional una PROSPECTIVA 2018, que prevé esta dinámica, la cual implica

repercusiones en todos los ámbitos, pues la cantidad de asuntos a resolver incide no sólo en las áreas jurisdiccionales (vinculadas directamente con la resolución de los asuntos), sino en la operación institucional, la cual exige un funcionamiento permanente, oportuno y adecuado, como el ejercido por este Tribunal desde su creación.

El “ESCENARIO” deriva de la conjunción de procesos electorales 2012 y 2015. El proceso 2012 se retoma para incluir la naturaleza de una elección federal similar a 2018 (sin considerar los asuntos de diputaciones federales para 2012) y el proceso 2015 por la replicación de un proceso federal afín a la última reforma en materia electoral (en el que se considerarían los asuntos de diputados federales). Esto finalmente se vinculó a lo calendarizado para el proceso electoral 2018 respecto a las entidades con procesos electorales locales de 2016, 2015, 2013, 2012 y 2011, y las cuales se presentan como concurrentes para el 2018.

Escenario  
TOTAL 50,75



Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

De lo anterior se torna incontrovertible la judicialización de la materia electoral, pues año con año se evidencia un claro aumento en la tendencia de asuntos que debe conocer este Tribunal. Aunado a lo anterior, 2018 como se adelantó, representa un reto particular para este Órgano Jurisdiccional, pues será la primera vez que se conjunte una elección federal completa y 30 procesos electorales locales, lo que implica 15 procesos comiciales locales más que en el año 2012 donde se recibieron un total de 28,592 asuntos. Tomando en consideración todo lo anterior, se estima una tendencia creciente de casos ante el Proceso Electoral Federal 2017-2018 de alrededor de 50,758 asuntos.

*Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018.*

Como es usual, se integró mediante procesos internos de planeación, programación, control y evaluación que privilegian lo dispuesto por el artículo 134 de la CPEUM para la utilización de los recursos inherentes al servicio público, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia y eficacia.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el SED, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para ello, se lleva a cabo una ponderación analítica e integral de toda la información relacionada con los recursos económicos indispensables para consolidar los fines trazados constitucional y legalmente, en una perspectiva amplia de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, mediante un ejercicio de priorización de metas y objetivos.

Bajo este andamiaje Constitucional y normativo, el Proyecto de Presupuesto 2018 está conformado por tres componentes fundamentales:

- *Presupuesto Base.* Gasto fijo, irreductible e indispensable. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación; representa un rubro presupuestal permanente.
- *Proyectos Específicos.* Recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades específicas por parte de las áreas, teniendo como objetivo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la optimización de los inmuebles, la mejora de la gestión administrativa, la consolidación de alianzas institucionales y el desarrollo de políticas públicas enfocadas a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros, la no discriminación y la tutela de los derechos políticos.
- *Proyecto Específico del Proceso Electoral Federal.* En este rubro se contienen los recursos financieros para atender la carga jurisdiccional y administrativa adicional, derivada de los procesos electorales federal y locales 2017-2018.

El monto del Proyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para hacer frente a las altas responsabilidades constitucionales, para el año 2018 es de 3,893.2 millones de pesos, integrado por los siguientes componentes presupuestales:

### CATEGORIA PRESUPUESTAL

(Millones de Pesos)

	Monto	%
<b>TOTAL TEPJF ( A )+( B )+( C )</b>	<b>3,893.20</b>	<b>100.0%</b>
<b>Presupuesto Base más proyectos.( A )+( B )</b>	<b>2,956.40</b>	<b>75.9%</b>
( A ) <b>Presupuesto Base</b>	<b>2,862.54</b>	<b>73.5%</b>
( B ) <b>Proyectos</b>	<b>93.86</b>	<b>2.4%</b>
Obras	15.00	
Especiales	45.66	

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

Eje Transversal del PND	12.00		
Continuidad	21.20		
<b>( C ) Proyecto Especifico del Proceso Electoral Federal</b>		<b>936.80</b>	<b>24.1%</b>

(A) Considera inflación estimada por la SHCP de 3.0%

Como se demuestra en la tabla siguiente, el presupuesto solicitado para el ejercicio 2018 representa una variación del 21% de incremento real (total) en relación con el presupuesto 2017, derivado, principalmente, de la inclusión del Proyecto para el Proceso Electoral Federal, por un monto de **936.8 millones de pesos**.

### CATEGORIA PRESUPUESTAL

( Millones de Pesos)

	2017	2017 (inflación) *	2018	Variación Nóminal		Variación Real	
				2017- 2018	%	2017- 2018	%
<b>TOTAL TEPJF</b>	<b>3,125.28</b>	<b>3,219.04</b>	<b>3,893.20</b>	<b>767.92</b>	<b>25%</b>	<b>674.16</b>	<b>21%</b>
<b>Presupuesto Base+Proyectos PB</b>	<b>2,775.28</b>	<b>2,858.54</b>	<b>2,956.40</b>	<b>181.12</b>	<b>6.5%</b>	<b>97.86</b>	<b>3.4%</b>
Presupuesto Base	2,678.14	2,758.48	2,862.53	184.39	<b>6.9%</b>	104.05	<b>3.8%</b>
Proyectos del Base	97.14	100.05	93.87	-3.28	<b>3.4%</b>	-6.19	<b>6.2%</b>
PEPEF			936.80				
Creación de dos Salas Regionales	<b>350.00</b>	<b>360.50</b>					

\* Expectativas de la inflación anual del 3% de la SHCP

A efecto de llevar una adecuada asignación de recursos y generar las condiciones necesarias para evaluar el ejercicio presupuestal, se realiza una clasificación a partir de cinco programas

– que incluyen tanto desempeño jurisdiccional, como administrativo- lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra a continuación:

### PROGRAMAS

(Millones de pesos)

	2018			Total	%
	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Proyecto del Proceso Electoral Federal		
<b>Suma de los Programas</b>	<b>2,862.53</b>	<b>93.87</b>	<b>936.80</b>	<b>3,893.20</b>	<b>100.0%</b>
I. Impartición de Justicia Electoral	1,443.59	8.74	936.80	2,389.13	61.4%
II. Apoyo Jurisdiccional	280.97	12.35		293.32	7.5%
III. Tribunal Abierto y Favorecimiento de Igualdad de Derechos	351.52	61.65		413.17	10.6%
IV. Planeación, Dirección, Control Interno y Evaluación	213.88	4.00		217.88	5.6%
V. Apoyo Administrativo	572.57	7.13		579.70	14.9%

### *Clasificación Económica del Gasto*

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el Ejercicio Fiscal 2018 se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

### Integración por Capítulo de Gasto

(Millones de Pesos)

	2018			Total	%
	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Proyecto del Proceso Electoral Federal		

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

<b>TOTAL</b>		<b>2,862.53</b>	<b>93.87</b>	<b>936.80</b>	<b>3,893.20</b>	<b>100%</b>
<b>1000</b>	SERVICIOS PERSONALES	2,374.27	-	721.97	3,096.24	79.5%
<b>2000</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.73	5.55	17.95	76.23	2.0%
<b>3000</b>	SERVICIOS GENERALES	426.62	37.20	91.68	555.50	14.3%
<b>4000</b>	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5.81	27.59	7.21	40.61	1.0%
<b>5000</b>	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3.10	15.20	97.99	116.29	3.0%
<b>6000</b>	INVERSION PÚBLICA	-	8.32	-	8.32	0.2%

*Capítulo 1000 “Servicios Personales”*. Se considera una plantilla de 2,302 plazas, compuesta por personal jurídico, administrativo y de apoyo, que cuenta con la experiencia y/o capacitación necesaria para el respectivo desempeño de su función jurisdiccional o administrativa. Se integra de 1,625 plazas permanentes y 677 plazas eventuales las cuales se destinarán al proyecto específico del Proceso Electoral Federal. Este capítulo representa el 79.5% del presupuesto total solicitado.

Como parte de los trabajos de preparación para afrontar el proceso electoral federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el año previo a la elección federal realiza una evaluación estadística de las cargas de trabajo jurisdiccionales 52 que históricamente se han presentado en comicios anteriores. Ello permite, de alguna manera, pronosticar escenarios a los que eventualmente puede enfrentarse y prepararse tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional.

<sup>52</sup> Las cargas de trabajo jurisdiccionales se relacionan específicamente con el monitoreo de la presentación de medios de impugnación competencia de las salas que integran el TEPJF (avisos de interposición); recepción de medios de impugnación; integración de expedientes; turno a ponencias; sustanciación (radicación, admisión, requerimientos sentencias interlocutorias, nuevos escrutinios y cómputos), discusión, emisión de sentencias, notificación y archivo.

La evaluación estadística de referencia, representa una de las herramientas que coadyuva a las autoridades competentes a decidir respecto del personal que se requiere para afrontar el reto de atender las impugnaciones propias de los procesos electorales.

En este sentido, se presenta un escenario respecto a la plantilla del personal jurisdiccional, administrativo y de apoyo para, por un lado, atender los asuntos que se presenten ante este Tribunal Electoral, y por el otro, apuntalar desde el campo de la administración la labor Constitucional del TEPJF.

**PLAZAS EVENTUALES PARA EL  
Proyecto Específico del Proceso Electoral Federal 2018**

<b>PROGRAMA</b>	<b>Sala Superior</b>	<b>Salas Regionales</b>	<b>Total de Plazas Eventuales</b>
1. "Impartición de Justicia Electoral"	398	279	<b>677</b>

Para el concepto de "Incremento a las percepciones", se prevé el paquete salarial destinado a otorgar un ajuste salarial del 5% bruto, en las percepciones de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

*Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"*. En este apartado, se prevén los insumos necesarios para cubrir los requerimientos y adecuado desempeño del Tribunal Electoral en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

En este sentido, el Tribunal adoptó medidas de racionalidad respecto de los gastos de operación, disminuyendo los materiales y suministros, lo que contribuirá a la reducción de erogaciones y al aumento de la eficiencia institucional. Este capítulo representa el 2% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2018.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

**Capítulo 3000 “Servicios Generales”.** Representa el 14.3% del recurso solicitado para 2018; se incluyen los servicios básicos necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional. En este capítulo se contienen recursos para el arrendamiento de un Inmueble para albergar a personal de la Sala Superior.

Se consideran las necesidades relativas a servicios de impresión y publicación, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

En materia de viáticos, se continúa con la racionalización de los recursos destinados al traslado del personal para el desempeño de comisiones oficiales. Particularmente, su otorgamiento está bajo el criterio de austeridad presupuestaria, apegándose a su vez al acuerdo de la Comisión de Administración 171/S6(16-VI-2015).

**Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.** Este capítulo representa el 1% del Proyecto 2018. Incluye recursos para llevar a cabo el “Programa para la igualdad entre mujeres y hombres”, de conformidad con el artículo 4 de la CPEUM, transitando de una igualdad formal, hacia un contexto material que identifique la desigualdad real y de oportunidades que se presentan en una sociedad; y el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto, deben incluir acciones que “Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres”.

El “Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres” contempla un monto de 12.0 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, difusión y formación especializada, para garantizar la paridad de género.

Adicionalmente, se prevén aportaciones al Fideicomiso Público relativo al “Plan de Apoyos Médicos complementarios y Apoyo Económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Continuar con la implementación, de manera conjunta con instituciones del Estado Mexicano, un programa que consolide la observación de las distintas etapas del Proceso Electoral 2017-2018, buscando refrendar la democratización y legitimización del mismo.

**Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.** Representa el 3% del Proyecto 2018; en este rubro se prevé la adquisición de equipos de tecnología digital para fortalecer el sistema de CCTV, equipo fotográfico y de video para la Sala de Prensa, en materia de TIC’s se considera indispensable la adquisición de Servidores de convergencia para consolidar los servicios de almacenamiento, mismo que funcionara como Sitio Alternativo de recuperación.

Con motivo del Proceso Electoral Federal, se tiene contemplado la adquisición de equipos de cómputo, equipo de análisis de tráfico, balanceadores de carga, y almacenamiento de información, mobiliario, entre lo más representativo.

**Capítulo 6000 “Inversión Pública”.** Queda representado con el 0.2% del Proyecto de Presupuesto 2018; destaca el Proyecto denominado “Trabajos de Adecuación en materia de accesibilidad en Inmuebles del Tribunal” El cual incluye remodelaciones en áreas comunes y nivelaciones topográficas y monitoreo de inclinación, de la Sala Superior y Salas Regionales.

Indicador de Desempeño 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

### Matriz de Indicadores para Resultados

Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Clasificación	
Nivel	Fin
Misión	Actuar como la máxima autoridad en materia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales.
Objetivo Estratégico	Reforzar la función jurisdiccional
Ficha Técnica	
Nombre	Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

Objetivo	Conocer el porcentaje de asuntos resueltos en un periodo determinado				
Definición	Mide el porcentaje de atención, por parte del T.E.P.J.F., de las impugnaciones recibidas que garanticen los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales				
Meta anual	Resolver en tiempo el 100% de los asuntos que se presenten				
Tipo Valor Meta	Relativo				
	Ene - Jun		Jul - Dic		
Metas 2018	100.0		100.0		
	Ene - Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2016	95.9		96.6		
	Ene - Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2015	95.6		90.4		
	Ene - Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2014	94.8		82.8		
Tipo	Estratégico	Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente
Frecuencia de Medición	Semestral	Unidad Medida	Porcentaje		
Fórmula	$(A/(B+C))*100$				
Descripción de la fórmula	$( \text{Impugnaciones resueltas en el periodo} / ( \text{Impugnaciones recibidas en el periodo} + \text{Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución} ) ) * 100$				

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por la CPEUM y las leyes de la materia.

---

### IV.3. Instituto Nacional Electoral

#### *Marco Jurídico del Instituto Nacional Electoral (INE)*

El artículo 41, base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

#### *Misión*

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

#### *Objetivos Estratégicos*

##### 1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país, deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país

Entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

3. Garantizar el derecho a la identidad

Derivado del mandato legal que tiene el INE de realizar la integración del Registro Federal de Electores, la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales, constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias para que, a través de la modernización de las técnicas y procedimientos que permiten su expedición y garantizan su validez, este medio se consolide como el instrumento de identidad preferente entre la ciudadanía.

*Principios Rectores*

1. Certeza
2. Legalidad
3. Independencia

- 
4. Imparcialidad
  5. Objetividad
  6. Máxima publicidad

#### *Valores Organizacionales*

1. Confianza
2. Tolerancia
3. Compromiso
4. Transparencia y rendición de cuentas

#### *Políticas Generales*

1. Organizar procesos electorales confiables y equitativos

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

En este contexto, la autoridad electoral nacional debe desplegar funciones más complejas por el aumento de sus atribuciones, la presencia de nuevos actores regulados y la existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse, por lo que es imperativo garantizar la equidad y la confianza durante el desarrollo de las actividades en cualquier proceso electoral, sea como institución rectora, o directamente responsable en su implementación, desde la planeación de las principales etapas a seguir, hasta el nivel de las cuestiones técnicas y operativas o de carácter específico.

2. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

El INE reconoce que existe una debilidad de la cultura política democrática de las y los ciudadanos. Dicha debilidad ocasiona un déficit en su participación en la toma de decisiones públicas, propicia la desconfianza sobre el cumplimiento de las normas y genera el desencanto con los resultados entregados por las instituciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento de la cultura política democrática, resulta indispensable la construcción de una ciudadanía activa, que ejerza plenamente sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Esto, con el propósito de que las mexicanas y los mexicanos se apropien del espacio público de una forma efectiva.

Esta Política General debe conceptualizarse desde una perspectiva que apunte a construir una ciudadanía cada vez más fuerte e involucrada en la vida democrática, preocupada por los asuntos públicos, y comprometida en su discusión y encauzamiento. En otras palabras, el ejercicio de la ciudadanía activa es el punto al que deberán orientarse las políticas y proyectos institucionales, a fin de lograr que las y los ciudadanos se conciban como titulares de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y puedan ejercerlos individual y colectivamente como un conjunto indivisible y articulado.

**3. Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para votar**

El listado o registro de los ciudadanos que tienen derecho al voto constituye uno de los principales insumos para la organización de los procesos electorales en las sociedades con un régimen democrático. En México, la integración del Registro Federal de Electores es una atribución ordenada de forma exclusiva al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que el listado de votantes mantenga los estándares de confianza y veracidad, que garantizan el **cumplimiento del principio democrático “una persona, un voto”, asegurando el carácter universal del voto a quienes tienen el derecho de ejercerlo.**

En este sentido, la confianza en los mecanismos para la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y la consecuente emisión de los Listados Nominales que se articulan con la expedición y entrega de la Credencial para Votar, constituyen los procesos sustantivos de una Política General que se orienta principalmente a fortalecer los

---

mecanismos que mantengan la credibilidad y certeza sobre los insumos generados a partir de las actividades registrales.

#### 4. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)

La Reforma Constitucional del año 2014, dotó al INE de atribuciones específicas que vinculan su operación con los OPLE; con lo que se pasó de un modelo electoral compuesto de un sistema electoral federal y 32 sistemas electorales locales, a un sistema nacional electoral en el que coexisten una autoridad nacional y 32 autoridades locales. Se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

En este marco de referencia, corresponde al INE fungir como la autoridad rectora que dispone de los mecanismos de coordinación necesarios, así como en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, para desarrollar las competencias técnicas del personal de los OPLE que tienen a cargo el ejercicio de sus funciones sustantivas, y con ello garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades electorales locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones.

##### *Promover la transparencia y rendición de cuentas*

La transparencia se caracteriza por abrir la información de las organizaciones políticas y administrativas a la revisión pública. La rendición de cuentas implica la responsabilidad ante la sociedad por las decisiones o acciones llevadas a cabo en el ámbito público, y a proporcionar la información pertinente sobre el desempeño en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de fondos públicos.

En relación con el ejercicio y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, el INE es una institución que se encuentra obligada a su plena observancia, al constituir el eje de

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

referencia de las instituciones públicas, como uno de los órganos encargados de garantizar derechos político-electorales.

La implementación de la Reforma Constitucional en materia de transparencia implica nuevas tareas y alcances en cuanto a las formas y términos en que deberá disponerse el acceso a la información pública en el INE. El desarrollo de proyectos estratégicos en este sentido tendrá un efecto transversal en la Institución, necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el nuevo marco legal.

**5. Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana**

El INE ha demostrado capacidad para dar respuesta, atender y solucionar eventualidades que pudieran obstaculizar el ejercicio de las atribuciones que le han sido encomendadas. Por lo que es necesaria la divulgación oportuna, tanto al interior como al exterior del propio Instituto, de sus actividades y resultados, mediante una estrategia que informe de manera eficaz a la población en general y a los miembros de la Institución, sobre los alcances de sus actividades y los resultados de su desempeño, como el principal mecanismo para generar confianza.

La comunicación para ser efectiva, deberá atender dos principales ámbitos de acción: el político y el social, logrando en ambos casos transmitir con claridad y certeza la información institucional mediante un lenguaje cercano a la ciudadanía que propicie una mayor interacción y que ayude a mejorar la imagen del INE.

**6. Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional**

Una tarea que constituye un paso fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Institución es lograr la modernización que permita reducir los costos de la operación del INE. Esta modernización implica la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de normas y procedimientos y la simplificación administrativa.

El Reglamento Interior del INE señala que en el rubro de mejora regulatoria, la Institución se encuentra obligada a llevar a cabo una revisión y análisis de la normatividad institucional vigente para realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de incrementar la

---

efectividad operativa y administrativa y, por ende, lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

Junto a esta mejora normativa, deben impulsarse decisiones que contribuyan a elevar la calidad de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía, a simplificar los procesos operativos incorporando nuevas tecnologías de la información que faciliten la sistematización, comunicación y seguimiento a las tareas propuestas.

En suma, el mecanismo de modernización debe propiciar la redefinición del diseño institucional, para lograr la eficiencia operativa que permita racionalizar el gasto público sin dejar de cumplir con sus atribuciones.

La adopción de métodos y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional fortalecida, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos institucionales; un mejor aprovechamiento y la disposición equilibrada del capital humano; así como el uso racional de los recursos materiales y financieros destinados para la operación del Instituto, tanto a nivel central, como en los órganos desconcentrados.

La Institución cuenta con un área de oportunidad de alcance transversal con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con herramientas integradas y universales que permitan no sólo automatizar las tareas cotidianas, sino también garantizar la continuidad de operaciones frente a contingencias, y fomentar la estandarización de la calidad obtenida en los resultados institucionales.

#### **7. Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución**

La ley establece que la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la legislación, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

En este sentido, el concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos son iguales en derechos y oportunidades.

La organización de un proceso electoral es una de las operaciones logísticas más complejas que desarrolla el INE. Con frecuencia a este proceso no se le dimensiona en su grado de complejidad ya que la eficacia en su operación lo hace parecer una tarea sencilla. Sin embargo, para su desarrollo es preciso contar con servidores públicos comprometidos y profesionales, como un factor clave para acrecentar las posibilidades de que una elección se lleve a cabo con altos estándares técnicos de calidad, con independencia del contexto en que ocurre.

El valor público del capital humano que representan los trabajadores del INE, está relacionado con el respeto y la lealtad que han desarrollado con la Institución. En este marco, es preciso fortalecer su sentido de pertenencia institucional y fomentar en ellos la convicción personal de que su trabajo contribuye a la consolidación de la democracia en México.

Por lo anterior, además del Servicio Profesional Electoral Nacional, es preciso desarrollar nuevos programas de profesionalización que representen una posibilidad de crecimiento y desarrollo dentro de la Institución para quienes laboran de manera permanente en el INE. De igual manera, la relevancia del fortalecimiento de la identidad institucional a través de un enfoque de servicio a la ciudadanía, que internalice la perspectiva de género y el respeto por los derechos humanos, constituye un tema de interés estratégico para lograr mayor cercanía y credibilidad social.

#### *Metas*

1. Organizar los procesos electorales federales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral y el costo que implica dicha organización.
2. Organizar los procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización.

3. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales federales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
4. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
5. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en elección no concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
6. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única instaladas en elección concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
7. Incrementar la confianza de la población mayor de 18 años en el Instituto.
8. Proporcionar del Padrón Electoral, la información de la lista nominal de ciudadanos con registros actualizados.
9. Mejorar el servicio de los Módulos de Atención Ciudadana.

#### *Consideraciones para el gasto presupuestal 2018*

La integración del Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2018, considera los recursos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, y el acompañamiento de los comicios locales 2018-2019, los procesos electorales del año mencionado, iniciarán en la segunda mitad del año 2018.

Se continuará con las funciones de rectoría del INE para garantizar la imparcialidad de los comicios locales, y se dedicará íntegramente a la preparación de los comicios federales de 2018, a la organización de la mayor movilización ciudadana en nuestra historia y a la sincronización logística más grande, que nuestra vida democrática haya tenido y que representan las contiendas de 2018.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

El 2018 tendrá una complejidad particular para el Instituto Nacional Electoral, ya que esta autoridad requerirá desplegar sus capacidades técnicas y logísticas para las elecciones federales de 1 presidente, 300 Diputados Mayoría Relativa (MR), 200 Diputados de Representación Proporcional (RP), 64 Senadores MR, 32 Senadores Primera Minoría, 32 Senadores RP con un total de 629 cargos y para las elecciones locales en 30 entidades federativas para 8 gobernadores, 1 Jefe de Gobierno, Diputados MR, Diputados RP, Ayuntamientos y Alcaldías para la Ciudad de México.

Así como el acompañamiento, que contribuya a estandarizar la organización de los comicios en 2019 en los Estados de Baja California, Durango, Hidalgo, Guanajuato y Sonora.

#### Políticas de Gasto 2018

Las Unidades Responsables que integran el Instituto elaboraron el anteproyecto de presupuesto orientado a alcanzar los objetivos institucionales que le fueron encomendados con la Reforma de 2014 y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Plan Estratégico 2016-2026 del Instituto, colaborando con ello a la consecución de los objetivos estratégicos, políticas generales, proyectos estratégicos y visión institucional.

El Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para 2018 se integra por tres apartados, el primero se refiere a los proyectos específicos el segundo está relacionado al gasto de operación del Instituto o presupuesto base, y finalmente el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de un mandato constitucional, el cual determina el cálculo del monto, con el padrón electoral con fecha de corte al 31 julio del 2017 así como la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

Las directrices generales para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2018 principalmente son las siguientes:

Entorno macro-económico. De conformidad a lo establecido por el Banco de México y tomando los máximos registrados en los últimos doce meses, se establecen los siguientes factores:

---

Factor inflacionario del 3.66%, considerando el máximo indicado en el intervalo de variabilidad del informe publicado por el Banco de México.

El tipo de cambio MXN/USD considerado para aquellas operaciones susceptibles de pagarse en dólares fue de 20.33 pesos.

#### *Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos*

La Cartera Institucional de Proyectos, componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional, se conforma bajo la metodología de Administración de Proyectos, la cual se ha adaptado a los requerimientos específicos del Instituto generando un modelo propio para la administración de proyectos.

Para 2018, el Instituto Nacional Electoral adicional a la operación continua en las diferentes acciones democráticas y generación de la credencial para votar, destinará parte de los recursos que le sean asignados, a la organización y celebración de las elecciones Federal y Locales.

En este sentido los proyectos estratégicos para el 2018 son:

1. Organizar procesos electorales
2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
3. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral
5. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión
6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público
7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales

#### *Política de Gasto en materia de Base de Operación*

El Proyecto de presupuesto para el 2018 se elaboró atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal, en el manejo del gasto público, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de las atribuciones encomendadas al Instituto.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

La estrategia de presupuestación implicó un análisis del comportamiento histórico de gasto, de las Unidades Responsables de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) y del presupuesto modificado al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo que se requirió que las Unidades Responsables realizaran un análisis a fondo de todas las partidas de gasto de su Presupuesto Base, con la finalidad de optimizar recursos y canalizarlos a sus prioridades.

El Presupuesto Base se integra por el pago de servicios personales, servicios básicos, arrendamientos y materiales y suministros necesarios para la operación diaria en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

*Financiamiento Público a Partidos Políticos*

Por mandato Constitucional para llevar a cabo las atribuciones y funciones que la CPEUM y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le confieren, este órgano autónomo determina el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten.

---

#### IV.4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un Organismo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En cumplimiento a este mandato, la CNDH impulsa la protección de la dignidad humana, fomenta la cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos, impulsa el diálogo social y la implantación de políticas públicas en favor de la sociedad.

El trabajo cotidiano que se realiza en la CNDH a favor de la defensa de los derechos humanos, busca ofrecer la mejor atención y adoptar las decisiones que favorezcan en todo momento a las personas con la protección más amplia de sus derechos. La actuación del personal de este Organismo Autónomo se rige bajo el principio de respeto pleno a la dignidad humana en favor de una cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos.

En la Comisión Nacional estamos comprometidos con la calidez, el trato adecuado y amable, basado en el respeto como mecanismo de interacción entre el personal y hacia quienes prestamos servicios, en un marco de ética e integridad como base de nuestro trabajo, contribuyendo a la protección y defensa de los derechos humanos, en particular de grupos en situación de vulnerabilidad, quienes sufren de violencia en sus derechos humanos, como lo son, las niñas, niños y adolescentes; jóvenes y personas adultas mayores; mujeres; periodistas y personas defensoras civiles; personas migrantes; personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas e indígenas.

De ahí la particular relevancia que dispone una atención cercana, diligente y oportuna a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, a quienes debemos acompañar en el establecimiento, en su caso, de medidas cautelares para evitar que continúen dichas violaciones, así como durante el proceso de restauración de sus derechos, en promover la reparación integral del daño a las mismas y la adopción de medidas para prevenir su repetición. Por ello, es tarea permanente fortalecer las capacidades institucionales, así como las técnicas y humanas del personal que integra la Comisión Nacional, promoviendo su

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

profesionalización y reconociendo su vocación de servicio, así como el impulso a la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de mantener, en todo momento, la calidad del trabajo y un contacto estrecho, cálido y diligente con las personas y grupos sociales.

*Objetivos y estrategias*

Para el ejercicio 2018 se dará continuidad a las acciones para mejorar las capacidades institucionales que permitan afrontar los retos en materia de derechos humanos. Tales acciones permiten consolidar a este Organismo Público Autónomo, en una opción ágil y cercana a la sociedad, para que las personas violentadas en sus derechos humanos puedan ser acompañadas en la restitución de los mismos, que los responsables de tales violaciones sean sancionados y los daños a las víctimas sean reparados de manera integral.

Las funciones que desarrolla la CNDH se encuentran alineadas a los cuatro Ejes Rectores de esta institución: “*Protección y Defensa*”, “*Promoción y Observancia*”, “*Estudio y Divulgación*” y “*Desarrollo Institucional*”. Para el ejercicio 2018, la Estructura Programática de la CNDH quedó definida de la siguiente manera:

- Se integraron 4 Actividades Institucionales, alineadas a los Ejes Rectores de esta Comisión Nacional.
- Cabe señalar que en la Estructura Programática de la CNDH, están considerados Pp específicos para la atención de las personas y los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, en especial los relacionados con: niñas, niños y adolescentes; jóvenes y personas adultas mayores; mujeres; periodistas y personas defensoras civiles; personas migrantes; personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas; así como los relacionados con: víctimas del delito; pueblos y comunidades indígenas; víctimas de trata y posibles víctimas de trata; personas con orientación y/o preferencia sexual diversa; personas con discapacidad; personas que viven con VIH y/o SIDA; personas que se encuentran en centros de detención; personas que sufren de discriminación, maltrato o vulneración de sus derechos en el ámbito laboral, económico, social, cultural y ambiental.
- Se realizaron modificaciones orgánicas y funcionales para la puesta en operación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de conformidad con la nueva Ley

General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

- A fin de fomentar una mayor participación de las empresas del país en la defensa de los derechos humanos, se creará un programa especial para impulsar acciones de promoción y observancia en la materia.
- A través de la vinculación de programas y proyectos específicos se impulsará el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano en materia de derechos humanos en la ejecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible emitida por la Organización de Naciones Unidas.
- Con objeto de programar y evaluar la gestión institucional, se definieron los indicadores vinculados a la Metodología de Marco Lógico (MML) y de la MIR, lo que permitirá dar seguimiento a los objetivos, indicadores y metas para evaluar el desempeño institucional, garantizando a su vez la oportuna y pertinente utilización de recursos en las actividades sustantivas de la institución.

Para dar cumplimiento a las Actividades Institucionales relativas a cada uno de los ejes rectores, se han definido diversas tareas que se mencionan a continuación.

**Para la actividad institucional relativa al eje “Protección y defensa” se considera lo siguiente:**

- Recibir quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal; cuando los particulares o algún otro agente social cometan actos que vulneren derechos con la tolerancia o anuencia de alguna servidora o servidor público o autoridad, o bien, cuando esta última se niegue infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente le corresponde en relación a tales violaciones, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.
- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, la o el Gobernador de alguna entidad federativa, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México o las Legislaturas de las entidades federativas.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

- Informar sobre la tramitación y determinación de los expedientes por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Resolver las quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos de la población en general;
- Procurar la conciliación entre las personas quejasas y las autoridades señaladas como responsables cuando la naturaleza del caso lo permita, así como la oportuna solución de un conflicto planteado.
- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante autoridades.
- Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legales y reglamentarias, así como de las prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos.
- Presentar acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en la Norma Fundamental y en dichos tratados.
- Conocer y decidir en última instancia sobre inconformidades, respecto a omisiones de organismos estatales de derechos humanos e incumplimiento de recomendaciones por autoridades locales.
- Realizar gestiones encaminadas a coadyuvar en la ubicación de personas desaparecidas, cualesquiera que sean los antecedentes que la generaron, a través del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), en el entendido que las acciones de búsqueda y localización de la víctima corresponden a los órganos de procuración de justicia.
- Generar las acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en *contexto de migración*, tanto extranjeros como nacionales, en situación migratoria regular o irregular a través de la investigación de quejas, la promoción y la divulgación de sus derechos humanos, los cuales deben ser reconocidos y garantizados por el Estado Mexicano como lo marca la ley nacional y los tratados internacionales de los que México es parte.

- Brindar atención victimológica mediante la orientación jurídica, acompañamiento, atención psicológica en crisis y/o psicoterapia breve y canalizaciones a instituciones públicas o privadas.
- Auxiliar en las acciones de protección y defensa, a través del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos.

Con respecto a la Actividad Institucional referente al eje “Promoción y Observancia”, se considera:

- Impulsar la observancia de los derechos humanos en nuestro país.
- Dar seguimiento, evaluar y monitorear la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como realizar acciones de promoción y divulgación en esta materia.
- Realizar eventos para promover y divulgar los derechos humanos entre personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, tales como: niños y adolescentes; jóvenes y adultos mayores; mujeres; periodistas; personas defensoras civiles de los derechos humanos; indígenas; personas con orientación y/o preferencia sexual diversa; personas con discapacidad; personas que viven con VIH y/o SIDA; así como víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.
- Fortalecer la operación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley en la materia, con el propósito de mejorar la prevención de posibles actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como reforzar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.
- Promover y difundir los derechos humanos en el ámbito laboral, así como, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas.
- Supervisar el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país.
- Capacitar al personal de los organismos locales de protección a los derechos humanos, para la elaboración del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.
- Contribuir en la materialización del principio de responsabilidad social empresarial y, con ello, al desarrollo sostenible enmarcado en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Asimismo, con relación a la Actividad Institucional relacionada con el eje rector: “*Estudio y divulgación*” se considera lo siguiente:

- Establecer y fortalecer relaciones de colaboración y realizar acciones para promover los derechos humanos con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas Estatales.
- Analizar las políticas, estudios y tendencias más actuales que en materia de derechos humanos genera y propone la comunidad internacional, así como una activa participación en la aportación y enriquecimiento de resoluciones o documentos sobre derechos específicos o de grupos, en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, además de la presentación de informes ante los comités y órganos de supervisión creados en virtud de los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.
- Impulsar el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo nacional y en organizaciones sociales, así como capacitar a las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF.
- Promover, diseñar y/o desarrollar proyectos de estudio e investigación sobre derechos humanos que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento, promover la formación académica en esta materia y poner a disposición del público en general las publicaciones editadas.
- Ofrecer servicios bibliohemerográficos y demás información sobre derechos humanos a especialistas, investigadoras e investigadores y al público en general.
- Mantener y fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, bajo criterios de mutuo respeto y difundir a través de éstos, las acciones desarrolladas por la CNDH.

Por lo que respecta a la Actividad Institucional “*Apoyo y Desarrollo Institucional*” correspondiente a la Estructura Programática, se considera lo siguiente:

- Realizar procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como el desarrollo de investigaciones o estudios, a fin de contribuir a la optimización en los procesos de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

- Establecer las medidas correspondientes para la sistematización de la información sustantiva o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que, en apoyo a las labores de la Comisión Nacional, permitan divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz y oportuna, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y la rendición de cuentas.
- Vigilar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad en la actuación de su personal, en el ejercicio de sus facultades y desempeño de sus funciones.
- Consolidar la estrategia de calidad y calidez que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales, con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.
- Promover el código de ética que establece un marco de valores que tiene como propósito orientar la conducta que deben seguir las y los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el ejercicio de sus funciones.
- Continuar con la implementación y promoción de la incorporación de la perspectiva de género, no discriminación e inclusión en las políticas, planes y programas de la CNDH, para fortalecer la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que laboran en este organismo autónomo.

#### *Política de Gasto para 2018*

Se integró el Proyecto de Presupuesto de la CNDH para el ejercicio 2018, por un importe de 2.03 mil millones de pesos. El Proyecto de Presupuesto fue elaborado considerando todos los Pp de la Estructura Programática de la CNDH, cuyos recursos se ejercerán bajo un enfoque orientado a resultados para cumplir con la misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales. De la misma manera, dicho proyecto fue sometido a la consideración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, obteniéndose la opinión favorable al mismo.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

En lo que se refiere al capítulo 1000 Servicios Personales, se consideran 1.41 mil millones de pesos, que serán utilizados para el pago de remuneraciones al personal, prestaciones y seguridad social, entre otros.

Es importante destacar, que el trabajo de esta Comisión Nacional es esencialmente llevado a cabo a través de profesionales que realizan la actividad sustantiva del Organismo a lo largo del país, proporcionando servicios de atención en sus sedes en la Ciudad de México y en 16 oficinas foráneas.

Por lo anterior, se requiere de una plantilla de servidoras y servidores públicos que realicen las múltiples actividades relacionadas con los Pp previstos en la Estructura Programática de la CNDH, quienes deben disponer de un alto grado de calificación y competencias, así como un sólido compromiso ético e institucional para el cumplimiento de sus responsabilidades y, en muchos casos, realizar tareas de investigación que conllevan riesgos de diversa naturaleza; no obstante, ejercen su trabajo con la eficiencia, eficacia, calidad y calidez que la función a su cargo les demanda.

Para el ejercicio 2018, se está previendo la creación de plazas para fortalecer los Pp específicos de atención a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, en específico los relacionados con: niñas, niños y adolescentes; jóvenes y adultos mayores; mujeres; periodistas y defensores civiles; migrantes; personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas. Así como para el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura, de conformidad con la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En lo que se refiere al gasto de operación, en el que se contemplan los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se consideran 554 millones de pesos, a efecto de fortalecer las actividades para impulsar la defensa y protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad y cubrir las necesidades de la operación, principalmente en la realización de comisiones oficiales para llevar a cabo las diligencias y/o investigaciones de las quejas presentadas; para estudios en materia de derechos humanos; para actividades de capacitación y difusión dirigidas a diversas autoridades, para servidoras y servidores públicos de la administración federal, para las organizaciones de la sociedad civil,

---

para las personas en situación de vulnerabilidad y a la población en general, con la finalidad de transmitir conocimientos fundamentales en materia de derechos humanos; así como, para la realización de eventos, foros, talleres, congresos de promoción y divulgación de los programas especiales de atención a la sociedad.

Es importante destacar, que para el ejercicio 2018, esta Comisión Nacional, continuará con la modernización de la infraestructura tecnológica, entre ellos el Sistema Integral de Quejas, a efecto de mejorar los servicios que presta la CNDH, a la población en general, lo que permitirá elevar la oportunidad, eficiencia y calidad en la atención.

Asimismo, en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, se contemplan 4.1 millones de pesos, a efecto de cubrir gastos relacionados con la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos, así como aquellos enfocados al estudio e investigación académica en la materia.

En lo relativo al gasto de inversión, para los Capítulos 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública, se contemplan 63.5 millones de pesos que serán destinados principalmente a la adquisición de mobiliario y equipo de administración; así como para la actualización de infraestructura de bienes informáticos que permita operar de una manera segura, eficaz y eficiente.

Finalmente, es relevante hacer patente nuestro compromiso, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados, será encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional, mediante una adecuada y eficaz distribución, así como la asignación de los mismos, bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los Pp de la CNDH, con cuya ejecución se orienta a proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

Con estas acciones, la Comisión Nacional reafirma su compromiso con la protección de la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los mexicanos, en particular la de los grupos vulnerables frente a los abusos de poder.

## IV.5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

### *Introducción*

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es, conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la CPEUM y a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG), un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, *responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y al productor.*

### *Objetivos y estrategias*

El INEGI como coordinador del SNIEG tiene como objetivo prioritario realizar las acciones necesarias para lograr que, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia el SNIEG suministre a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de *coadyuvar al desarrollo nacional.*

Al mismo tiempo, debe llevar a cabo lo conducente para lograr:

- La adecuación conceptual de la información a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan;
- La información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y
- La adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación.

En este sentido, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, el INEGI regula la captación, procesamiento y publicación de la información para el debido funcionamiento del SNIEG.

Para cumplir con los objetivos del SNIEG, en 2018 el INEGI instrumentará las siguientes estrategias:

- Realización de actividades de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información estadística y geográfica;
- Publicación y divulgación oportuna de la información a través de mecanismos que faciliten su consulta;
- Promoción del conocimiento y uso de la información, y
- Conservación de la información.

#### *Proyecto de Presupuesto para 2018*

Para la implementación de las estrategias mencionadas y cumplir los objetivos, el Instituto definió en la estructura programática la actividad institucional denominada “**Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**” la cual está integrada por los siguientes Pp: M001 Actividades de Apoyo Administrativo, O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; P001 Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, P002 Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica; P003 Censo Agropecuario, P004 Censo de Población y Vivienda y P005 Censos Económicos.

Para cumplir con las tareas, responsabilidades y atribuciones que le establece la Ley del SNIEG, el Instituto destinará 7.6 mil millones de pesos. En el Programa Regular, se destinarán 6.9 mil millones de pesos para el pago de remuneraciones a la plantilla que cuenta con plaza presupuestal, y para el personal eventual que se encarga del levantamiento y procesamiento de la información de proyectos asociados a obligaciones legales, así como para disponer de materiales y suministros, de servicios de naturaleza diversa, como materiales y útiles de oficina, de limpieza, de reproducción y procesamiento informático, combustibles, prendas de protección, agua, energía eléctrica, servicio telefónico, vigilancia, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, viáticos, pasajes y gastos de campo entre otros para el desarrollo de actividades permanentes del Instituto, y para cubrir los gastos de operación del personal que levantará la información de las encuestas y proyectos asociados a la Ley del SNIEG, y lo relativo al gasto de inversión.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

En materia estadística, se producirá, integrará y difundirá información que observe hechos demográficos, sociales, económicos y ambientales, así como de aquellos relacionados al gobierno, la seguridad pública y la justicia; entre los que destacan:

Información relativa a los hogares, como el ingreso-gasto de los hogares: para proporcionar un panorama estadístico del comportamiento del mismo en cuanto a su monto, procedencia y distribución, adicionalmente ofrecer información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes, así como las características de la infraestructura de la vivienda y su equipamiento, información sobre la educación, salud y al uso de las tecnologías de la información; confianza del consumidor: con la finalidad de obtener indicadores a nivel nacional sobre la percepción actual y las expectativas a futuro que tiene la población de 18 y más años acerca de su situación económica, la de su familia y la del país; a la ocupación y empleo: que permita contar con información para las 32 entidades federativas del país, sobre las principales características sociodemográficas y laborales de la población en general, así como de la que está en edad de trabajar, la económicamente activa, la ocupada, la desocupada y la no económicamente activa; al nivel y comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica: fecundidad, mortalidad y migración; y actualización de los registros administrativos a partir de hechos vitales y sociales: nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, muertes fetales.

Mantener actualizados el registro estadístico de negocios de México, así como el directorio estadístico nacional de unidades económicas. Generar variables de los sectores económicos; encuestas manufactureras, de la construcción y de opinión empresarial, estructurales del sector manufacturero, de opinión empresarial del sector servicios (secundario), encuestas del sector comercio y encuestas de servicios (terciario), estadísticas de comercio exterior y procesamiento de registros administrativos, estadísticas de ciencia, de tecnología y de sociedad de la información, encuestas de opinión empresarial del sector servicios. Se generarán y difundirán las cuentas nacionales: cuentas de bienes y servicios, las cuentas por sectores institucionales; las cuentas satélites: cuentas económicas y ecológicas, de las instituciones sin fines de lucro, del turismo, de la salud, de la cultura, del trabajo no remunerado de los hogares y de la vivienda; de igual manera los índices nacionales de precios: conformados por el índice nacional de precios al consumidor INPC, que tiene como propósito medir la evolución del nivel general de precios, mediante una canasta de bienes y servicios que consumen los hogares urbanos del país y por el índice nacional de precios al productor

---

INPP, el cual tiene por objeto medir la evolución de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

De igual manera se producirá información relativa a la gestión y desempeño en las funciones de gobierno, seguridad pública y de justicia, derivada de la información de los Censos Nacionales de Gobierno: censo nacional de gobiernos municipales, delegacionales y federales, censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, censo nacional de procuración de justicia estatal y federal, censo nacional de impartición de justicia estatal y federal, censo nacional de poderes legislativos estatales, censo nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos estatal y federal, censo nacional de derechos humanos estatal y federal, censo nacional de seguridad pública federal, censo nacional de sistema penitenciario federal, la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública, encuesta nacional de victimización de empresas, encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental, encuesta nacional de seguridad pública urbana, encuesta nacional de población privada de la libertad, encuesta nacional de población en centros de rehabilitación y tratamiento por consumo de drogas, encuesta nacional de consumidores de sustancias psicotrópicas, encuesta nacional de calidad regulatoria e impacto gubernamental de empresas, así como estadísticas sociales y de violencia contra la mujer con base en la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares.

En materia geográfica, la generación de datos geoespaciales incluye cuatro subprocesos que integran la información geográfica básica; el marco geodésico: permite establecer posiciones de los elementos que se encuentran sobre el territorio nacional, así como dar calidad métrica a las imágenes, la integración de datos de percepción remota: obtención de imágenes y datos del terreno, que requiere la línea de producción de datos básicos, a partir de la información satelital obtenida de las antenas receptoras, modelado topográfico: escaneo de fotografía aérea, revisión de imágenes, orientación de imágenes digitales por métodos de aerotriangulación, ortorrectificación de imágenes de alta y mediana resolución, generación de puntos de altimetría por métodos de correlación de imágenes, generación de datos del relieve continental, insular y submarino, así como información para la actualización de la base cartográfica única urbana, límites y marco geoestadístico: generar datos vectoriales para su integración a los espaciomapas escala 1:20 000, integrar la información

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

topográfica, actualización permanente del marco geoestadístico nacional y lo relativo a límites estatales y municipales para contribuir al servicio público de información.

Se generará información para el inventario nacional de recursos naturales, del territorio insular y del sistema de información sobre cambio climático, así como encuestas y estadísticas ambientales a partir de la información captada en los censos y encuestas del INEGI, con la finalidad de integrar un acervo de estadísticas básicas con un enfoque ambiental.

Se realizarán tareas técnicas de planeación, programación y seguimiento a las actividades en materia catastral, mediante la realización de trabajos técnicos de diagnósticos y proyectos catastrales; asesoría técnica para la organización de los catastros, informes de resultados de los levantamientos, su concertación, soporte técnico, edición cartográfica y gestión, para el seguimiento de las actividades y la estandarización de la información catastral.

Se llevará a cabo la integración y administración de la base de datos geoespacial: información geográfica y medio ambiental; el desarrollo de sistemas informáticos y soluciones geomáticas, así como el diseño y edición de la cartografía topográfica y temática en medios analógicos y digitales del termoformado de cartografía en relieve y cartografía táctil, de la generación de información estructurada: red nacional de caminos y red hidrográfica.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley del SNIEG, con el fin de contribuir a la prestación del servicio público de información, se integrará al banco de información del INEGI la información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos y económicos, asegurando su consistencia y vinculación con los procesos de generación y difusión de información del Instituto. De particular relevancia es la administración y actualización del catálogo nacional de indicadores.

Se realizarán actividades para integrar el calendario anual de indicadores económicos de coyuntura y el calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional; diseñar y elaborar estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada, realizar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como, investigar y seleccionar las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series; diseñar y operar el sistema de indicadores cíclicos; llevar a cabo las actividades de integración, revisión y validación de la información generada por el Instituto para los informes de ejecución y de

---

gobierno de la Presidencia de la República. Integrar, y ejecutar el programa anual de investigación del INEGI; llevar a cabo acciones de cooperación con el sector académico y desarrollar trabajos de investigación en materia estadística y geográfica.

*Actividades Censales:*

Se destinarán 171.4 millones de pesos para las actividades agropecuarias, que se dividirán en dos grandes procesos: resultados de la encuesta nacional agropecuaria 2017: validación, integración y análisis de la información captada en campo, reconsultas de información tanto tabular como geográfica. Actualizar el archivo vectorial de terrenos y generar las tablas de equivalencia para el marco censal agropecuario. Elaborar los tabulados y productos derivados de la ejecución de la encuesta, de acuerdo con el diseño estadístico de la muestra.

Otras encuestas del sector agropecuario: con el objetivo de generar información estadística estructural y de coyuntura del sector, específicamente de los cultivos y especies ganaderas de mayor importancia por su demanda o consumo o por el volumen de producción, se diseñará el desarrollo de un programa de encuestas por ciclo agrícola, estrechamente relacionadas entre sí para contar con información continua y actualizada sobre temas específicos de los que no se tiene información del sector agropecuario y forestal en el país. Por ejemplo la encuesta de producción, comercialización y precios.

En materia de población y vivienda se destinarán 98.6 millones de pesos para realizar la planeación y diseño de las estrategias generales del Censo de Población y Vivienda 2020, dentro de las actividades más relevantes que se llevarán a cabo será realizar pruebas temáticas, para probar la factibilidad de incluir en el cuestionario, las variables solicitadas por los usuarios durante la consulta metodológica y conceptual realizada durante 2017. Se realizará la prueba piloto y para ello, se definirá el contenido conceptual, la planeación operativa, los procedimientos operativos y logísticos, la estrategia de capacitación y el desarrollo de sistemas para la captación de información y procesamiento de la información, con la intención de asegurar la completitud de la información que se captará durante el 2020.

Para la realización de los Censos Económicos se destinarán 400.0 millones de pesos los cuales serán utilizados para actualizar los directorios y realizar la entrega de cuestionarios a las empresas y establecimientos únicos económicamente más representativos a nivel

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

nacional, incluyendo a las unidades económicas de los sectores transportes y construcción; llevar a cabo la prueba piloto y la capacitación de los principales puestos de control de la estructura operativa del grupo de establecimientos pequeños y medianos con el fin de generar los insumos necesarios para la ejecución de los Censos Económicos 2019 y obtener información estadística básica, referida al año 2018, sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático.

Es fundamental señalar que la información que produce el INEGI, y la que integra en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica generada por otras Unidades de Estado, permitirá sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas del gobierno federal, estatal y municipal, como las que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales se desprenden programas nacionales de población, vivienda, salud, educación, empleo, entre otros.

Además proporcionará información para la construcción de los indicadores que permiten conocer el índice de desarrollo humano, el rezago social y los índices de marginación, la dimensión y ubicación de las poblaciones definidas como vulnerables, para focalizar acciones para su desarrollo socioeconómico, y permitirá en lo posible la comparabilidad internacional de la información a fin de poder analizar el desarrollo del país en el contexto internacional.

---

#### IV.6. Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Órgano Jurisdiccional del Estado que desde hace 81 años cuenta con la alta encomienda de impartir justicia en materia contencioso administrativa y fiscal, se ha consolidado como un Tribunal dotado de plena autonomía derivado de la reciente reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se establecen las nuevas atribuciones del Tribunal como órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, además de que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

Todo ello se ha realizado gracias al esfuerzo de cada uno de sus integrantes y al apoyo que siempre ha recibido por parte de la SHCP y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cumpliendo así con la máxima Constitucional consagrada en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Cabe hacer mención que el reto que representan las nuevas atribuciones para el Tribunal en materia de Anticorrupción, es sumamente importante para efectos de las responsabilidades y sanciones que el Tribunal emita, asimismo, este Tribunal asumirá retos que permitan contribuir al combate de la impunidad y corrupción, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

Aunado a lo anterior, y toda vez que se ha ampliado la competencia del Tribunal, adicionando materias diversas a la fiscal (la cual dio origen a su creación), tales como la administrativa en general y temas específicos como la revisión de la legalidad de los actos de autoridades en materia de propiedad intelectual, órganos reguladores de la actividad del Estado, responsabilidad administrativa de los servidores públicos, cumplimiento de contratos de obra y servicios públicos, hasta la imposición de una multa por infracciones administrativas.

Otros factores que han tenido un impacto en el incremento de juicios que se tramitan ante este Tribunal, son los relativos a la inclusión –en las diferentes Leyes Administrativas–, de la optatividad del recurso en sede administrativa o acudir directamente al procedimiento contencioso administrativo ante este Tribunal; opción que preferentemente ha sido usada por los particulares en atención a la figura de la suspensión del acto y de las medidas

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

cautelares, ya que esta figura jurídica les permite que no se ejecute materialmente el acto que impugnan y que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran hasta que se haga el pronunciamiento de la legalidad o ilegalidad del acto de autoridad.

Además de todo lo anterior, este hecho ha dado lugar a que el inventario anual por Sala sea superior a 1,500 asuntos en trámite en promedio, no obstante el esfuerzo permanente de tramitar y resolver a la brevedad y dentro de los términos legales dichos juicios, debido a que en el año en curso se presenta como factor determinante del aumento de asuntos la ampliación de competencia de este Órgano Jurisdiccional a nuevos temas, derivados de la aprobación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que este Tribunal tiene una intervención reciente en materia en el combate a conductas ilícitas, tanto de servidores públicos como de particulares.

Esto implicará que los servicios de impartición de justicia a los justiciables resulten preponderantes no solo para abatir el rezago de resoluciones de juicio y ofrecer servicios eficientes, imparciales, profesionales y de excelencia, sino ampliar la cobertura territorial en donde el Tribunal no tiene presencia y fortalecerlo en donde ya existe.

Por otro lado, en el Plan Estratégico 2010-2020, establece en el objetivo 4, lograr que las Salas cuenten con un inventario inferior de 1500 asuntos; finalidad que –no obstante los esfuerzos realizados para alcanzarla–, no se ha logrado a cabalidad por el incremento generado tanto por la ampliación de competencia de Tribunal como por las Reformas a las Leyes fiscales, que año con año han ido generado un incremento significativo en el número de juicios en los que participa este Tribunal.

La creciente competencia que se está atribuyendo al Tribunal, en cuanto a que tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la APF y los particulares, así como también fungir como el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades y fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, es imponderable el incremento de sus responsabilidades.

Lo anterior está alineado a la cuarta meta del Plan Nacional de Desarrollo “México Próspero”: Objetivo 4.1. “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”; Estrategia 4.1.2. “Fortalecer los ingresos del sector público; Línea de Acción, Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes”, así mismo está vinculado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.

Todo esto, en concordancia con el Plan Estratégico 2010-2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

No obstante y que derivado a la situación económica por la que atraviesa el país, este Tribunal fortalecerá la implementación de las medidas de austeridad a fin de efficientar el gasto de operación.

#### *Objetivos 2018*

- Satisfacer la demanda de impartición de justicia;
- Mantener la capacidad de respuesta adecuada a la demanda de impartición de justicia;
- Emitir sentencias oportunas, completas y de calidad;
- Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia;
- Ser un tribunal jurisdiccional expedito para evitar en lo posible el rezago e impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.
- Reducción del rezago en la emisión de sentencias;
- Reducir a menos de 1500 expedientes, el inventario máximo por Sala Regional;
- Contribuir al combate de la impunidad y corrupción.

#### *Estrategias*

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

- Fortalecer el Programa Emergente para Enfrentar el Rezago;
- Continuar y fortalecer la operación del juicio en línea;
- Contar con el marco legal que permita resolver el fondo de las controversias individuales y colectivas de manera terminal, mediante procedimientos ágiles y sencillos con plena jurisdicción e Imperio;
- Contar con personal que tenga conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades de óptimo nivel.

*Prioridades en el gasto 2018 y asignaciones presupuestarias*

Cabe resaltar que debido al Sistema Nacional Anticorrupción en el cual el Tribunal es integrante, se incrementó el presupuesto a fin de llevar a cabo las nuevas atribuciones conferidas a este Órgano Jurisdiccional.

Para el Ejercicio Fiscal 2018, se tiene un incremento presupuestal de 424.27 millones de pesos, importe que representa un aumento de 16.61% en comparación con el presupuesto asignado en el 2017 (2,554,78 millones de pesos).

Dicho incremento, se utilizará principalmente para la creación de cinco Salas de Responsabilidades y la Tercera Sección de la Sala Superior.

(Millones de pesos)

Capítulo	Importe
1000	2,256.00
2000	61.91
3000	597.30
4000	6.14
5000	54.70
6000	3.00
TOTAL	2,979.04

El total puede no coincidir debido al redondeo.

*Programas presupuestarios*

- E001 “Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa”.
- K025 “Proyectos de inversión” (arrendamiento financiero del edificio Sede de la Ciudad de México).
- M001 “Actividades de apoyo administrativo”.

#### **IV.7. Instituto Federal de Telecomunicaciones**

La acelerada evolución tecnológica, experimentada a partir de las últimas décadas del siglo XX, ha transformado la naturaleza de las actividades y las relaciones entre las personas, las comunidades y los mercados, colocando al acceso a la información y a la comunicación a distancia como palancas de desarrollo para ampliar las libertades, diversificar las oportunidades y mejorar la calidad de vida de la población. En esa tendencia, las telecomunicaciones y la radiodifusión (TyR) han adquirido gran importancia para el desarrollo social, económico, político y cultural del país.

A lo anterior, se suma el hecho de que durante los últimos años las TyR se han consolidado como un factor muy importante de impulso a la equidad social debido a que facilitan el acceso y la integración de individuos, grupos vulnerables y comunidades que tradicionalmente han enfrentado limitaciones a la participación, como los indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad.

Atento a dicho contexto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto), creado en el marco de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2013, se encarga fundamentalmente de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de las TyR, así como del acceso a infraestructura y otros insumos esenciales, contribuyendo a garantizar el derecho a la información y el acceso universal a dichos servicios. Es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de las TyR.

Si bien el tiempo que ha transcurrido desde la aprobación de la Reforma no es suficiente para reconfigurar sustancialmente la estructura de los sectores regulados, y aún existen áreas de oportunidad y retos regulatorios por afrontar, a cuatro años de la implementación de la Reforma y la creación del Instituto se pueden identificar resultados importantes, tales como:

- Mayor competencia
- Más oferta de servicios
- Mayor inversión en infraestructura
- Disminución importante en los precios de telecomunicaciones
- Mejores tecnologías

- Mayor calidad en los servicios

Con objeto de dar cumplimiento a su mandato constitucional durante 2017, el Instituto fomentó la competencia y libre concurrencia en las TyR para que los usuarios y las audiencias cuenten con mejores opciones de servicios de calidad a precios asequibles. De la misma forma, se encuentran en desarrollo políticas regulatorias para el fomento de la inversión en infraestructura que permitan promover condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de TyR, y el fomento de los derechos de las audiencias y de los usuarios finales de dichos servicios; además de intensificar el trabajo de fortalecimiento institucional.

En el tema presupuestario, y con el mismo volumen de recursos otorgado al Instituto desde su creación (2014 para fines presupuestarios) se ha logrado mejorar de forma sensible la eficiencia y oportunidad con la que se ejercen los recursos públicos autorizados y mejorar la distribución y uso de los mismos en la atención de los distintos objetivos que el propio Instituto se ha impuesto.

Dichos resultados permiten afirmar que el IFT cuenta con un proceso presupuestario equilibrado y de cara a las necesidades y prioridades institucionales, que muestra una evolución acorde con el valor institucional de rendición de cuentas y con la obligación establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de ejercer el presupuesto atendiendo a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad.

### *Objetivos y Estrategias*

Los objetivos y estrategias del Instituto se encuentran contenidos en su Planeación Estratégica vigente. Su misión es desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de:

- I. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios;
- II. Impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

III. Promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión

Su visión es ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Tanto la misión, visión y objetivos del Instituto recuperan los principios establecidos en el Decreto de Reforma Constitucional, asociados a la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios y la competencia en los mercados de las TyR. En este marco, el Instituto se ha planteado cuatro objetivos institucionales.

*Objetivos*

Los objetivos institucionales son los elementos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos del Instituto, para dar cumplimiento a su Misión y realizar su Visión, sujeta a los principios y valores institucionales.

1. Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.;
2. Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social.
3. Garantizar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.

- 
4. Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

### *Estrategias*

En consideración a su mandato legal y los objetivos establecidos, el Instituto seguirá las siguientes estrategias para guiar su trabajo en el mediano plazo:

#### OBJETIVO 1:

- E.1.1 Fomentar el desarrollo de la competencia y libre concurrencia en los sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR), eliminando barreras a la competencia.
- E.1.2 Fomentar la entrada de nuevos competidores y la pluralidad en los sectores de las TyR, eliminando barreras a la entrada.
- E.1.3 Administrar y fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico en los sectores de TyR.

#### OBJETIVO 2:

- E.2.1 Impulsar la cobertura de los servicios de los sectores de las TyR.
- E.2.2 Fomentar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de los sectores de TyR.

#### OBJETIVO 3:

- E.3.1 Garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad definidos por el IFT para la prestación de los servicios de las TyR por parte de los operadores.
- E.3.2 Mejorar la experiencia que tiene el usuario sobre la calidad de los servicios de las telecomunicaciones.

#### OBJETIVO 4:

- E.4.1 Fomentar la protección a los usuarios y audiencias.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

- E.4.2 Empoderar a los usuarios y audiencias con información y educación sobre sus derechos en los sectores de las TyR.

Asimismo existe un Eje Transversal que fortalece los principios que rigen el actuar del Instituto, al cual se ha denominado Fortalecimiento Institucional, que considera las siguientes estrategias:

- Estrategia Transversal T.1 Mejorar y sistematizar la gestión de los distintos procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- Estrategia Transversal T.2 Impulsar la transparencia en los procesos, procedimientos y actividades que lleva a cabo el Instituto.
- Estrategia Transversal T.3 Disminuir la carga administrativa a los sectores regulados y establecer mecanismos de mejora regulatoria.

*Proyecto de Presupuesto 2018*

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018 considera un monto total de 2.0 mil millones de pesos, disminuyendo la solicitud de recursos en un 2.9% en términos reales respecto al Presupuesto aprobado en 2017, lo que representa una disminución real acumulada del 11.6% desde su primer presupuesto autorizado como ente autónomo en 2014.

Su integración se llevó a cabo mediante un ejercicio de detección y atención a las necesidades planteadas por las Unidades Administrativas, mismas que tomaron en cuenta las atribuciones establecidas en la Reforma Constitucional de 2013, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como la ejecución de programas y proyectos prioritarios comunicados por dichas Unidades bajo una política de racionalidad presupuestaria.

Para llevarlos a cabo, el Instituto mantendrá en 2018 la estructura programática de 2016 y 2017 que considera 4 Pp, 2 de ellos relacionados directamente con el desempeño de las **funciones y actividades sustantivas**: G004 “Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión”, G007 “Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico” y 2 de apoyo: M001 “Actividades de apoyo administrativo y O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”.

---

Será a través de esta estructura programática que el Instituto ejercerá los recursos presupuestarios que le sean asignados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, racionalidad, control, disciplina presupuestaria y transparencia establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es importante mencionar que del total de su presupuesto ejercido en 2016, 79.3% se ejerció a través de los Pp (G004 y G007) en donde se agrupan las UA que realizan funciones sustantivas en el Instituto (en 2015 fue el 62.8%), mientras que el 20.7% se ejerció en los **Programas M001 “Actividades de apoyo administrativo” y O001 “Contraloría Interna”**, es decir en los programas de apoyo.

La política de gasto del IFT para 2018 continuará con un enfoque de obtención de resultados respecto al cumplimiento de los mandatos legales y funciones sustantivas mediante proyectos para la revisión del cumplimiento de las medidas y regulación asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante (AEP); el desarrollo de estudios específicos en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica; la generación de licitaciones de espectro radioeléctrico, así como la actualización de las herramientas técnicas para su eficiente administración y el incremento de la capacidad de cobertura para su radiomonitorio y vigilancia a nivel nacional, entre otros.

Finalmente, en materia de fortalecimiento institucional el Instituto brindará prioridad al manejo y consolidación eficiente y transparente del patrimonio institucional y al adecuado equipamiento e infraestructura que lo doten de herramientas adecuadas y modernas de gestión; la sistematización de los procesos prioritarios y la disminución de la carga administrativa a los sectores regulados.

#### IV.8. Comisión Federal de Competencia Económica

Con fundamento en el artículo 28, párrafos decimocuarto y vigésimo, fracción II, de la CPEUM los artículos 10, 12 fracción VII, 20 fracción VIII y 47 fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); los artículos 5 fracción XXXII, 12 fracción XIII, y 38 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión), y en atención a lo señalado en los artículos 2 fracción XV, 5 fracción I, 6 segundo párrafo, 17 último párrafo, 30, y 41 fracción I inciso b de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la COFECE, órgano constitucional autónomo del Estado Mexicano, presenta su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

La COFECE tiene el mandato constitucional de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados en los términos que establecen la CPEUM, los tratados y las leyes. Así, la Comisión, en el ejercicio de sus atribuciones, contribuye a que los mercados mexicanos funcionen en un entorno de mayor competencia. De esta forma, se fomenta mayor inversión e innovación, que nuevas empresas se incorporen a la actividad económica, que las existentes sean más productivas, y que los consumidores accedan a mayor variedad de productos y servicios, con mejor calidad y precio. Por tanto, la política de competencia funge como un engrane fundamental para promover mayor crecimiento y desarrollo económicos en México.

Por lo anterior, el ejercicio de la política de competencia implica altas exigencias en el uso eficaz, eficiente y efectivo de los recursos asignados a la COFECE. Asimismo, el volumen de procedimientos sustantivos en los que trabaja la Comisión se ha elevado significativamente. Tan sólo de enero a julio de 2017 se han conducido tres veces más asuntos (1,268) que durante todo 2016.

La Comisión reconoce el inmenso desafío que implica impulsar el crecimiento y desarrollo económicos del país a través de una asignación eficiente de los recursos públicos en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*. Lo anterior, en consideración de las necesidades y dinámicas propias de cada sector.

Para 2018, el principal reto de la COFECE ante los mexicanos es la aplicación expedita de la legislación de competencia. Los ejes rectores serán la optimización y certeza jurídica de los procedimientos sustantivos – trabajar más, mejor y en estricto apego al marco legal.

En este contexto, la COFECE construye una propuesta de presupuesto 2018 austera, responsable y centrada en generar beneficios económicos para la sociedad mexicana. A continuación, se presentan los elementos más relevantes para formular los recursos que comprenderá el Ramo 41 “Comisión Federal de Competencia Económica” en el *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*, que ascienden a 618.1 millones de pesos.

#### *Estrategia de Gasto de la COFECE*

Para 2018, la Comisión desplegará seis estrategias que le permitirán aplicar eficazmente la política de competencia, así como ejercer los recursos asignados de manera racional, eficiente, efectiva y responsable. Las siguientes estrategias permitirán afianzar y optimizar el ejercicio de las atribuciones de la COFECE en un entorno de certeza jurídica:

- i. Resolver de manera expedita las notificaciones de concentraciones.
- ii. Conducir procedimientos eficaces para la investigación y sanción de prácticas monopólicas.
- iii. Defender las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación.
- iv. Fortalecer el análisis de marcos normativos y políticas públicas con un enfoque de competencia.
- v. Ampliar la supervisión y monitoreo de las condiciones de competencia en los distintos mercados.
- vi. Disminuir la exposición de la COFECE ante los riesgos que vulneran su operación.

La estrategia de gasto que presenta la COFECE es congruente con su compromiso institucional para ejercer los recursos públicos de manera austera, responsable y centrada en beneficiar a los mexicanos. Para 2018, los recursos requeridos por objetivo estratégico se mantienen respecto de ejercicios anteriores, por lo que, la mayor parte del gasto se proyectó para actividades sustantivas, es decir, para aplicar la legislación de competencia de

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

manera eficaz y expedita, lo que corresponde a los objetivos estratégicos primero y tercero; así como para fortalecer los proyectos en materia de promoción de la cultura de la competencia, referente al objetivo segundo. Para 2018, la COFECE cuenta con un requerimiento particular en materia de desarrollo institucional y seguridad de las operaciones: contar con un inmueble sede exclusivo. Por esta razón, la asignación proyectada para el cuarto objetivo estratégico –en materia de ser una institución de excelencia– es mayor que en años previos.

*Objetivo institucional I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica*

El primer objetivo institucional se integra por procedimientos enfocados en la aplicación eficaz y eficiente de la LFCE. Entre las acciones desarrolladas se encuentra la resolución de concentraciones, la investigación y sanción de prácticas monopólicas, así como la defensa de las resoluciones ante el Poder Judicial de la Federación.

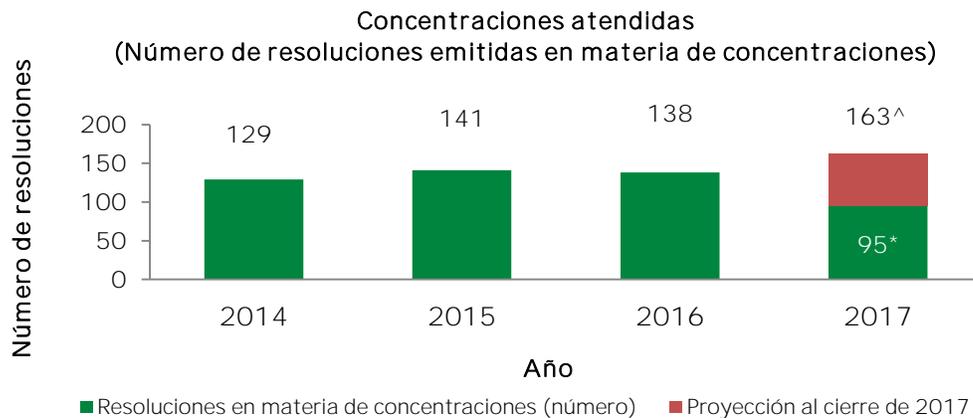
De 2014 a la fecha, la COFECE ha respondido a una creciente demanda de trámites y procedimientos. En particular de enero a julio de 2017, se han atendido 1,268 asuntos, es decir, tres veces más que en todo el año anterior. La creciente demanda de trámites, así como la calidad requerida en cada uno de los análisis y procedimientos, intensifican los requerimientos de la COFECE por atraer y retener personal calificado y especializado en materia de competencia económica. Para dar cumplimiento a este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2018 de 296.3 millones de pesos. Las tres estrategias para dar cumplimiento a este objetivo se describen a continuación:

*Resolver de manera expedita las notificaciones de concentraciones*

Dentro de las atribuciones de la COFECE, se encuentra la de analizar las concentraciones entre empresas y autorizar las que no dañen la competencia o libre concurrencia. De esta manera, la Comisión mantiene un rol activo en la promoción de inversión, eficiencia y competencia en los mercados.

En el periodo enero-julio 2017, la COFECE resolvió 95 concentraciones y se estima que al cierre del año esta cifra se eleve a 163, 18% más que en 2016. La evolución del número de

concentraciones recibidas a lo largo de este año en comparación con años previos permite identificar que la demanda de estos procedimientos no disminuirá el próximo año.



Fuente: COFECE.

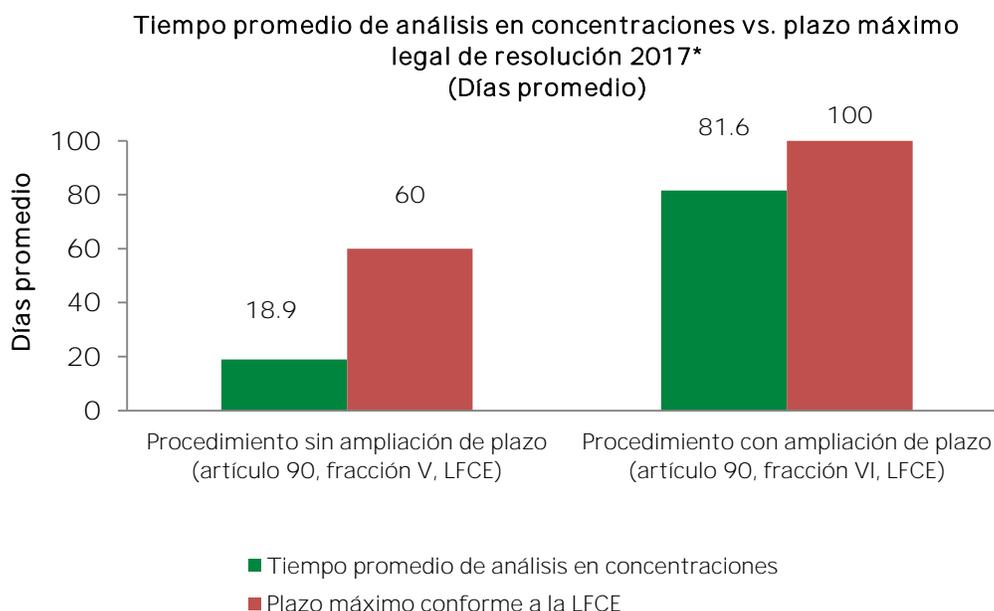
^ Proyección al cierre de 2017.

\* Datos enero-julio de 2017.

A lo largo de 2017, la COFECE continúa trabajando en mejorar la rapidez con la que se analizan y resuelven las concentraciones, sin afectar la calidad y robustez del análisis. En el caso de las concentraciones resueltas bajo el artículo 90, fracción V de la LFCE, el tiempo de respuesta pasó de 20.1 días hábiles en 2016 a 18.9 en el periodo enero-julio de 2017, lo que representa un ahorro de 41.1 días respecto al plazo máximo legal.

Por su parte, respecto a las concentraciones analizadas en el marco de la fracción VI del artículo 90 de la LFCE, la COFECE disminuyó el tiempo promedio de análisis con un ahorro promedio de 18.4 días hábiles respecto al plazo máximo legal.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018



Fuente: COFECE.

\* Datos para el periodo enero-julio 2017.

Para 2018, la COFECE se propone continuar con la implementación de mecanismos que permitan la resolución de concentraciones con mayor rapidez, favoreciendo siempre la calidad y solidez del análisis. Lo anterior, favorecerá la oportunidad en las decisiones de negocio de las empresas, la promoción de la inversión y el dinamismo de la economía.

*Conducir procedimientos eficaces para la investigación y sanción de prácticas monopólicas*

La LFCE otorga a la COFECE la atribución de investigar, y en su caso, sancionar y ordenar la supresión de prácticas anticompetitivas. Estas prácticas obstaculizan la competencia, y generan sobrepuestos en bienes y servicios, así como una oferta limitada de productos, entre otros. Por tanto, la labor de la COFECE es de gran relevancia para la economía de los mexicanos.

El proceso de análisis para determinar la existencia de prácticas anticompetitivas se divide en tres etapas: a) etapa de investigación, b) etapa de instrucción (procedimiento seguido en forma de juicio) y c) resolución. Estos procesos requieren el involucramiento de gran parte del personal de la COFECE, ya que son desahogados por la Autoridad Investigadora, la Secretaría Técnica y el Pleno, respectivamente.

Dentro de la primera etapa, destaca la evolución de las investigaciones desarrolladas por la COFECE, la cual mantiene una tendencia al alza desde 2014. En el periodo enero-julio del 2017, la Comisión ha tramitado más investigaciones que durante todo 2015.

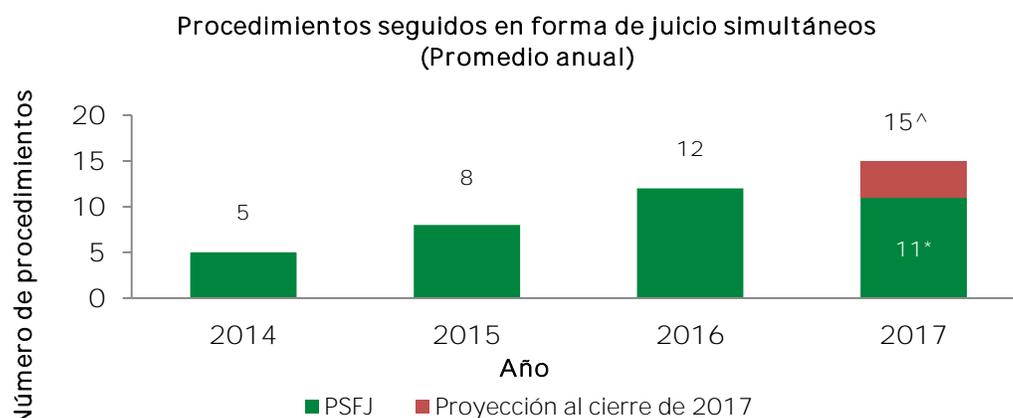


Fuente: COFECE.

\* Datos enero-julio de 2017.

La etapa de instrucción es conducida por la Secretaría Técnica, durante esta etapa, los agentes económicos presentan su defensa ante la COFECE, con independencia de la Autoridad Investigadora, lo que garantiza un debido proceso de defensa a los agentes económicos involucrados. En el periodo enero-julio del 2017, se han tramitado 11 procedimientos seguidos en forma de juicio y se prevé que, al cierre de 2017, la COFECE triplique el número de asuntos tramitados respecto de 2014.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018



Fuente: COFECE.

^ Proyección al cierre de 2017.

\* Datos enero-julio de 2017.

De enero a julio de 2017, el Pleno de la COFECE ha sancionado diversas prácticas anticompetitivas. Como resultado de las infracciones a la LFCE, la COFECE ha impuesto multas por 3.36 mil millones de pesos, es decir cinco veces más que las impuestas de 2014 a 2016.

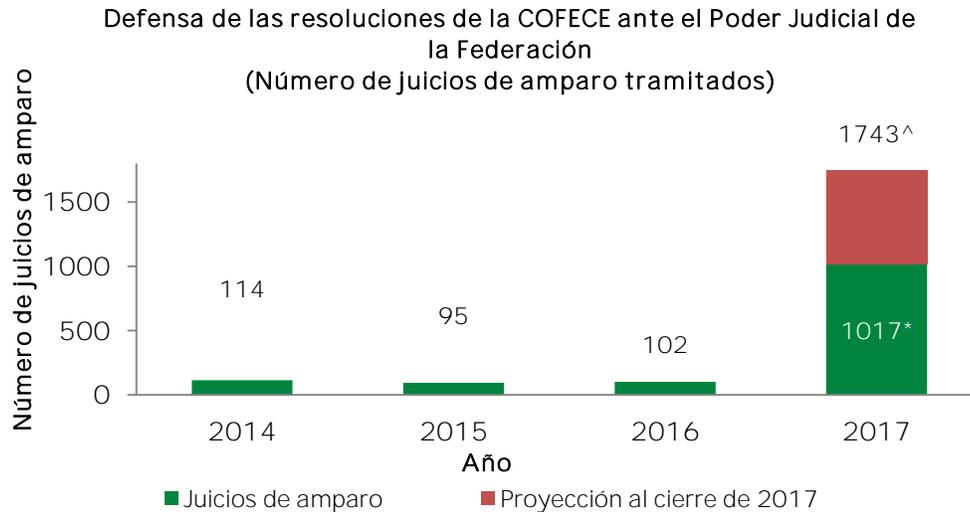
*Defender las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación*

Para la COFECE es de vital importancia que las resoluciones emitidas por el Pleno prevalezcan y sean cumplidas en aras del funcionamiento eficiente de los mercados, así como del bienestar de la sociedad mexicana. Por esto, la Comisión destina recursos significativos a la defensa de las determinaciones del Pleno cuando los agentes económicos presentan juicios de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Desde enero de 2017 la COFECE ha visto un incremento significativo en la presentación de juicios de amparo indirecto en competencia económica, hecho que exige el incremento de recursos destinados a la defensa de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación. Esta es la vía que establece el artículo 28 constitucional para inconformarse de las resoluciones de la COFECE. En lo que va del año, se han tramitado 1,017 juicios de amparo indirecto, casi

10 veces más que el promedio de los tramitados de 2014 a 2016. Este año, ha destacado el interés de los agentes económicos para solicitar un amparo respecto de la apertura en el mercado de gasolinas y diésel – alrededor de nueve de cada 10 juicios iniciados de enero a julio de 2017. Adicionalmente, se prevé que para el cierre del año el número incremente a 1,743 juicios de amparo tramitados. No se prevé que para 2018 se reduzca el número de amparos recibidos. Será fundamental fortalecer los recursos humanos en esta área de la Comisión.

De enero a julio de 2017, el Poder Judicial de la Federación ha concluido 20 juicios de amparo indirecto, el 85% de estos juicios confirmó la legalidad de la actuación de la COFECE. De esta manera, las resoluciones permanecen firmes y se garantiza la aplicación de la legislación en materia de competencia.



Fuente: COFECE

^ Proyección al cierre de 2017.

\* Datos enero-julio de 2017.

*Retención de capital humano*

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

La carga de trabajo actual demanda recursos extraordinarios de capital humano para que se atiendan debidamente todos los asuntos presentados. Como se mencionó antes, en 2017 la Comisión enfrenta tres veces la carga de asuntos de años previos. Las estadísticas muestran en general una tendencia creciente del volumen de asuntos en los que se trabajará a futuro. Para la COFECE este escenario representa una oportunidad y al mismo tiempo un desafío importante. Por un lado, el incremento de casos a analizar se vincula con el posicionamiento de la política de competencia en la agenda pública del país. Por otro, la COFECE enfrenta el reto de resolver un creciente número de asuntos, bajo las siguientes condiciones: 1) se requiere de una alta especialización legal y académica en materia de competencia económica; 2) se trabajan los procedimientos de manera ágil, a fin de no agotar el plazo máximo legal; 3) se deben internalizar los criterios y jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación, que permita la defensa adecuada de los asuntos y el combate eficaz de los argumentos de los representantes legales de los agentes económicos ante el Poder Judicial de la Federación.

En este sentido, el principal activo de la COFECE es su capital humano. Para 2018, es importante invertir en retener al personal con talento. La principal causa de separación laboral del personal respecto de la Comisión es la ubicación actual de la sede —en la zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa—, la cual se caracteriza por no contar con suficientes vías de acceso, alternativas seguras y accesibles de transporte público. La COFECE realizó un análisis para seleccionar la ubicación de la nueva sede, con base en el perfil de los servidores públicos. Adicionalmente, en el apartado correspondiente al objetivo IV se detalla la relevancia de contar con un inmueble sede exclusivo desde el análisis de seguridad institucional.

*Objetivo institucional II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general*

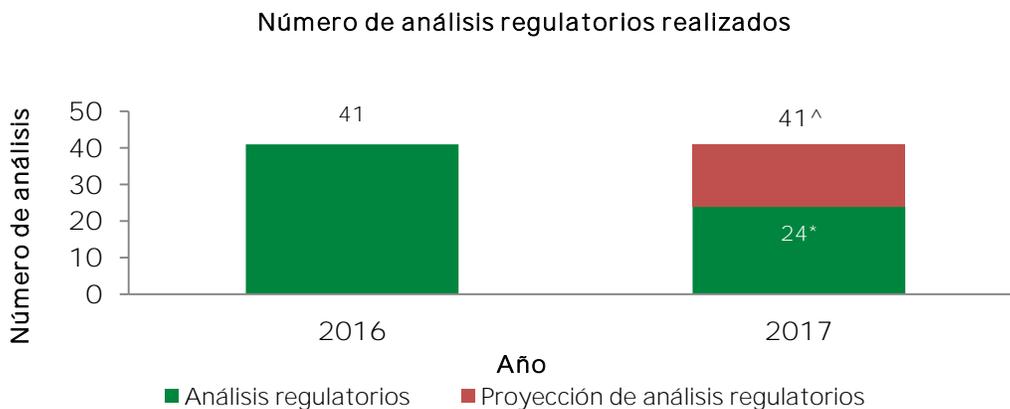
En el marco del segundo objetivo institucional, la COFECE desarrolla proyectos encaminados a promover la adopción de principios de competencia y libre concurrencia en distintas áreas de la política pública. De igual forma, con estos proyectos la COFECE busca incrementar el conocimiento que la sociedad mexicana tiene sobre el tema de competencia económica. Para

dar cumplimiento a este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2018 de 67.1 millones de pesos. La estrategia para dar cumplimiento a este objetivo consiste en:

*Fortalecer el análisis de marcos normativos y políticas públicas con un enfoque de competencia*

La COFECE realiza actividades para promover marcos regulatorios favorables a la competencia a través del análisis de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, disposiciones y otros actos administrativos, así como de la emisión de opiniones cuando dichos proyectos presentan barreras potenciales a la competencia económica. Estas opiniones buscan eliminar y prevenir la existencia de estos obstáculos artificiales que van en contra del interés de la sociedad.

Por esto, la COFECE analiza y emite opiniones principalmente en materia de sectores prioritarios, como son el energético, el transporte y el agroalimentario. Al cierre de 2017, se prevé que se hayan analizado 41 documentos normativos.



Fuente: COFECE.

^ Proyección al cierre de 2017.

\* Datos enero-julio de 2017.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Adicionalmente, la COFECE realiza actividades de manera proactiva para promover los principios de competencia económica en el diseño de políticas públicas que favorezcan la creación de un entorno de competencia. A lo largo del último año la COFECE ha publicado reportes y documentos encaminados a este fin, tal y como son las *Recomendaciones para promover la competencia y libre concurrencia en la contratación pública*, *Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel*, y *Política Comercial con visión de competencia*.

De igual forma, se estableció la elaboración de dos documentos en materia de diseño de políticas públicas en el Programa Anual de Trabajo 2017, uno en materia de licitaciones públicas y otro sobre la estructura de mercado del gas LP. Estos esfuerzos funcionarán como insumos relevantes para que la Comisión potencie sus capacidades y habilidades de investigación, análisis y promoción a lo largo de 2018.

Por último, esta estrategia hace uso del desarrollo de actividades de promoción entre la sociedad mexicana para favorecer y fortalecer una cultura de competencia. La COFECE diseña distintas acciones dirigidas a distintos públicos de la sociedad, de forma que conozcan los beneficios que la competencia económica genera para su bienestar.

*Objetivo institucional III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados*

En el marco de este objetivo, se llevan a cabo acciones para supervisar y monitorear la existencia de condiciones de competencia efectiva en los mercados. Las áreas de la Comisión que colaboran en el impulso y seguimiento a las acciones asociadas con este objetivo son la Presidencia, el Pleno, la Secretaría Técnica y la Autoridad Investigadora. La asignación de recursos que se orientará al cumplimiento de este objetivo asciende a 99.6 millones de pesos. Para 2018, la siguiente estrategia para dar cumplimiento a este objetivo es:

*Ampliar la supervisión y monitoreo de las condiciones de competencia en los mercados*

La COFECE está facultada para realizar investigaciones para determinar la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia, así como resolver casos sobre competencia efectiva. En 2017 se dio trámite a cuatro investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, en los mercados de: i) servicios de transporte aéreo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; ii) servicio de transporte público de carga en Sinaloa, iii) producción, comercialización de semilla y grano de cebada maltera para producir cerveza y iv) servicios portuarios en el puerto de Progreso, Yucatán. Las dos primeras concluyeron con una resolución para que las autoridades competentes realicen las adecuaciones necesarias para remover las barreras a la competencia o regular los insumos esenciales. La investigación sobre semilla y grano de cebada maltera terminó con cierre debido a que se eliminó la causa objetiva que inició el procedimiento. La investigación sobre servicios portuarios en el puerto de Progreso continúa en trámite.

Por su parte, en 2017 la Autoridad Investigadora de la COFECE concluyó preliminarmente que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado de servicios de interconexión, derechos de paso y arrastre utilizados por el transporte ferroviario de carga en México.

Adicionalmente, la Comisión considera necesario desarrollar más trabajos de investigación – ya sea con recursos propios, o mediante académicos externos– que le permita identificar mercados que pudieran requerir un monitoreo más preciso. Lo anterior, para prevenir riesgos a la competencia. Al respecto, en agosto de 2017 se publicó el *Estudio en materia de libre competencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas*.

*Objetivo institucional IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo*

El cuarto objetivo estratégico de la Comisión busca el fortalecimiento institucional a través de una mejora continua. Por esto la COFECE realiza esfuerzos para que el desarrollo de sus actividades sustantivas y adjetivas sean conforme a los valores institucionales de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia. Consecuentemente, la Comisión desarrolla actividades en materia de rendición de cuentas, transparencia, protección de la información y desarrollo de su capital humano.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Para dar cumplimiento a lo establecido en este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2018 de 155.1 millones de pesos. Este presupuesto será ejercido por todas las áreas de la COFECE. La estrategia principal será la siguiente:

*Disminuir la exposición de la COFECE ante riesgos que vulneran su operación*

La COFECE tiene la obligación de salvaguardar sus recursos humanos y materiales, así como la información que maneja para que la operación institucional se realice de manera correcta y continua. Adicionalmente, la Comisión debe asegurarse que los valores de integridad y objetividad se encuentren presentes en el desarrollo de todas las etapas de los procedimientos de la institución. Por esto, para la Comisión es de vital importancia contar con las herramientas necesarias para reducir la vulnerabilidad de la información y garantizar la seguridad de los servidores públicos que la conforman.

Para ello, es necesario fortalecer los sistemas de manejo y protección de la información, así como asegurar que los servidores públicos de la Comisión cuenten con los instrumentos necesarios y el entorno adecuado para el desarrollo óptimo de sus funciones.

En materia de seguridad de la información, desde 2016 la COFECE ha implementado acciones que le han permitido fortalecer sus controles y disminuir sus riesgos en la materia. Entre estas acciones destaca la definición de una estrategia de protección de la información digital, así como el desarrollo de una capacitación continua en la materia dirigida a todos los servidores públicos de la Comisión.

Sin embargo, la COFECE ha detectado que es necesario una acción adicional para contar con un máximo nivel de seguridad y protección de sus recursos humanos y de la información institucional. Para 2018 la COFECE debe contar con un inmueble que funja como su sede exclusiva, proyecto que representa 87.8 millones de pesos.

Actualmente, la sede de la COFECE no está destinada exclusivamente al desarrollo de las funciones de la Comisión, sino que se comparte instalaciones con otras organizaciones. Esto ocasiona que no se cuente con la infraestructura óptima en materia de seguridad para garantizar la protección de la información y de los servidores públicos. Entre las

---

vulnerabilidades que existen al compartir sede con otros actores están: la imposibilidad de implementar políticas de seguridad para todo el inmueble, la falta de control de los accesos al edificio y el riesgo de que se filtre el registro de ingreso de los agentes económicos involucrados en procesos de investigación y/o de sus representantes legales a las instalaciones de la COFECE, entre otros.

Al tener su propia sede, la COFECE disminuirá el riesgo de filtración de información o de invasión de terceros a sus instalaciones, además de que se incrementará la seguridad de los servidores públicos que laboran en esta institución, especialmente de los funcionarios involucrados en procedimientos de investigación y en el manejo de información confidencial y/o reservada. De igual forma, se garantizará que la información estratégica se encuentre segura y disponible para el desarrollo eficiente de los procedimientos de la COFECE, y se otorgará mayor certeza jurídica a los agentes económicos en materia de manejo y protección de la información confidencial y el trámite de los procedimientos en la Comisión.

#### **IV.9. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**

A casi cinco años de que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) adquiriera autonomía constitucional, éste se ha convertido en una pieza clave para sentar las bases de una verdadera reforma de la educación en México. Los mandatos que le otorga la CPEUM, con el fin de que todos los mexicanos ejerzan su derecho a una educación de calidad, se han traducido en proyectos y acciones que buscan cambiar pautas de actuación y mejorar los componentes del Sistema Educativo Nacional (SEN).

En concordancia con las demandas de la sociedad y los imperativos de la Reforma Educativa, la prioridad institucional inicial fue avanzar en el diseño e instauración de un nuevo esquema para evaluar el ingreso, promoción y permanencia del personal docente y directivo de la educación obligatoria, a través de la emisión de lineamientos y criterios técnicos que regularan estos procesos, así como de la supervisión de los mismos. Este cambio ha sido un reto no sólo para el INEE sino para todo el sistema educativo, pues se han enfrentado usos y costumbres arraigados durante décadas en el país.

Otro cambio significativo fue la puesta en marcha del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las autoridades educativas de las entidades federativas, recupera las fortalezas de las pruebas Examen para la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE) y Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) en términos de logro de aprendizaje de los estudiantes, contextualiza las variantes en las condiciones en las cuales se da el proceso de aprendizaje y establece ciclos de aplicación más espaciados en el tiempo para medir y conocer el avance de los estudiantes.

El avance en las evaluaciones de los componentes, procesos y resultados del SEN, como es el caso de algunas políticas y programas, del logro de aprendizaje, de la oferta educativa, de docentes y directivos, así como de los productos de investigaciones y estudios realizados por el propio INEE y otras instituciones nacionales y extranjeras, han permitido emitir directrices para la mejora educativa, que se han dado a conocer a las autoridades correspondientes, a fin de que sean consideradas en los programas educativos federal y estatales.

---

El Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, marco de la implementación del Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de la SEP y de cada entidad federativa, constituye otro instrumento que se ha impulsado desde el INEE, a fin de que las autoridades educativas cuenten con una ruta para la mejora de la educación. Así mismo, se ha desarrollado el Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones (SIRE), que articula y pone a disposición información diversa, estadísticas e indicadores educativos con el propósito de fomentar la cultura de la evaluación.

Los resultados son producto del esfuerzo que se ha emprendido, para que el INEE se consolide técnicamente y se posicione entre los actores educativos y la sociedad en general, como una institución cuyas aportaciones son decisivas para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad.

Para el año 2018, el INEE se propone avanzar en el desarrollo de una estrategia técnica y operativa que permita contar con resultados e indicadores que de manera integral den cuenta del estado que guarda la educación; en la definición de elementos que permitan retroalimentar a docentes y directivos para la mejora de su práctica cotidiana; en medidas que contribuyan a que las directrices para la mejora educativa tengan mayor incidencia en políticas y programas educativos; en el desarrollo de acciones para difundir y promover el uso de los resultados de las evaluaciones; en la consolidación de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas y en el fortalecimiento de la arquitectura tecnológica institucional.

El presente documento plantea los elementos clave del Proyecto de Presupuesto solicitado por el INEE para el año 2018, tomando como referencia el proyecto de Programa de Trabajo Anual (PTA) que se ha definido para el mismo año.

#### *Antecedentes*

El INEE se ha fortalecido para cumplir con sus mandatos y atribuciones legales; orientar su trabajo y decisiones con sentido estratégico; garantizar calidad técnica, validez y confiabilidad de los instrumentos, procesos y resultados de la evaluación y definir prioridades institucionales que orienten el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia. Todo ello, desde el enfoque de derechos humanos y con la

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

perspectiva de avanzar hacia el cumplimiento cabal de una educación de calidad con equidad para todos.

En especial fomenta la cultura de la evaluación entre el magisterio y la sociedad, reiterando que su actuación está regida por los principios de solidez técnica, equidad, diversidad, participación y utilidad para la mejora educativa.

Destacan los resultados siguientes:

- Funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), a través de tres instrumentos básicos:
  - La Conferencia del SNEE, como espacio federalista para la colaboración e intercambio en materia educativa.
  - El Documento Rector de la Política Nacional de Evaluación de la Educación (PNEE).
  - El Programa de Mediano Plazo del SNEE, que articula los Programas Federal y Estatales de Evaluación y Mejora Educativa.
- Regulación y supervisión de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente (SPD), mediante:
  - El Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2020.
  - La emisión de lineamientos y criterios técnicos de los procesos de ingreso, promoción y permanencia del SPD por ciclo escolar, así como la supervisión de dichos procesos, a cargo de las autoridades educativas.
- Puesta en marcha, a partir del 2015 de evaluaciones en la educación obligatoria:
  - Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) con cuatro aplicaciones definitivas y ocho pruebas piloto.
  - Evaluación de la Oferta Educativa (EVOE) en preescolar y educación media superior, así como Evaluación de las Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA) en primaria y educación media superior: Infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo educativo en las escuelas primarias.
  - Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) 2015 para población de 15 años, secundaria y educación media superior.

- Participación de México en evaluaciones internacionales de logro de aprendizajes de los estudiantes. Estudios Regionales Comparativos y Explicativos del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación y el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (CIVICA).
- Emisión de tres bloques de directrices de política para la mejora educativa:
  - Para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica.
  - Para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes.
  - Para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas.
- Desarrollo de acciones normativas, de diseño y de gestión para la formación, capacitación y certificación de evaluadores, en el marco del Sistema Nacional de Evaluadores de la Educación (SINEVE). Asimismo, el fortalecimiento del Examen para la Certificación de Evaluadores (EXCEV).
- Consulta Previa Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Evaluación Educativa.
- Funcionamiento de órganos colegiados técnicos y de consulta para fortalecer las decisiones institucionales.
- Desarrollo conceptual y tecnológico del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones (SIRE) que recolecta, almacena, integra y organiza información sobre resultados de las evaluaciones educativas, así como estadísticas e indicadores con información clave del Sistema Educativo Nacional.
- Fomento de la investigación en materia de evaluación educativa, con base en la agenda institucional definida, a través del Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE.
- Difusión y fomento de la cultura de la evaluación a través de mesas públicas, jornadas, informes temáticos, bases de datos, indicadores educativos, textos de divulgación, Materiales para Apoyar la Práctica Educativa (MAPE), resultados de las evaluaciones, cursos en línea, otros textos de evaluación y documentos técnicos en versión digital.
- Fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora continua.
- Definición y desarrollo inicial de la estrategia de tecnologías de la información y comunicación.
- Presencia en las entidades federativas mediante las 32 direcciones del INEE.
- Actualización de los instrumentos normativos básicos del INEE, destacando el Estatuto Orgánico.

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

*Asignación presupuestal 2017*

El presupuesto asignado al INEE por la H. Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2017 fue del orden de 1.15 mil millones de pesos, esta cantidad corresponde al 100% de lo solicitado en el proyecto de presupuesto que se remitió a través de la SHCP, mismo que se destina al desarrollo de los 26 proyectos que integran el PTA 2017, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto.

El monto para el ejercicio 2017 significó un incremento del 8.9% respecto al presupuesto asignado en el año 2016. En el rubro de “Servicios Personales” se registró una disminución del 2.2%, en tanto que los incrementos se dieron en “Materiales y Suministros” 5.2%, “Servicios Generales” 18.4%, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas” 33.2% y “Bienes Muebles e Inmuebles” 1.7%. (Tabla 1).

Tabla 1  
 Comparativo presupuesto asignado 2016 - 2017  
 (Millones de pesos)

Capítulo de Gasto	2016	2017	Variación (mdp)	% Real <sup>1/</sup>	Proporción (%)
1000	541.6	529.8	-11.8	-8.1	45.9
2000	11.2	11.8	0.6	-1.0	1
3000	440	521.1	81.1	11.3	45.2
4000	67.2	89.5	22.3	25.1	7.8
5000		1.7	1.7	100.0	0.1
	<b>1,060.0</b>	<b>1,153.9</b>	<b>94.0</b>	<b>2.3</b>	<b>100.0</b>

1/ Considera el deflactor 1.0645

El 46% de los recursos corresponde al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, que se ha mantenido estable a lo largo del tiempo y ha permitido contar con una estructura

ocupacional mínima en las 32 Direcciones del INEE en las entidades federativas. El otro 46% se concentra en el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, destinados a acciones sustantivas como el desarrollo de instrumentos de evaluación, el diseño y seguimiento de las directrices para la mejora educativa, la realización de estudios y análisis, la supervisión de los procesos de evaluación docente, así como el pago de servicios básicos, arrendamientos de inmuebles y tecnologías de la información y comunicación (TIC). Finalmente, el 8% se destina al pago de voluntarios para los operativos de campo de los procesos de evaluación.

En el 2017 operan seis Pp. Al mes de julio, los resultados sobresalientes son:

#### P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa

- Desarrollo de la primera sesión ordinaria de la Conferencia del SNEE en la que se abordaron entre otros temas, el Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2017, el Informe Anual del INEE 2017 “La Educación obligatoria en México” y la Estrategia para el seguimiento de las directrices emitidas por el Instituto.
- Presentación de las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas en la Cámara de Diputados, en el marco del Foro “Espacios de Diálogo para la Mejora de la Educación de la Niñez Indígena.
- Elaboración del Cuaderno de investigación sobre los resultados de PISA 2012 y Estudio Internacional sobre docencia y aprendizaje (TALIS) 2013.
- Participación en reuniones con organismos internacionales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial; Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE en México) y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP) Buenos Aires.
- Formalización de los convenios con: Gobierno de Colima, Universidad de Colima, Gobierno de Guerrero, Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan; Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Universidad Autónoma de Ciudad

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Juárez, Universidad Autónoma de Coahuila, Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sede regional Buenos Aires.

- Difusión, a través de **tiempos oficiales en radio y televisión, de la campaña “Consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas sobre evaluación educativa”, de las versiones Incorporación de Prácticas, Buen docente, Mayor participación y Lengua para dar a conocer a la sociedad las atribuciones y responsabilidades del INEE, así como de la campaña “Evaluar es para mejorar 2017”, a través de la difusión del spot sobre el propósito de PLANEA y del spot institucional, en su versión “Responsables”.**

#### P003 Normatividad y Política Educativa

- Seguimiento de las acciones del Programa de Mediano Plazo del SNEE 2016-2020, que articula los proyectos estatales de evaluación y mejora educativa, así como los proyectos nacionales e internacionales de evaluación en el marco de la PNEE.
- Emisión de 12 lineamientos relativos a diversos tópicos del SPD, así como para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en educación básica y media superior.
- Supervisión, de manera aleatoria, a entidades federativas de los procesos de evaluación del SPD con intervención de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas.
- Participación en reuniones regionales con las autoridades educativas locales y federal para ratificar las acciones del Proyecto Nacional de Evaluación y Mejora Educativa de Escuelas Multigrado (PRONAEME), así como para presentar la estrategia de seguimiento de las directrices.
- Visitas a las entidades de la República para dar seguimiento a la implementación de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora Educativa y realizar la presentación de Proyectos de Evaluación y Mejora Educativa (PROEME).
- Definición de indicadores específicos para el seguimiento de las Directrices para la mejora de la formación inicial de docentes de educación básica. Desarrollo del Sistema de Seguimiento de Directrices (SISDI).
- Presentación de las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y

adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes en el Foro Jornaleras y Jornaleros Agrícolas presente y futuro, organizado por la Red de Jornaleras y Jornaleros Agrícolas con sede en la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Firma del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes entre el INEE y los gobiernos de los estados de Oaxaca, Guerrero, Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur.
- Desarrollo, en colaboración con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), del taller para coordinadores del proyecto de Acompañamiento a la evaluación interna, por parte de evaluadores certificados en las 32 entidades federativas.
- Lanzamiento de las convocatorias para la certificación de evaluadores, así como la actualización del Sistema de Gestión Integral de Evaluadores (SGIE) para el registro y postulación de aspirantes a evaluadores certificados y el desarrollo del Micrositio para la comunicación con aspirantes e interesados en el proceso de certificación 2017.

#### P004: Evaluación del Sistema Educativo Nacional

- Elaboración de los Informes Técnicos de Instrumentos del SPD: desempeño al término de su segundo año escolar, ingreso a funciones docentes y técnicos docente, y promoción de docentes a cargos con funciones de dirección y supervisión, así como de promoción, ingreso, desempeño al término de su periodo de inducción, desempeño al término del segundo año y desempeño para completar su proceso de evaluación del desempeño.
- Asesoría y acompañamiento al personal de la CNSPD para la elaboración de Ficha técnica, Tabla de especificaciones y Estrategia de validación mediante grupos focales u otros instrumentos.
- Renovación de las Pruebas Nacionales de Educación Básica que implicaron el incremento del banco de reactivos de PLANEA.
- Elaboración de cuestionarios de contexto para alumnos, docentes y directores de primaria y secundaria, en sus versiones piloto y definitiva de PLANEA.
- Coordinación con el Banco de México y el INEGI en la elaboración de reactivos en condiciones de alta seguridad, con los que se seleccionarán a los consejeros del

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con el artículo 28 Constitucional.

- Aplicación de piloto de PISA 2018 en 28 escuelas distribuidas en tres entidades: Guanajuato, Morelos y Sinaloa, el total de estudiantes participantes fue de 1,818.
- Elaboración del marco muestral de las escuelas primarias de México, enviado al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación.
- Desarrollo de tres diseños muestrales y su respectiva selección de muestras (escuelas y alumnos) para los siguientes levantamientos: Estudio nacional de PLANEA Secundaria, Estudio nacional de PLANEA Educación Media Superior y Estudio piloto de PLANEA Primaria. Selección de la muestra de escuelas para la comparabilidad de las escalas de puntajes entre las aplicaciones de PLANEA educación media superior 2015, 2016 y 2017.
- Diseño de 58 escalas de contexto con datos de los pilotesos de INEE-Primaria, Secundaria y Media superior coordinados por el INEE y del levantamiento de PLANEA educación media superior coordinado por la SEP, para verificar la factibilidad de implementación de un modelo de medición con los indicadores que conforman cada escala, así como análisis psicométrico y análisis diferencial de los reactivos de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas utilizados en la aplicación piloto de PLANEA Media superior.
- Revisión técnica, de estilo y edición de 810 reactivos, así como elaboración y edición de las 400 imágenes para la aplicación piloto de PLANEA primaria de las asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Formación Cívica y Ética y Ciencias Naturales; además de la edición y revisión de estilo de cuatro instrumentos para la aplicación nacional de PLANEA Media superior.
- Validación de reactivos de opción múltiple, en la plataforma INEEdita en lo concerniente al desarrollo del “Banco de instrumentos de evaluación”.
- Aplicación del piloto del estudio internacional TALIS Video Study, en 12 escuelas de tres entidades federativas.

P005: Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación

- Actualización del Banco de Indicadores Educativos (BIE) y revisión de tabulados de las secciones Estructura y Dimensión, así como de Acceso y Trayectoria.

- Publicación de: el Panorama Educativo de México (PEM) 2016; el Prontuario de cifras básicas nacional para su publicación en Web con formato de hoja de cálculo y archivo para diseño, el Panorama Educativo de la Población Indígena 2016 y del Informe Encuesta sobre trayectorias educativas y laborales de los jóvenes mexicanos (ETEL) 2015.
- Participación en la elaboración del Informe de Miradas 2017, con especialistas de los Institutos de evaluación educativa de Brasil y España, así como del Instituto de Seguimiento de las Metas Educativas 2021 de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) así como del Informe de la 17ª reunión de la Red LSO realizada en Oslo Noruega.
- Validación de cifras control de la información del Formato 911 de la SEP de fin de ciclo escolar 2015-2016 e inicio del ciclo 2016-2017.
- Integración de la arquitectura tecnológica de datos no estructurados en el INEE e impartición de talleres de capacitación del SIRE a un total de 309 personas en los estados de Tamaulipas, Guerrero, Yucatán, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Aguascalientes y Nayarit.
- Georreferenciación de las Bases de Datos del Marco General de Escuelas de Educación Básica y Media Superior del Ciclo 2015-2016 y de PLANEA primaria, secundaria y educación media superior del año 2015.
- Publicación de: Fascículo 5 de la serie ¿Cómo son nuestras escuelas? Materiales de apoyo educativo; Infografía sobre las directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas; Infografía para la sección “Contando la educación”: Resultados de México en PISA 2015; Infografías para la sección “Infomérides”, a propósito del día internacional de la lengua materna, del 53 aniversario de la educación indígena en México e Infografía sobre el Día Internacional de la Mujer. Además del número 6 de la revista Red sobre evaluación educativa, dirigida a docentes y directivos escolares, así como de los contenidos del blog de Red.
- Publicación de 43,414 impresos distribuidos y registro de 327,819 descargas electrónicas de documentos completos del sitio Web de publicaciones.
- Implementación de tres cursos masivos, abiertos y en línea (MOOC, por sus siglas en inglés) alojados en la plataforma digital MéxicoX de la Dirección General de Televisión Educativa: “¿Cómo son nuestras escuelas? Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje”, con 3,084 participantes; “Ponte a prueba con PISA”, con

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

1,879 participantes y “Evaluación educativa en un clic”, con 7,922 participantes.

M001: Actividades de Apoyo Administrativo

- Desarrollo de acciones para el fortalecimiento y gestión institucional como un organismo autónomo, eficiente y eficaz en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno

- Atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas a través del Órgano Interno de Control (OIC).
- Verificación del cumplimiento de la obligación de presentar declaración de situación patrimonial.

*Objetivos y Estrategias*

De conformidad con los Mandatos Constitucionales y Legales, la Misión del INEE es **“Evaluar la educación obligatoria, así como coordinar y regular las tareas de evaluación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) y aportar directrices de mejora con el fin de contribuir al cumplimiento del derecho a una educación de *calidad con equidad*”**. La Visión es **“El Instituto es un organismo reconocido por su autoridad en materia de evaluación de la educación, por la solidez técnica de sus productos y por sus aportaciones a las decisiones de política educativa del Estado Mexicano”**. Los objetivos y estrategias que define el Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020 y por tanto el quehacer institucional para responder a la Misión y Visión del Instituto se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2  
 Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020  
 Objetivos y Estrategias

Objetivos	Estrategias
1. El SNEE funciona de manera eficaz mediante la coordinación del	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los principios de gobierno del SNEE en congruencia con las orientaciones de la PNEE.</li> </ul>

Objetivos	Estrategias
<p>Instituto y la implementación de la PNEE en un marco de responsabilidades concurrentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la PNEE que oriente funcionamiento del SNEE.</li> <li>• Fortalecer la presencia del INEE en el ámbito local, en el marco del SNEE.</li> </ul>
<p>2. La evaluación de los componentes, procesos y resultados del SEN genera información y conocimiento orientados hacia la mejora de la calidad y la equidad de la educación obligatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN.</li> <li>• Impulsar la investigación sobre evaluación de la educación.</li> </ul>
<p>3. El Instituto emite normatividad para la evaluación, supervisa su aplicación y fortalece capacidades técnicas en el ámbito nacional y local para asegurar la calidad de las evaluaciones que se llevan a cabo en el marco del SNEE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular y supervisar los distintos procesos de evaluación que se realicen en el marco del SNEE y del SPD, así como aquellos desarrollados por el Instituto.</li> <li>• Desarrollar capacidades técnicas y de gestión de los evaluadores y de otras figuras que intervienen en los procesos de evaluación del SEN y del SPD.</li> </ul>
<p>4. Las directrices que emite el Instituto, sustentadas en los resultados de evaluaciones, estudios e investigaciones contribuyen a que las decisiones de política pública se orienten a la mejora de la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir directrices que contribuyan a la formulación de políticas educativas orientadas a la mejora de la calidad y la equidad de la educación obligatoria.</li> <li>• Dar seguimiento al cumplimiento de las directrices por parte de las autoridades educativas y actualizarlas de manera periódica.</li> <li>• Impulsar acciones para que las autoridades educativas apoyen la implementación de las directrices de política que impacten en el ámbito pedagógico y escolar</li> </ul>
<p>5. La cultura de la evaluación contribuye a que la información y conocimiento que el Instituto genera, integra y difunde apoye la mejora de la calidad de la educación obligatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar, desarrollar y mantener un sistema de indicadores de los componentes, procesos y resultados del SEN.</li> <li>• Establecer un modelo de indicadores de calidad de la educación obligatoria del país.</li> <li>• Impulsar mecanismos diversificados de difusión e interlocución con distintos actores educativos, políticos y sociales.</li> <li>• Establecer el sistema que integre los resultados de las evaluaciones y la información de contexto.</li> </ul>
<p>El Instituto se fortalece como organismo autónomo, eficiente y eficaz en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el fortalecimiento institucional a través de la planeación, prospectiva y gestión de procesos, orientadas a resultados y la mejora continua.</li> <li>• Establecer y consolidar mecanismos de comunicación interna y externa que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento institucional.</li> <li>• Desarrollar un modelo de administración que asegure la gestión eficiente y transparente de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales.</li> <li>• Impulsar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a la transparencia y el buen gobierno.</li> </ul>

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

*Estructura programática del Proyecto de Presupuesto 2018*

A fin de organizar, planear y realizar un registro detallado de las actividades, acciones y recursos institucionales, observando un principio de orden e integralidad, la estructura programática de Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018, incluye siete Pp, cinco cuyo objeto es la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, es decir, tipo “P”, uno de Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional, tipo “M”, y uno más relativo al Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión institucional, tipo “O”. Será en este marco que los recursos que se asignen permitan el desarrollo del PTA 2018, integrado por 28 proyectos, 158 actividades y 329 acciones.

Tabla 3  
 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
 Programas Presupuestarios 2018

Programa presupuestario	Denominación	Descripción
P001	Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa	Integra recursos para las acciones de gobierno estratégico referentes a la formulación y seguimiento de la PNEE; la Coordinación del SNEE; la colaboración con autoridades educativas, organizaciones y agencias nacionales y extranjeras, y el posicionamiento institucional.
P003	Normatividad y Política Educativa	Incorpora recursos para las acciones relativas al seguimiento de la PNEE; regulación de los procesos de evaluación del SPD y de mediciones y evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN; emisión de directrices para la mejora, y formación en evaluación de la educación, así como para los procesos operativos implicados en ellas en las entidades federativas.
P004	Evaluación del Sistema Educativo Nacional	Incorpora recursos para las acciones relativas a la realización de evaluaciones o estudios de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional, y a los procesos operativos implicados en ellos en las entidades federativas.
P005	Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	Incorpora recursos para las acciones relativas a la implementación de un sistema de indicadores educativos e información de resultados de las evaluaciones del SEN; impulso de una cultura de la evaluación, y promoción de estudios e investigaciones para el desarrollo de la evaluación educativa y la mejora de la educación, así como para los procesos operativos implicados en ellas en las entidades federativas.

Programa presupuestario	Denominación	Descripción
P006	Coordinación, Seguimiento y Supervisión	Incorpora recursos para los procesos operativos implicados en las evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN y del SPD; en el seguimiento y supervisión de las acciones derivadas de la emisión de directrices y de la PNEE, y de impulso de una cultura de la evaluación en las entidades federativas
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Incorpora recursos para las acciones relativas a la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales, legales y de TIC, y de organización institucional, así como para los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y comunicación interna.
O001	Actividades de apoyo a la Función Pública y buen Gobierno	Incorpora recursos para las acciones relativas a auditoría, investigación de denuncias, responsabilidades, y control y evaluación.

Es importante señalar que el programa presupuestario denominado “P006 Coordinación, seguimiento y supervisión” es de nueva creación, sin embargo, la solicitud de recursos no se incrementa, pues éste sólo desincorpora proyectos del programa P003, a fin de distinguir con mayor claridad las actividades y recursos relacionados con la operación de los proyectos institucionales en las entidades federativas, a través de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas que funcionan en cada una de ellas.

#### *Aspectos clave del Proyecto de Presupuesto 2018*

Si bien, los cambios que produce una reforma se pueden apreciar en el mediano plazo (a partir de los 10 años), se considera necesario valorar el impacto de las evaluaciones y directrices para la mejora educativa, para conocer el rumbo que tomarán las medias emprendidas por el INEE. En este sentido, con los recursos que se asignen para el 2018 se pretende desarrollar proyectos encaminados a:

1. Identificar avances, impactos y, en su caso, modificaciones sustanciales a los proyectos del INEE en materia de evaluación de la educación obligatoria.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

2. Avanzar hacia la evaluación integral de los componentes, procesos y resultados de la educación obligatoria, que considere la diversidad individual, étnica, lingüística y cultural de la población.
3. Definir los ciclos de mediano plazo de las evaluaciones de todos los componentes, procesos y resultados del SEN, con el propósito de retroalimentar el modelo de evaluación, medir los impactos y presupuestar anualmente las evaluaciones que correspondan.
4. Desarrollar la evaluación del logro de aprendizaje, a través de PLANEA y PISA, conforme a los calendarios establecidos con este propósito.
5. Mejorar las evaluaciones de ingreso, promoción y permanencia en el marco del SPD.
6. Emitir directrices para la mejora de políticas y programas educativos específicos y dar seguimiento a la incidencia de éstas, a fin de incrementar la efectividad de las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad.
7. Fortalecer al INEE ante la opinión pública, con especial énfasis en los docentes, directivos escolares, padres de familia, investigadores e interesados en la educación.
8. Robustecer la actuación de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas y su presencia ante los actores educativos de cada entidad federativa.
9. Garantizar la seguridad de los sistemas informáticos y la información que genera el Instituto.
10. Consolidar la gestión institucional a través de la nueva organización que mandata el Estatuto Orgánico, en un marco de eficiencia, eficacia, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

De manera específica, el presupuesto solicitado para el ejercicio 2018 permitirá el desarrollo, entre otras, de las siguientes actividades.

---

## P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa

Se solicita la asignación de 83.4 mdp, (-3.0% de los determinados en 2017), que permitirán: fortalecer las actividades de gobierno estratégico de la Junta de Gobierno, desarrollar investigaciones y estudios especiales por parte de los Consejeros de la Junta de Gobierno, como son la Evaluación de la enseñanza de las matemáticas, el Indicador de calidad, los Avances en PISA, las Tendencias de aprendizaje, la Encuesta a docentes, el Instrumento de autoevaluación docente, la Autoevaluación de escuela y la Adecuación de la evaluación de desempeño a docentes indígenas, multigrado y de telesecundarias. Así mismo, equiparar los resultados de PLANEA con los de PISA, además de ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil y de expertos en los diversos consejos del Instituto, establecer vínculos con diversos actores del ámbito educativo nacional e internacional para la construcción de acuerdos de colaboración y consolidar la política y estrategia de comunicación social.

## P003 Normatividad y Política Educativa

Se solicita la asignación de 115.4 mdp, (1.3% adicionales a los determinados en 2017), a fin de: desplegar la implementación del Programa de Mediano Plazo del SNEE, es decir, instalar proyectos y acciones de evaluación y mejora en las entidades federativas, así como dar acompañamiento a equipos estatales para el seguimiento de los programas institucionales en materia de evaluación de las autoridades educativas estatales; desarrollar una propuesta para la medición de los lineamientos y criterios técnicos que emite el INEE; fortalecer los lineamientos de las evaluaciones del SPD, a partir del análisis de capacidades institucionales de las autoridades educativas locales; ampliar los tramos de supervisión de los procesos de evaluación en el país; avanzar en la evaluación de políticas y programas clave de política educativa; dar seguimiento y actualizar las directrices para la mejora educativa, así como continuar el desarrollo del Sistema Nacional de Evaluadores (SINEVE) a partir de sus diversos componentes, en un marco de estrecha vinculación con las instituciones de educación superior, y avanzar por diversas vías en la promoción de la formación de cuadros en evaluación educativa en el país.

El programa deja de incorporar recursos para la operación de las Direcciones Generales del INEE en las Entidades Federativas, por lo que se reducen 186.6 millones de pesos, lo que representa -63.5% de lo ejercido en 2017.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

#### **P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional**

Se solicita una asignación de 397.6 mdp, (2.5% adicionales a los determinados en 2017), a fin de: llevar a cabo las aplicaciones nacionales definitivas de PISA 2018, Planea 3° de Preescolar, Planea 6° de primaria, ECEA Secundaria, y Teaching and Learning International Survey Video Study (TALIS Video); las aplicaciones piloto de Planea 3° de secundaria, Estudio Regional Comparativo y Explicativo de la Calidad Educativa (ERCE) IV (Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación), ECEA Primaria y la aplicación de instrumentos de cultura de la evaluación en comunidades escolares en algunas entidades federativas; ampliar los dominios de evaluación de aprendizajes a la formación ciudadana; integrar diversos informes de resultados de evaluaciones o estudios realizados en 2017; elaborar reportes técnicos de estudios de validez para la mejora de los procesos de evaluación e informes con dictamen técnico, derivados de los procesos de validación de los distintos componentes de las evaluaciones del SPD; emitir criterios técnicos y de procedimiento para el análisis e integración de los instrumentos de evaluación, así como para la calificación y emisión de resultados de los procesos de evaluación del SPD y del SEN; avanzar en el desarrollo de la plataforma informática INEEdita para la administración de los bancos de reactivos, tareas evaluativas e instrumentos para las evaluaciones que realiza el Instituto y el repositorio informático para consultar y dar seguimiento a los resultados de los procesos referentes al SPD y mejorar el diseño de la operación y el procesamiento de información de los operativos de campo programados, probando la utilización de dispositivos móviles.

#### **P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación**

Se solicita una asignación de 92.9 mdp, (-1.2% a los determinados en 2017), para: fortalecer las acciones de promoción entre los actores educativos de un nuevo entendimiento de la evaluación educativa y alentar usos de la información y el conocimiento generados por el Instituto que sirvan a la mejora educativa; sistematizar y socializar los avances conceptuales, metodológicos y empíricos en torno al desarrollo de estadísticas e indicadores educativos; elaborar documentos y productos que den cuenta del diseño, investigación, implementación y actualización de indicadores y estadísticas educativas; realizar investigación para diseñar nuevos indicadores de evaluación de la calidad de la información, así como para integrar y

---

analizar la información de las evaluaciones que produce el Instituto; elaborar lineamientos técnicos y mecanismos para integrar, organizar y normalizar los datos que difunde el SIRE y el catálogo de las evaluaciones, así como el calendario de incorporación al SIRE; diseñar nuevos productos de información, indicadores y resultados de evaluaciones para aplicaciones en dispositivos móviles (Web 2.0); actualizar las capas en el portal geoestadístico y de la información en las herramientas de consulta dinámica del SIRE; fortalecer el desarrollo de investigaciones, innovaciones y buenas prácticas en materia de evaluación de la educación básica y educación media superior, a fin de generar información y conocimiento.

#### **P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión**

Se solicita una asignación de 190.6 mdp, (Pp de nueva creación) a fin de respaldar el funcionamiento de las 32 direcciones del INEE en las entidades federativas y operar los procesos institucionales en cada una de ellas, implicados en las evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN y del SPD; en el seguimiento y supervisión de las acciones derivadas de la emisión de directrices y de la PNEE, en el impulso de una cultura de la evaluación, y en la vinculación con las autoridades educativas y el magisterio local. Asimismo, se desarrollarán actividades vinculadas con la educación y la evaluación en cada entidad federativa.

El programa P006, de nueva creación, incorpora recursos para la operación de las Direcciones Generales del INEE en las Entidades Federativas, los cuales en 2017 se encontraban ubicados en el programa presupuestario P003, lo que representa 100% de crecimiento.

#### **M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

Se solicita una asignación de 305.8 mdp, (24.3% adicionales a los determinados en 2017), para fortalecer la gestión del Instituto a partir de: profundizar las tareas implicadas en los procesos de planeación, programación, presupuestación, organización y evaluación institucionales; ampliar las acciones de comunicación y clima organizacional; mejorar los procesos de gestión y desarrollo profesional de los recursos humanos del Instituto; simplificar la gestión de los recursos financieros, materiales y servicios; realizar acciones para la defensa y representación legal del Instituto; atender las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales y prestar servicios relacionados con las

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

TIC, en particular, para garantizar la seguridad de los sistemas informáticos y la información institucional.

### **0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**

Se solicita una asignación de 41.8 mdp, (10.6% adicionales a los determinados en 2017), a fin de que el Órgano Interno de Control responda a las atribuciones que hoy en día le confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y otras disposiciones.

#### *Integración del Proyecto de Presupuesto 2018*

Se estima que para el Ejercicio Fiscal 2018 es necesario que el INEE disponga de un presupuesto de \$1.23 mil millones de pesos con las siguientes características.

- El Proyecto de Presupuesto da suficiencia a los 28 proyectos que integran el PTA para el año 2018.
- En el Capítulo de Servicios Personales se mantienen las 778 plazas existentes a la fecha, únicamente se da suficiencia a ocho de ellas, debido a que no contaron con el recurso correspondiente en el 2017, lo que significa un incremento del 1% en este capítulo.
- Al programa presupuestal P004 “Evaluación del Sistema Educativo Nacional” se destinará poco más del 32% de los recursos solicitados, en virtud de que para el 2018 se tiene previsto llevar a cabo un mayor número de aplicaciones nacionales e internacionales definitivas, piloto y aplicaciones en algunas entidades federativas.
- El Programa presupuestario P003 “Normatividad y Política Educativa” sostiene la ruta de implementación del Programa de Mediano Plazo del SNEE 2018-2020, con acciones de impacto en las entidades federativas y continúa con la mejora en la emisión, seguimiento y supervisión de lineamientos y directrices, así como en la formación y certificación de evaluadores, con un poco más del 9% de los recursos solicitados.

- El Programa presupuestario P005 “Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación” consolidará las acciones para fortalecer el SIRE, la investigación y la documentación de buenas prácticas en materia de evaluación educativa; asimismo, se pondrá especial énfasis en las tareas relativas al fomento de la cultura de la evaluación y a la consolidación y desarrollo de indicadores educativos, para lo cual se destina el 7.6% del presupuestado solicitado.
- Al Programa presupuestario P006 “Coordinación, Seguimiento y Supervisión” se destinará el 15.5% de los recursos, a fin de favorecer la coordinación y el trabajo colaborativo con las autoridades educativas estatales.
- Los recursos solicitados para el programa presupuestario M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” concentran los conceptos de gasto regular NO asociado al financiamiento de los proyectos del PTA, es decir, se trata de importes para materiales, suministros y servicios generales, con casi el 25% de los recursos presupuestados.
- Se prevé que durante el ejercicio 2018 se establezcan medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria con las que se obtendrían ahorros de 30 millones de pesos.

Desglose del presupuesto por capítulo y unidad responsable.

1. Comparación del presupuesto asignado para el 2017 contra los recursos solicitados para el 2018.

Tabla 4  
Comparativo presupuesto asignado 2017 – 2018  
(Millones de pesos)

Capítulo de Gasto	2017	2018	Variación (mdp)	% Real <sup>1/</sup>	Proporción (%)
1000	529.8	535.3	5.5	-3.6	43.6
2000	11.8	17.2	5.4	39.0	1.4
3000	521.1	635.2	114.1	16.3	51.7

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

Capítulo de Gasto	2017	2018	Variación (mdp)	% Real 1/	Proporción (%)
4000	89.5	34.6	-54.9	-63.1	2.8
5000	1.7	5.4	3.7	205.9	0.4
	<b>1,153.90</b>	<b>1,227.70</b>	<b>73.8</b>	<b>1.5</b>	<b>100.0</b>

1/ Considera el deflactor 1.0479

2. El Proyecto de Presupuesto del año 2018 por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto se integra de la siguiente manera:

Tabla 5  
 Proyecto de Presupuesto 2018 por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto  
 (pesos)

Unidad Responsable	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
100 Junta de Gobierno	51,180,239	497,399	31,050,463		690,412	83,418,513
200 Unidad de Normatividad y Política Educativa	64,264,943	152,000	50,391,611		621,532	115,430,086
300 Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	106,819,854	2,186,771	256,878,193	29,757,356	2,033,075	397,675,249
400 Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	53,247,967	1,395,569	37,275,938		1,020,506	92,939,980
600 Unidad de Administración	88,216,651	8,097,381	204,240,070	4,800,000	460,381	305,814,483
700 Órgano Interno de Control	32,011,088	42,000	9,438,042		353,061	41,844,191
800 Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas	139,601,316	4,848,120	45,923,472		232,975	190,605,883
<b>Total</b>	<b>535,342,058.0</b>	<b>17,219,240.0</b>	<b>635,197,789.0</b>	<b>34,557,356.0</b>	<b>5,411,942.0</b>	<b>1,227,728,385.0</b>

### 3. La distribución del Proyecto de Presupuesto por Capítulo de Gasto:

Tabla 6  
Variación del Presupuesto 2017 vs 2018 por Capítulo de Gasto  
(pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación Real (%) <sup>1/</sup>
1000 Servicios personales	529,797,316	535,342,058	-3.6
2000 Materiales y suministros	11,797,745	17,219,240	39.0
3000 Servicios generales	521,126,930	635,197,789	16.3
4000 Transferencias para ayudas	89,496,764	34,557,356	-63.1
5000 Bienes muebles	1,676,323	5,411,942	205.9
<b>T o t a l</b>	<b>1,153,895,078</b>	<b>1,227,728,385</b>	<b>1.5</b>

1/ Considera el deflactor 1.0479

### 4. La distribución del presupuesto por Unidad Responsable:

Tabla 7  
Proporciones del Proyecto de Presupuesto 2018 por Unidad Responsable  
(pesos)

Unidad Responsable	Denominación	Presupuesto	
		Pesos	%
100	Junta de Gobierno	83,418,513	6.8
200	Unidad de Normatividad y Política Educativa	115,430,086	9.4
300	Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	397,675,249	32.4
400	Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	92,939,980	7.6
600	Unidad de Administración	305,814,483	24.9
700	Órgano Interno de Control	41,844,191	3.4
800	Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas	190,605,883	15.5
<b>T o t a l</b>		<b>1,227,728,385.0</b>	<b>100.0</b>

Nota: La Junta de Gobierno, a pesar de que incrementa su estructura orgánica, con la Coordinación Ejecutiva y la Dirección General de Comunicación Social, no eleva su presupuesto respecto al 2017.

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

5. En el cuadro siguiente se presenta la distribución del presupuesto por Programa Presupuestario y se explican las causas de la variación respecto del presupuesto asignado en 2017.

Tabla 8  
 Proyecto de Presupuesto 2018 por Programa Presupuestario  
 (pesos)

PP 2017	Monto	PP 2018	Monto	Variación	% <sup>1/</sup>	Justificación
P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa*	85,995,389	P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa*	83,418,513	-2,576,876	-7.4	La reducción se debe a la incorporación del área y tareas de planeación institucional al Pp M001
P003 Normatividad y Política Educativa	302,001,796	P003 Normatividad y Política Educativa	115,430,086	186,571,710	-63.5	Para 2018 el programa P003 deja de incorporar recursos para la operación de las Direcciones Generales del INEE en las Entidades Federativas, por lo que en este programa se reducen 186.6 millones de pesos, lo que representa -63.5% de lo ejercido en 2017.
		P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión	190,605,883	190,605,873	100.0	El programa P006 de nueva creación, incorpora recursos para la operación de las Direcciones Generales del INEE en las Entidades Federativas, los cuales en 2017 se encontraban ubicados en el programa presupuestario P003, lo que implica 100% de crecimiento.
P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional	387,949,563	P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional	397,675,249	9,725,686	-2.2	El crecimiento presupuestal que considera este Pp, se origina principalmente por la necesidad de desarrollar los siguientes procesos de evaluación:  Aplicaciones nacionales de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PISA 2018</li> <li>• Planea 3° de Preescolar</li> <li>• Planea 6° de primaria</li> <li>• ECEA Secundaria</li> </ul>

PP 2017	Monto	PP 2018	Monto	Variación	% <sup>1/</sup>	Justificación
						Aplicaciones piloto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planea 3° de secundaria</li> <li>• ERCE IV (Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación)</li> <li>• ECEA Primaria</li> <li>• TALIS Video</li> </ul> Aplicación en entidades federativas seleccionadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura de la evaluación en comunidades escolares</li> </ul>
P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	94,050,260	P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	92,939,980	-1,110,280	-5.7	La reducción presupuestal se debe a la prioridad de asignación de recursos a los programas P003 y P004
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	246,081,108	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	305,814,483	59,733,375	18.6	El incremento de los recursos de este Pp se debe a la incorporación del área y tareas de planeación institucional, así como a la urgente necesidad de fortalecer la estrategia y herramientas de seguridad de TIC.
O001 Actividades de apoyo a la Función Pública y buen Gobierno	37,816,962	O001 Actividades de apoyo a la Función Pública y buen Gobierno	41,844,191	4,027,229	5.6	El crecimiento presupuestal responde a la necesidad de generar las condiciones necesarias para que el OIC pueda desarrollar las funciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que implica el crecimiento de su estructura orgánica y mayor equipamiento y soporte tecnológico.
<b>Total</b>	<b>1,153,895,078</b>		<b>1,227,728,385</b>	<b>73,833,307</b>	<b>1.5</b>	

1/ Considera el deflactor 1.0479

#### **IV.10. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

##### *Marco normativo*

Los derechos de acceso a la información y protección de datos personales son fundamentales en un país que se conduce bajo el principio del Estado de Derecho. En este sentido, el fortalecimiento de la imagen nacional e internacional de México como nación democrática debe sustentarse en la certidumbre de que los asuntos públicos se conducen con transparencia y rendición de cuentas.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto) es un organismo constitucional autónomo en México, cuya principal tarea es tutelar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el país. En este tenor, el INAI puede revisar y anular las negativas de acceso a la información que los sujetos obligados de carácter federal hayan formulado y proteger los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y particulares.

La entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP o Ley General) el 5 de mayo de 2015 reguló el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad, la difusión proactiva de información de interés público, la promoción de la cultura de la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, al tiempo que incentivó la participación ciudadana y distribuyó las competencias entre organismos garantes.

Con este ordenamiento, el Instituto dejó de denominarse Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para convertirse en INAI, adquiriendo nuevas facultades, como la resolución de recursos de inconformidad, el ejercicio de la facultad de atracción de los recursos de revisión y la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT). Lo anterior implicó un incremento importante en las responsabilidades del Instituto en materia de acceso a la información y refrendó el compromiso institucional en la construcción de una sociedad democrática sólida.

---

Además, la LGTAIP estableció los principios, bases generales y procedimientos para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, por lo que a partir de ésta, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales de las entidades federativas emitieron su normatividad en la materia, atendiendo a sus respectivas realidades sociales.

La Ley General establece la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia, la cual es una herramienta electrónica que facilita el trámite de las solicitudes de acceso a la información y la gestión de medios de impugnación presentados en contra de las repuestas otorgadas por los sujetos obligados. De igual manera, permite la divulgación de las obligaciones de transparencia y propicia una comunicación accesible e inmediata entre los organismos garantes y los sujetos obligados. De esta forma, facilita la homologación y armonización de los sistemas electrónicos en el ámbito nacional para simplificar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Otro ordenamiento fundamental que regula el derecho de acceso a la información es la LFTAIP, publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016, la cual abrogó a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el DOF el 11 de junio de 2002, en lo que respecta al derecho de acceso a la información, para homologarse a los principios, bases generales y procedimientos en la materia previstos en la LGTAIP.

La LFTAIP tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.

Entre las innovaciones de la LFTAIP destaca la ampliación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal respecto a las establecidas en la Ley General; el establecimiento de obligaciones de transparencia específicas para los sujetos obligados del sector energético, telecomunicaciones y competencia; el desarrollo de mecanismos para la verificación de las obligaciones de transparencia a cargo del Instituto; la adecuación de los plazos en que los sujetos obligados deben dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, así como aquéllos medios de impugnación que el INAI deberá

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

resolver. Además, se establece un capítulo para el Gobierno Abierto y la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia de aquella información con la que los sujetos obligados federales den cumplimiento las resoluciones del Instituto.

Adicionalmente, la LFTAIP, en una acción sin precedentes, faculta al INAI para verificar de oficio el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados federales y permite a los particulares que presenten denuncias ante el Instituto por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia, dotando al INAI de medios legales para resolver dichas denuncias. Aunado a lo anterior, regula las atribuciones otorgadas al INAI para imponer medidas de apremio a los responsables de los sujetos obligados para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, así como para imponer sanciones a infractores que no cuenten con el carácter de servidores públicos, ni sean partidos políticos.

Otro elemento previsto en la LFTAIP que apunta a generar vínculos entre el Instituto y la sociedad mexicana, es que establece las bases para la integración y operación del Consejo Consultivo del Instituto. Entre las atribuciones del Consejo Consultivo destacan la emisión de un informe anual sobre el desempeño del INAI, así como opiniones no vinculantes sobre temas relevantes de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

La protección de datos personales en el sector privado se encuentra regulada en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de julio de 2010, ésta contempla una serie de principios y deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales. Además, establece una serie de previsiones orientadas a lograr un equilibrio entre la protección de la información personal y la libre circulación de la misma en un mundo globalizado. Aunado a lo anterior, garantiza que toda persona física en México sea quien detente única y exclusivamente el poder de control y disposición que tiene sobre sus datos personales y por consiguiente tenga la libertad de elegir qué datos, cuándo y a quién comunica los mismos.

---

Una de las modificaciones jurídicas más relevantes en materia de protección de datos personales que ocurrió en 2017 fue la expedición de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), publicada en el DOF el 26 de enero del presente, la cual tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Esta nueva legislación representa un paso significativo en materia de protección de datos, pues garantiza la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de todos los órdenes y niveles de gobierno. Mediante ésta se pretende disminuir los riesgos que conlleva el desarrollo de las tecnologías de información para la seguridad de los datos personales en un entorno en el que la población proporciona cotidianamente información a instituciones públicas para el ejercicio de sus derechos o para recibir un bien o servicio público.

Estos avances legislativos han propiciado el desarrollo de una serie de instrumentos jurídicos que refuerzan el marco regulatorio interno de este derecho, al tiempo que se emiten e implementan herramientas y mecanismos que facilitan a las dependencias y entidades gubernamentales, así como a las personas físicas o morales que tratan datos personales, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales.

Por mandato constitucional, los sujetos obligados deben: (i) documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, y (ii) preservar los documentos en archivos administrativos actualizados. Por lo anterior, el artículo 24, fracción IV de la LGTAIP y su correlativo, artículo 11, fracción IV de la LFTAIP, establecen que los **sujetos obligados deben “constituir y mantener sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la normatividad aplicable”**.

En este sentido, el 4 de mayo de 2016 se emitieron los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, cuyo objetivo es establecer las políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

la información generada, obtenida, adquirida y transformada; y contar con sistemas de información ágiles y eficientes.

Como dicta la Reforma Constitucional, en Materia de Transparencia, el Congreso de la Unión tiene la atribución para expedir la ley general que establezca la administración homogénea de archivos y que sienta las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos. Por lo anterior, el Senado de la República presentó la Iniciativa de la Ley General de Archivos. Como resultado de su análisis, el INAI emitió comentarios mediante el **documento denominado “Consideraciones respecto de la Iniciativa de Ley General de Archivos presentada ante el Senado de la República el 17 de noviembre de 2016”**. En 2018 el INAI continuará realizando las aportaciones que desde sus atribuciones contribuyan a la conformación de dicha Ley General.

Finalmente, de forma interna, la publicación del Estatuto Orgánico a principios de 2017 definió las atribuciones de cada una de las áreas que conforman al Instituto, asegurando el orden interno que permite la salvaguarda correcta de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Como resultado, las unidades administrativas ya cuentan con un documento normativo que guíe sus actividades diarias y facilite la planeación de sus procesos y la gestión de sus recursos presupuestales.

El conjunto de estas leyes conforma un sólido andamiaje normativo que permitirá al INAI seguir cumpliendo su misión de garantizar y tutelar los derechos a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales. En 2018 el INAI seguirá asumiendo su compromiso de ser una Institución eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales.

*Alineación estratégica institucional*

El elemento macro de la planeación institucional está representado por la Misión y Visión del INAI. La primera representa el cauce del quehacer institucional, que apunta al funcionamiento coherente y convergente de las áreas que lo integran y el cumplimiento de metas específicas. La Visión se refiere a la imagen institucional que se alcanzará en el largo plazo, misma que

---

debe inspirar, motivar y retar al Instituto. Ambos elementos son el resultado de un esfuerzo de planeación en el cual participaron todas las áreas integrantes del INAI.

- *MISIÓN*. Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.
- *VISIÓN*. Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

En continuidad al ejercicio de planeación estratégica detonado a finales de 2014, el Instituto alineó sus acciones y políticas a los cuatro objetivos estratégicos aprobados por el Pleno del INAI el 18 de marzo de 2015;<sup>53</sup> estos objetivos representan los fines ulteriores de la Institución. Los objetivos estratégicos son la ruta a seguir para que la Misión y Visión puedan concretarse.

- *UNO*. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- *DOS*. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- *TRES*. Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

---

<sup>53</sup> La Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INAI fueron aprobados por el Pleno del Instituto el 18 de marzo de 2015 y posteriormente fueron publicados en el DOF el 1 de abril del mismo año en el “Acuerdo por el que se aprueba la Misión, la Visión y los Objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”.

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

- CUATRO. Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Con la intención de mejorar la eficacia y la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos otorgados para el cumplimiento de su mandato, el INAI ha dedicado importantes esfuerzos institucionales para implementar y perfeccionar un modelo propio de Gestión para Resultados (GpR). Lo anterior, a fin robustecer la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Este giro en el modelo organizacional tiene como propósito detonar el ejercicio informado de ambos derechos y, con ello, generar impactos positivos para la sociedad mexicana en general.

La estructura organizacional se compone de la siguiente manera:

Presidencia	Secretaría Técnica del Pleno	Secretaría de Acceso a la Información
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Evaluación
Dirección General de Administración	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Políticas de Acceso
Dirección General de Comunicación Social y Difusión		Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional		Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos
Órgano Interno de Control		Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
		Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
		Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
		Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial

Secretaría de Protección de Datos Personales	Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del SNT
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Dirección General de Investigación y Verificación	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Capacitación	
Dirección General de Prevención y Autorregulación	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	
	Dirección General de Tecnologías de la Información	

En este sentido, cada una de las unidades administrativas que integran el Instituto alineó sus acciones y proyectos al cumplimiento de uno de estos objetivos estratégicos, a fin de conformar una visión integral y orientada a resultados. A esta innovación institucional se han sumado esfuerzos por establecer una programación de recursos que priorice la generación de resultados satisfactorios. Los siguientes cuadros ilustran la alineación institucional, añadiendo el componente presupuestal, de la siguiente manera:

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES	OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, M001* y O001**
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

Dirección General de Investigación y Verificación	Dirección General de Capacitación	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Dirección General de Administración*
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad	Órgano Interno de Control**
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia		
Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Prevención y Autorregulación		
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	Dirección General de Comunicación Social y Difusión		
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales			
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos			
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados			
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial			

*Escenarios actuales del Instituto*

El nuevo conjunto de leyes que se han publicado en los últimos dos años iniciaron una nueva etapa de la vida institucional del INAI, en la que ahora el Instituto tiene atribuciones para

---

velar por el acceso a la información y la protección de datos personales en los tres niveles de gobierno y a lo largo del territorio nacional.

Sin embargo, estos nuevos escenarios implican retos importantes que el Instituto debe enfrentar para cumplir con sus mandatos. En especial, la expansión del universo de sujetos obligados y la emisión de las nuevas regulaciones de protección de datos personales alteran significativamente la operación del Instituto. Las siguientes páginas presentan algunos datos relevantes para contextualizar la coyuntura que atraviesa el INAI de cara a 2018.

De 2003 a 2016, los recursos de revisión en contra de la APF aumentaron anualmente en promedio 20.8 por ciento. Este crecimiento revela un ejercicio incipiente del derecho de acceso a la información pública y la necesidad de mejorar las capacidades del Instituto para rendir cuentas a la sociedad. Lo anterior cobra especial relevancia ante el incremento considerable de sujetos obligados a raíz de la LGTAIP –de 247 a 872–, lo que implicará una carga de trabajo que pondrá a prueba el desempeño del Instituto.

En materia de acceso a la información y cumplimiento, la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales<sup>54</sup> 2016 reveló que 58.7 por ciento de la población encuestada consideraba difícil o muy difícil obtener información del gobierno. Aunado a lo anterior, de las personas que buscaron información en un portal electrónico gubernamental, 62.4 por ciento señaló que la información estaba incompleta o no satisfacía sus necesidades; además, una de cada cuatro personas que realizaron una solicitud de la información reportó no haber obtenido lo que solicitó con las características requeridas. Estos datos exponen un panorama en el cual es importante redoblar esfuerzos para asegurar la sostenibilidad y ampliación del derecho de acceso a la información, pues advierten que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas no son los óptimos desde el punto de vista de la ciudadanía.

Del 15 de febrero de 2007 al cierre de 2016 se registraron 222 millones 991 mil 196 consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), teniendo éste una tasa de

---

<sup>54</sup> La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se aplica a personas de 18 años y más que residen de manera permanente en viviendas particulares habitadas en las ciudades de 100,000 y más habitantes, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/>

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

crecimiento promedio anual de 21.4 por ciento de consultas. Los rubros más consultados dentro del POT fueron el directorio de servidores públicos, seguido de la asignación de contratos y la estructura orgánica de las diferentes dependencias y entidades de la APF.

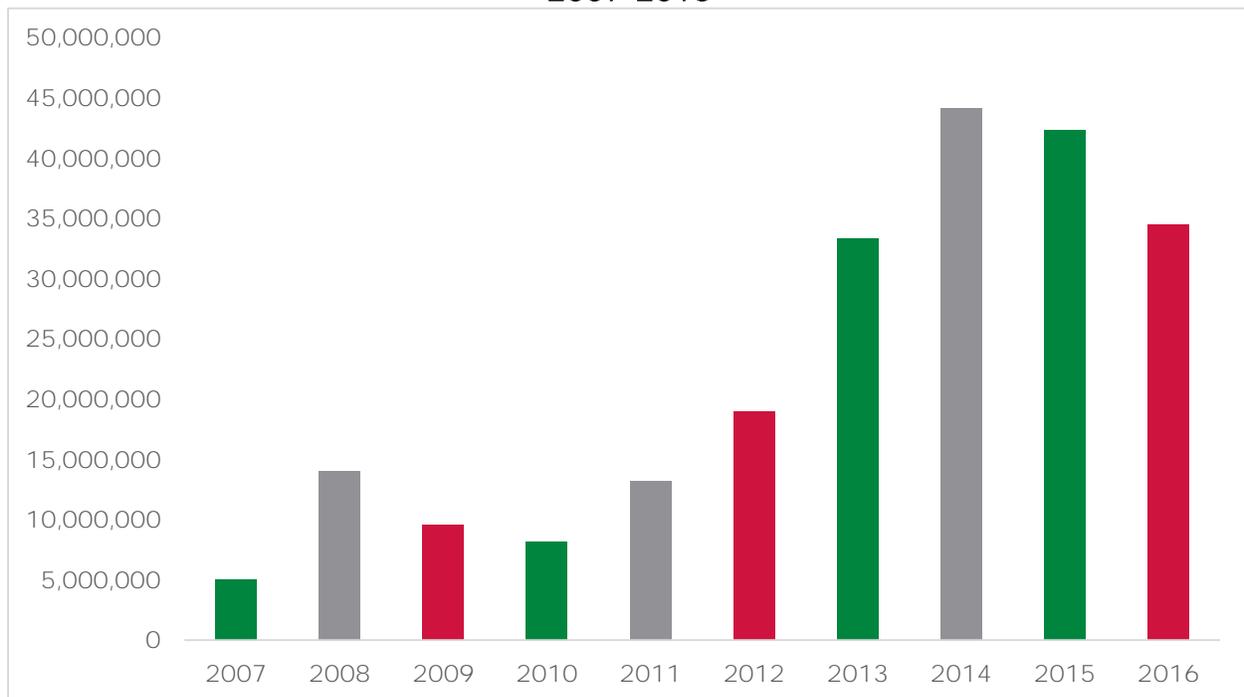
Aunado a lo anterior, los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto arrojan que la mayoría de los sujetos obligados cuentan con portales de internet, pero éstos no contienen información útil para el ciudadano:

- Los sujetos obligados del ámbito federal obtuvieron una calificación de 0.31 en el subíndice que mide la completitud de la información;<sup>55</sup>
- Los sujetos obligados federales en general no publican en sus portales información adicional a la prevista en la LGTAIP (proactiva 0.21), ni orientada a sectores específicos de la población (0.08); y
- En términos de datos abiertos, el desempeño es deficiente (0.04); los sujetos obligados del ámbito federal tienen una calificación de 0.33.

---

<sup>55</sup> Las calificaciones están en una escala de 0 a 1.

### Número de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia por año, 2007-2016



Fuente: INAI, Dirección General de Evaluación.

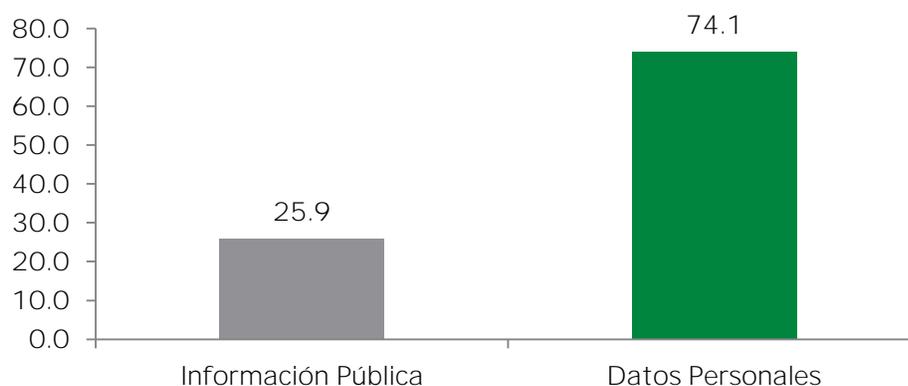
Por lo anterior, en materia de transparencia proactiva, el gran reto de las instituciones públicas federales es desarrollar capacidades que posibiliten la identificación, generación, publicación y difusión de información de calidad que sea útil para responder a las necesidades y demandas ciudadanas; que reduzcan asimetrías entre sectores de población, y que reflejen un cambio de actitudes y aptitudes de las y los servidores públicos sobre cómo se divulga y comunica la información pública.

Es importante mencionar que el INAI dispone del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), un espacio físico en el que las personas pueden acudir para efectuar solicitudes de información y darles seguimiento, y recibir asesoría en materia de acceso a la información y protección de datos personales. El CAS puede registrar solicitudes de información que presenten las y los usuarios en el módulo manual del sistema de solicitudes de acceso a la información de la

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

Plataforma Nacional de Transparencia, y a través del servicio telefónico TEL-INAI. La siguiente gráfica muestra que la mayoría de las solicitudes de información realizadas mediante el servicio se relacionan con datos personales, siendo minoría las de información pública.

Porcentaje solicitudes de información presentadas  
vía Tel-INAI, por tipo de solicitud (Información  
Pública y Datos Personales).  
enero-diciembre, 2016



Fuente: INAI, Secretaría Ejecutiva, Centro de Atención a la Sociedad (CAS).

Además, debido a la ampliación significativa del padrón de sujetos obligados, el INAI creó cinco Direcciones Generales de Enlace encargadas de dar seguimiento y acompañamiento a las disposiciones de la LGTAIP y LFTAIP. Basándose en las directrices que la Secretaría de Acceso a la Información proporciona, la Dirección General de Evaluación y las Direcciones Generales de Enlace continuarán uniendo esfuerzos durante 2018 para instrumentar las herramientas metodológicas que evalúen el cumplimiento de las obligaciones de transparencia e identifiquen políticas públicas para incentivarlas. Las Direcciones Generales de Enlace también fungirán como canalizadoras de los Programas de Gobierno Abierto y Políticas de Acceso para asegurar que en todos los sujetos obligados del país permee la agenda de transparencia proactiva.

---

En materia de protección de datos personales, la publicación de la LGPDPPSO, en enero de 2017, creó un marco de referencia común para todos los niveles de gobierno en materia de protección de datos personales. La Ley sienta las bases para regular los principios y procedimientos para el correcto tratamiento y protección de datos personales. Además, distribuye competencias entre el INAI y los organismos garantes estatales, la cual permite la cooperación y coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los objetivos previstos en dicho ordenamiento; sienta las bases para la elaboración, ejecución y evaluación de un Programa Nacional de Protección de Datos Personales, desde una óptica de política pública en la materia, y reconoce una serie de mecanismos que permiten a cualquier persona interponer inconformidades ante el INAI y los organismos garantes estatales, según corresponda, relacionadas con el ejercicio de este derecho fundamental.

Para enfrentar los retos que implican estas tareas, el INAI tendrá que desarrollar una serie de herramientas, acciones y mecanismos orientados a:

- Brindar apoyo técnico a responsables de la aplicación de la LGPDPPSO;
- Identificar, divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas en materia de protección de datos personales;
- Elaborar estudios e investigación para la divulgación de la protección de datos personales;
- Fortalecer la promoción, capacitación y difusión del derecho a la protección de datos personales, entre las y los titulares, y los responsables de los sectores público y privado;
- Garantizar el cumplimiento de los principios y deberes de protección de datos personales en el sector público y privado;
- Acompañar el desarrollo armónico de los procesos legislativos, con impacto en materia de protección de datos personales; y
- Promover el conocimiento del derecho y la inclusión de contenidos sobre este derecho en los programas, planes de estudios y materiales en instituciones educativas.

De mismo modo, la Secretaría de Protección de Datos Personales, deberá atender 7 nuevos procedimientos contemplados en la LGPDPPSO, que se refieren a:

- a) Procedimientos en el ámbito preventivo

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

1.- Auditorías Voluntarias.- Esta actividad tiene como objetivo que el INAI audite a petición de los sujetos obligados de la LGPDPPSO, los controles, medidas y mecanismos implementados por los responsables para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la LGPDPPSO y demás normativa que resulte aplicable y proponga acciones correctivas y de mejora.

2.- Sistema de Buenas Prácticas y Certificación en materia de protección de datos personales.- El INAI promoverá el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales para propiciar la adopción de mejores prácticas por parte de los sujetos.

3.- Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.- El INAI evaluará y emitirá un dictamen respecto de las evaluaciones de impacto que presenten los responsables cuando pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas que impliquen el tratamiento intensivo de datos personales.

b) Procedimientos en el ámbito correctivo

1.- Investigación Previa.

2.- Procedimiento de Verificación.

Estos dos procedimientos se refieren a las atribuciones de vigilancia del cumplimiento de la LGPDPPSO, respecto del debido tratamiento de los datos personales.

c) Procedimientos de cumplimiento de la Ley

1.- Autorización de medidas compensatorias.- Esta figura se introduce en la LGPDPPSO para evaluar la presentación por parte de los responsables de las solicitudes de medidas compensatorias de comunicación masiva, para el cumplimiento del principio de información.

2.- Evaluación de cumplimiento de la Ley.- Se deberán diseñar y aplicar indicadores y criterios de desempeño de los responsables de la Ley.

---

Estos procedimientos se suman a los 6 que actualmente atiende la Secretaría de Protección de Datos Personales y que están contemplados en la LFPDPPP desde su entrada en vigor.

De forma complementaria, el Instituto está obligado a desarrollar oportunamente el marco normativo que mandata la LGPDPSO, el cual le permitirá contar con parámetros claros de actuación para aplicar las nuevas facultades que le fueron conferidas.

La puesta en marcha del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) marcó un punto decisivo para la transparencia en México, ya que el INAI, junto con los demás miembros del SNT, afirmaron su compromiso para establecer un conjunto de principios y actividades vinculadas que faciliten la coordinación y armonización de leyes, normas, políticas y programas que permitan el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información como herramienta transversal en las distintas instancias de gobierno. El SNT a través de su Consejo Nacional ya ha aprobado los siguientes criterios y lineamientos, por lo que durante 2018 se intensificarán los esfuerzos para su implementación:

- Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;
- Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva;
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos;
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables;
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos.
- Lineamientos técnicos federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Adicionalmente, el Consejo Nacional del SNT ha establecido una ruta de trabajo para la emisión de los instrumentos normativos que la LGPDPSO le mandata emitir, y que se contemplan ser aprobados a inicios del próximo año. Los instrumentos que se encuentran en desarrollo son:

- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales;
- Criterios para la instrumentación de medidas compensatorias;
- Disposiciones administrativas para la presentación y valoración de evaluaciones de impacto a la protección de datos personales; y
- Lineamientos que establezcan los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos para las transferencias de datos personales (portabilidad).

Esta normatividad se suma a los procesos de armonización de la LGTAIP en cada una de las legislaciones locales y fortalece la perspectiva del SNT para el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, así como en materia de archivos, gobierno abierto y otros aspectos de relevancia para el acompañamiento de este derecho.

Los esfuerzos del SNT actualmente se enfocan en la elaboración de los Programas Nacionales que les mandatan tanto la LGTAIP, como la LGPDPPSO. La primera versión del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2021 (PROTAI) está en su etapa de elaboración, para posteriormente presentarse ante el Consejo Nacional del SNT y ser sometida a un amplio proceso de consultas con organizaciones no gubernamentales, académicos, población en general, grupos vulnerables e instancias del SNT. El PROTAI será aprobado a finales de año. Por su parte, como ya se mencionó, los lineamientos que normarán al PRONADATOS están siendo elaborados, la LGPDPPSO establece que este Programa deberá ser aprobado a más tardar enero de 2018.

Las acciones emprendidas por el Sistema Nacional de Transparencia se dan en un marco de contextos y actuaciones que se han desarrollado de forma desigual en el país. El Índice Nacional de Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOгдаI) que tiene como objetivo evaluar el funcionamiento de los organismos garantes del derecho de acceso a la información en las categorías de Transparencia y Rendición de Cuentas de Organismos Garantes; Promoción del Derecho de Acceso a la Información, Resolución de Controversias. La siguiente tabla muestra los resultados globales del índice:

### Resultados globales en el INOGDAI 2016

Entidad	Calificación Total	Transparencia y Rendición de Cuentas de OG	Promoción del Derecho de Acceso	Resolución de Controversias
Aguascalientes	49.6%	60%	33.3%	55.6%
Baja California	52.4%	72%	33.3%	51.9%
Baja California Sur	40.9%	56%	22.22%	44.4%
Campeche	58.4%	64%	44.4%	66.7%
Chiapas	53.2%	56%	55.6%	48.1%
Chihuahua	62.2%	68%	66.7%	51.9%
Coahuila	57.4%	76%	44.4%	51.9%
Colima	52.3%	68%	44.4%	44.4%
Distrito Federal	66.1%	76%	66.7%	55.6%

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

Entidad	Calificación Total	Transparencia y Rendición de Cuentas de OG	Promoción del Derecho de Acceso	Resolución de Controversias
(Ciudad de México)				
Durango	63.3%	64%	55.6%	70.4%
Estado de México	39.2%	62%	22.2%	33.3%
Guanajuato	46.6%	62%	55.6%	22.2%
Guerrero	56.2%	62%	44.4%	59.3%
Hidalgo	58.9%	62%	66.7%	48.1%
Jalisco	54.2%	70%	55.6%	37%
Michoacán	56%	68%	44.4%	55.6%
Morelos	47.3%	68%	22.2%	29.6%
Nayarit	46.6%	62%	22.2%	55.6%
Nuevo León	60.9%	68%	77.8%	37.0%
Oaxaca	58.5%	68%	44.4%	63%
Puebla	70.2%	66%	66.7%	77.8%
Querétaro	52.7%	58%	55.6%	44.4%
Quintana Roo	51.7%	70%	33.3%	51.9%
San Luis Potosí	20.1%	16%	11.1%	33.3%
Sinaloa	46%	64%	22.2%	51.9%
Sonora	57.1%	60%	55.6%	55.6%
Tabasco	57.2%	68%	44.4%	59.3%
Tamaulipas	55.3%	66%	44.4%	55.6%
Tlaxcala	66.5%	66%	77.8%	55.6%
Veracruz	54.6%	60%	55.6%	48.1%
Yucatán	54.1%	66%	55.6%	40.7%
Zacatecas	51.5%	62%	22.2%	70.4%

Fuente: Article 19, México Infórmate, <http://www.inogdai.org/?inogdai/resultados/0>

---

El promedio nacional del INOGDAI es 53.6%; seis organismos garantes obtuvieron una puntuación general superior a 60% y otros dos menores a 40%. Los promedios nacionales por categoría indican 63.6% para Transparencia y Rendición de Cuentas de los organismos garantes, en donde destaca Coahuila y Ciudad de México, que obtuvo 76%, y en total, cinco organismos garantes se encuentran por encima de 70%.

En cuanto a la categoría de Promoción del Derecho de Acceso a la Información, las treinta y dos entidades federativas obtuvieron un promedio general de 46.5% —la calificación más baja de las tres categorías—, destacan Nuevo León y Tlaxcala ambos con 77.8%; por lo demás, siete entidades federativas se mantuvieron con menos de treinta puntos.

En la categoría de Resolución de Controversias, el promedio nacional fue 50.8%, en la cual destaca Puebla con 77.8%, mientras únicamente Guanajuato se encuentra por debajo de los treinta puntos con 22.2%.

El INAI, en su calidad de coordinador del SNT, se enfrentará a importantes retos en 2018 para mejorar el estado que guardan actualmente los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a nivel nacional, los cuales son sintetizados en las siguientes líneas:

- Impulsar que los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales sean homogéneos en el Estado mexicano, promoviendo que disminuyan las diferencias en su tutela en las diferentes entidades federativas;
- Impulsar que las legislaturas locales emitan y actualicen normatividad en materia de protección de datos personales;
- Incrementar a nivel nacional la calidad del ejercicio y tutela de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales con base en las políticas públicas y acciones que se establezcan en el marco de los Programas Nacionales del SNT, entre ellos el PROTAI y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales;
- Contextualizar los esfuerzos y alcances del SNT respecto a otros Sistemas Nacionales, incluyendo al SNA;

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

- Conceptualizar, diseñar e implementar procedimientos que permitan al Pleno dotar de información para ejercer la facultad de atracción establecida en la LGTAIP y la LGPDPPSO.

#### *Acciones 2018*

A continuación, se describen las principales acciones a realizar por las Secretarías del Instituto, las cuales están encaminadas a aprovechar la coyuntura vigente y transformarla en mejoras en la tutela y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Cabe mencionar que las acciones previstas toman como base los principios de eficacia, eficiencia y calidad.

#### *Secretaría de Acceso a la Información*

A fin de continuar con las herramientas legales correctas para el acceso a la información, el INAI seguirá con los trabajos para fortalecer los puentes de comunicación entre sujetos obligados, organismos garantes, ciudadanía y el Instituto. Durante 2018 la Secretaría de Acceso a la Información continuará con el programa de acompañamiento y seguimiento a los sujetos obligados en aras de garantizar el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

Sobre todo, se espera que las asesorías especializadas que proporcionen las Direcciones Generales de Enlace a los diferentes sujetos obligados cumplan el doble objetivo de sensibilizarlos sobre la importancia de la proactividad en el acceso a la información y promuevan la cultura de la transparencia de forma efectiva a lo largo del territorio nacional.

En el 2018 se realizará el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto, que permitirá hacer un diagnóstico sobre el grado de apertura de los procesos parlamentarios y del cumplimiento de normas y políticas de transparencia en los Poderes Legislativos locales. En conjunto con la Tercera Edición del Seminario de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto, se espera abonar al incremento de capital social de los Congresos locales y a fomentar acciones afirmativas en torno al acceso a la información.

---

Además, durante 2018 se tiene planeado el acompañamiento de acciones de gobierno abierto y transparencia proactiva entre sujetos obligados de gobierno local según las siguientes cifras: ejercicios de Co-creación desde lo Local en al menos 15 entidades federativas, con 18 Secretariados Técnicos Locales instalados, 13 Planes de Acción implementados, y 10 nuevos compromisos de Transparencia Proactiva. Por otra parte, se espera iniciar un proceso de difusión de política pública virtuoso que se base en la implementación del EDCA-MX, que enfatiza la publicación de información estructurada en todas las etapas de contrataciones públicas. Lo anterior siempre promoviendo plataformas tecnológicas que privilegien datos abiertos y lenguaje ciudadano.

A partir de los resultados de la verificación del cumplimiento de obligaciones, el INAI estará en condiciones de formular políticas que promuevan un mejor desempeño de los sujetos obligados en esta materia además de obtener una mejora progresiva en la atención de los deberes de transparencia proactiva y acceso a la información.

Finalmente, se propone que la Secretaría de Acceso a la Información, derivado del proceso de verificar la observancia al marco normativo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), y los diversos Lineamientos emitidos en cumplimiento a dichas leyes, pueda para el ciclo fiscal 2018 contar con un pequeño fortalecimiento en sus servicios personales para cumplir de mejor manera las funciones antes descritas.

#### *Secretaría de Protección de Datos Personales*

Durante 2018, el INAI reforzará su labor para garantizar la protección de datos personales. En virtud de la reciente publicación de la LGPDPSO, junto con la aplicación de la LFPDPPP, la Secretaría de Protección de Datos Personales prevé nuevos retos para los cuales deberá implementar una serie de acciones y mecanismos tendientes a:

- Vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGPDPSO, en el sector público federal.
- Desarrollar investigaciones previas, para fundar y motivar los acuerdos de inicio de la verificación.
- Desarrollar un sistema de esquemas de mejores prácticas en el sector público.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

- Emitir recomendaciones, en un plazo de 30 días, a las Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales que se presenten ante el Instituto
- Realizar auditorías voluntarias a solicitud de los responsables del orden federal.
- Diseñar y aplicar indicadores y criterios para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados, en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas en la Ley General y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Ejercer sus atribuciones en el contexto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (PRONADATOS).
- Desarrollar el sistema de certificación en materia de protección de datos personales.
- Auxiliar en la sustanciación de los recursos de revisión y de inconformidad de los sujetos obligados.
- Participar en la capacitación y actualización de los servidores públicos de carácter federal.
- Opinar si así lo requiere el Pleno, al ejercer la facultad de atracción de recursos de revisión pendientes de resolución, que por su interés o trascendencia correspondan a los organismos garantes.

Derivada de la labor preventiva en materia de protección de datos personales, la Secretaría de Protección de Datos Personales continuará elaborando y poniendo a disposición de los responsables de datos personales materiales útiles para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, entre los que destaca el desarrollo de una Metodología de Análisis de Riesgo en materia de seguridad de datos personales. Asimismo, continuará realizando acciones para promover la autorregulación y mejores prácticas en materia de protección de datos personales y promoviendo la educación cívica y cultura entre los titulares para el ejercicio del derecho

En 2018 se prevé un aumento en el número de denuncias por parte de la ciudadanía por el indebido tratamiento de datos personales, dando como resultado un mayor número de procedimientos de investigación y verificación, y notificaciones personales que deriven de dichos procedimientos, ya sea los que prevea la LFPDPPPP o la LGPDPPSO.

Así, las tareas de la Secretaría se han incrementado considerablemente en los rubros de investigación y verificación. Es importante destacar que estas funciones para el sector público son complejas, pues en estos procedimientos se manejan las más grandes e

---

importantes bases de datos personales del país, las cuales incluyen millones de titulares de derechos que podrían utilizar algunos de los recursos otorgados en las nuevas disposiciones normativas. Destacan, por ejemplo:

- El Registro Federal de Electores del INE, cuyo padrón electoral se calcula en 84 millones 855 mil 717 ciudadanos.
- Las bases de datos del IMSS y del ISSSTE, que representan 62 millones 161 mil y 12 millones 884 mil derechohabientes, respectivamente.
- La base de datos de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, que asciende hasta febrero de 2017 a 58 millones 726 mil 797 personas.

Además, la Secretaría también seguirá asesorando al sector público federal y privado en la implementación de los resultados de los dictámenes de las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, y propondrá criterios en materia de protección de datos personales útiles para el sector público y privado.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Protección de Datos Personales seguirá desarrollando nuevas disposiciones normativas o la actualización de las vigentes en materia de protección de datos personales, así como facilitando y orientado sobre la correcta aplicación de la normatividad en la materia.

Durante el 2018, se continuará con la sustanciación de los asuntos relativos al desahogo de los procedimientos de Protección de Derechos y de Imposición de Sanciones, los cuales implican la realización de múltiples actividades como la emisión de acuerdos, la realización de diligencias para la notificación de cada una de dichas etapas y acuerdos, así como el desahogo de audiencias de conciliación o de desahogo de pruebas. Cabe señalar que muchas de las diligencias de notificación, en particular de las resoluciones, se notifican de manera personal, indistintamente del lugar de residencia del responsable o del infractor.

Por lo anterior, el INAI propone un incremento en los recursos humanos y materiales de la Secretaría de Protección de Datos Personales que permita cumplir las nuevas atribuciones fortaleciendo los procedimientos, con fundamento en el Artículo Tercero transitorio de la LGPDPSO, que a la letra dice “La Cámara de Diputados, las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán hacer las previsiones

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, según corresponda, para el siguiente Ejercicio Fiscal a su entrada en vigor”.

Las nuevas atribuciones derivadas de la LGPDPSO, tendrán un impacto significativo en la Secretaría de Protección de Datos Personales, por las siguientes razones:

- El universo de los sujetos obligados asciende de 246 a 725.<sup>56</sup>
- En el terreno preventivo se requiere reforzar la seguridad de datos personales, así como investigar el impacto de tendencias en tecnologías y aplicaciones en los datos personales, así como coadyuvante en las investigaciones y verificaciones:

Además, el proceso electoral de 2018 demandará de la ciudadanía una tutela todavía más eficiente y efectiva de la protección de datos personales, a través de los procedimientos contemplados en la normatividad aplicable. El cambio de poderes federales traerá aparejada una nueva configuración de actores relevantes con visiones distintas sobre los retos y ventanas de oportunidad en la implementación de políticas y programas públicos, así como de su relación con la protección de datos personales.

En el caso de las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, se contará con un tiempo limitado (30 días) para revisar los documentos y emitir recomendaciones específicas.

La Secretaría de Protección de Datos Personales requerirá diseñar y aplicar indicadores de evaluación y desempeño para los sujetos obligados de la LGPDPSO. Como resultado, todos estos retos amplían la demanda de personal capacitado en materia de datos personales para desahogar las actividades diarias en tiempo y forma.

---

<sup>56</sup> Actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con corte al 2 de junio de 2017.

Es importante no perder de vista que dicha Secretaría es responsable de sustanciar los 6 procedimientos establecidos en la LFPDPPP, aunado a que tendrá que atender 7 procedimientos derivados de la LGPDPSO, descritos anteriormente.

Algunos resultados que arrojan encuestas que el Instituto ha desarrollado dan idea de los retos crecientes que se tienen con los particulares, por lo que no es conveniente distraer recursos humanos y materiales actualmente dedicados a atender los procedimientos derivados de la LFPDPPP para atender las nuevas atribuciones que en el sector público se le asignan al Instituto. Algunos de los datos son:

- En 2012, 30% de los entrevistados identificó al INAI como la institución garante del derecho a la protección de datos personales. Esta percepción se ha ido incrementando ya que para 2015, el 52% de los encuestados conoce al INAI como la institución que garantiza este derecho.<sup>57</sup>
- El 23% de la población encuestada sabe que puede acudir al INAI para presentar una queja si algún particular se niega a corregir o rectificar su información personal.<sup>58</sup>
- En la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016,<sup>59</sup> se estima que 84% de la población de 18 años y más ha dado a conocer algún dato personal a alguna institución pública o empresa. De éstos, arriba de 83% manifestó preocupación por el uso indebido de su teléfono personal, dirección o domicilio.

Los datos de las encuestas señaladas se han visto reflejados en el incremento del ejercicio del derecho a la protección de datos personales por parte de la sociedad en los procedimientos de la LFPDPPP. En los cinco años de vigencia de la LFPDPPP, el número de Procedimientos de Protección de Datos Personales atendidos, creció 452%, pasando de 44 en 2012 a 243 en 2016. El número de los Procedimientos de Imposición de Sanciones,

---

<sup>57</sup> Encuesta en vivienda a nivel nacional: Realización de estudio de opinión cuantitativo cara a cara, INAI-Ipsos, 2015, p. 116.

<sup>58</sup> Reporte de resultados. Encuesta a población: Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General, México, IFAI-Ipsos, 2012, p. 72, disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/EncuestaNacionaldeProtecciondeDatosPersonales2012/01ReportePoblacion.pdf>

<sup>59</sup> Encuesta disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/>

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

incrementó 1,580%, pasando de 5 procedimientos en el año 2012 a 84 procedimientos durante 2016; y los procedimientos de Verificación iniciados en el sector privado, de 2011 a 2014, acumularon un total de 40 y sólo en 2016 hubo 92.

Respecto al sector público, las solicitudes de acceso y corrección de datos personales, se han incrementado de 2014 a 2016, en 43.4%.

Con el incremento de recursos humanos y materiales en dicha Secretaría se atenderán los puntos anteriormente mencionados, al tiempo que continuará con sus actividades sustantivas planeadas para el siguiente año.

#### *Secretaría Ejecutiva*

Actualmente la sociedad atraviesa un paradigma de innovación tecnológica constante, lo que se refleja en la inclusión de nuevas tecnologías en las actividades cotidianas de los procesos gubernamentales y la provisión de bienes y servicios públicos. Lo anterior no es ajeno al Instituto, dado que el INAI tiene como objetivo posicionarse como un referente nacional e internacional de la promoción y garantía de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y gestión de la información y archivos. Por lo anterior, el INAI seguirá recurriendo a procesos tecnológicos para continuar con su esencia de órgano innovador, eficiente y dinámico.

De la misma manera, y con el propósito de mantener la continuidad en los servicios que ofrece el Instituto, se requiere la adquisición, actualización y mantenimiento de herramientas tecnológicas que permitan agilizar los procesos de recuperación de información en caso de desastre, esto con la finalidad de poner en línea lo más pronto posible los sistemas de información que apoyan a las personas en el ejercicio de sus derechos relacionados con la transparencia.

En lo que respecta a la Plataforma Nacional de Transparencia y los procesos involucrados en la misma, es importante que se continúe con la migración de los sistemas de solicitudes de acceso a la información en las diferentes entidades federativas del país, a fin de asegurar que la infraestructura en la que se alojen cumplan con las características de seguridad,

---

almacenamiento, disponibilidad y desempeño adecuadas para brindar mejor servicio a los usuarios del SISAI. Además, derivado de la entrada en vigor de la LGPDPPSO, será necesario realizar ajustes a la Plataforma Nacional de Transparencia que faciliten la gestión y capacidad de respuesta a las solicitudes de datos personales según lo establecido en dicha Ley y en los ordenamientos locales.

En lo que se refiere al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), es necesario fortalecer los mecanismos de carga de información y hacerlos más robustos con el propósito de brindar información detallada al usuario del resultado del proceso de la carga de información. Además, será necesario ajustar dichos mecanismos para que respondan de manera eficiente a la periodicidad de carga, dado el incremento significativo de información ahora requerida en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el ámbito internacional, el INAI ha participado de forma proactiva y responsable en los foros multilaterales y bilaterales gubernamentales y no gubernamentales, cumpliendo con una agenda que comprende los temas de acceso a la información, transparencia en la gestión pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y gestión de la información y archivos.

Durante 2018, la agenda internacional del INAI pondrá especial énfasis en lo siguiente: 1) acreditar al Instituto como órgano garante eficaz en la tutela del derecho a la protección de datos personales, así como recopilar las mejores prácticas para generar una política idónea ajustada a los más altos estándares internacionales en la materia e impulsar la creación de un sistema normativo regional; 2) en materia de transparencia, transitar de valoraciones subjetivas al establecimiento de criterios objetivos que permitan proponer métodos y lineamientos para que el derecho de acceso a la información sea efectivo y contribuya a la integridad en la vida pública; 3) identificar y aplicar los estándares y mejores prácticas internacionales en materia de archivos. Finalmente, se definirá una agenda estratégica que permita coordinar actividades internacionales en donde también participen los organismos garantes del país, en el marco de los recientes cambios normativos, cuando resulte pertinente.

En materia de gestión documental, la Secretaría Ejecutiva participa proactivamente a través de la Dirección General de Gestión de Información y Estudios, en la conformación de la Ley

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

General de Archivos, documento normativo que establecerá los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados de los órdenes federal, estatal y municipal.

De manera paralela, en una suma de esfuerzos coordinados en los que participa el INAI, a través del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el 4 de mayo de 2016, se emitieron los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, donde se establecen aspectos normativos, técnicos y operativos que sirven de base para la organización, conservación y sistematización de los archivos en posesión de los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es así que el INAI continuará realizando actividades de difusión y acompañamiento entre los sujetos obligados de los lineamientos referidos, para brindar coherencia y seguridad procedimental en la operación y toma de decisiones en las actividades de gestión de la información y archivos.

Además, durante 2018 el INAI continuará realizando actividades para coadyuvar con el Archivo General de la Nación a fin de impulsar la elaboración y difusión de los criterios para la catalogación y conservación de los documentos, así como la organización de archivos de las dependencias y entidades; con lo cual se promoverá la conformación gradual de acervos documentales mejor organizados y homogéneos, facilitando así el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Por otra parte, y en cumplimiento al artículo 54, fracción V de la LGTAIP y su correlativo artículo 43, fracción V de la LFTAIP, los cuales señalan que el Instituto podrá establecer entre las instituciones públicas de educación y las autoridades educativas competentes, acuerdos para la publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, la Secretaría Ejecutiva, a través de la DGGIE, implementará en el INAI, la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Dicha Biblioteca Digital, permitirá la compilación y publicación de materiales digitales producidos al interior del INAI, así como aquellos generados por instituciones públicas o autoridades educativas competentes en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, para su difusión entre los servidores públicos del INAI y la ciudadanía en general.

---

Sin duda, la participación del Instituto, así como su vinculación a organismos nacionales e internacionales especializados en la materia, permitirá avanzar con mayor firmeza y de forma integral, en la organización y funcionalidad del control de gestión y organización de archivos, a fin de contar con mejores garantías tanto para el acceso a la información, como para la protección y resguardo de los datos personales que se encuentran en acervos documentales físicos y electrónicos.

Dentro de los servicios públicos que ejerce la Secretaría Ejecutiva, se continuará con la operación del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), el cual atiende consultas ciudadanas en materia de acceso a la información pública gubernamental del ámbito federal, y protección de datos personales en posesión de actores públicos y privados. Aunado a la anterior, las actividades de promoción de derechos, vinculación con sectores de la sociedad civil y orientación de personas, se posicionan en 2018 como acciones estratégicas para incentivar la tutela de los derechos en todo el país, especialmente entre los grupos más vulnerables. Por lo anterior, el Instituto plantea la necesidad de continuar con los trabajos en conjunto con la sociedad civil para sensibilizar y promover el ejercicio de ambos derechos.

En materia de capacitación, se fortalecerá la oferta tanto presencial como en línea. En el caso de los sujetos obligados, se dará impulso especial a la capacitación en materia de la LGPDPSO. Tratándose de la iniciativa privada, se impulsará un programa de aliados estratégicos, que permitirá multiplicar la capacitación presencial dentro de las organizaciones.

En el marco del SNT, se impulsará la capacitación en los órganos garantes para la conformación de las Redes Locales por una Cultura de Transparencia, que permitirán la comunicación y coordinación de dichos órganos con los sujetos obligados en sus entidades federativas para la integración y operación de los programas de capacitación respectivos.

Además, el INAI continuará con las acciones de formación educativa de alcance nacional, mediante la implementación de un Diplomado en línea en protección de datos personales, la divulgación del Aula Iberoamericana en protección de datos personales en las Instituciones de Educación Superior y la apertura de la segunda generación de la Maestría en el campo del conocimiento del derecho a la información.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

Finalmente, con la aprobación del Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de enero de 2017, la Secretaría Ejecutiva tiene nuevas funciones entre las que destacan el apoyar los trabajos que realizará el Consejo Consultivo del INAI y el Sistema Nacional Anticorrupción por lo que se propone un fortalecimiento a su estructura organizacional.

*Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia*

Los primeros dos años de existencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) han permitido la coordinación y colaboración entre diferentes órdenes de gobierno y dependencias, así como la atención a los requerimientos que el Sistema ha presentado a raíz de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Como parte de los mandatos de la LGTAIP y la LGPDPPSO, el INAI desarrollará los Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2018 (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS). Ambos instrumentos establecerán y priorizarán acciones que serán implementadas por el SNT para garantizar a través de todo el país los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Adicionalmente, al momento, se encuentra en discusión en el Poder Legislativo la iniciativa de Ley General de Archivos, la cual establecerá criterios homogéneos para la organización y administración de fuentes de información, materia prima para el ejercicio de acceso a la información pública y la protección de datos personales. La expedición de esta Ley requerirá que desde el SNT se realice el análisis necesario para la generación de sinergias con todos los actores involucrados en el tratamiento archivístico nacional.

Derivado de la homologación del marco normativo de las entidades federativas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, durante 2018 se dará seguimiento a las reformas en la materia que se planteen para asegurar que no se vean afectadas las bases mínimas que establecen la Leyes Generales. Además, el INAI seguirá

---

velando por la armonización legislativa de las entidades federativas, siempre de forma coordinada, propositiva y respetando la autonomía de las instancias del SNT y los Organismos Garantes.

Aunado a lo anterior, el Instituto promoverá el fortalecimiento del SNT a partir del PROTAI, que facilitará la colaboración y coordinación de acciones transversales con Organismos garantes locales, poniendo énfasis a las acciones de promoción y difusión de la cultura de la transparencia y de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como la capacitación de servidores públicos de las entidades federativas para actualizarlos sobre las atribuciones y obligaciones que ahora les mandatan las nuevas leyes.

Asimismo, se contempla que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia tenga un fortalecimiento a su estructura organizacional con la finalidad de cumplir con sus nuevas atribuciones, como son la de participar en los procedimientos derivados de la facultad de atracción de recursos de revisión y el seguimiento en la ejecución y evaluación (que eventualmente se tendrá) del Programa Nacional de Transparencia y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales en términos de los Lineamientos correspondientes.

#### *Secretaría Técnica del Pleno*

La Secretaría Técnica del Pleno dará continuidad a las tareas fundamentales, contribuyendo en las acciones para garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, mediante el ejercicio de las atribuciones legales conferidas para dar seguimiento y calificar el acatamiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, dentro de los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la efectiva aplicación de las medidas de apremio, sanciones y acciones procedentes que resulten precedentes.

La Secretaría Técnica del Pleno seguirá siendo el último eslabón institucional en la garantía de los derechos que salvaguarda el organismo garante nacional, en su aspecto contencioso, en tanto que dará seguimiento a las resoluciones con instrucción emitidas por el INAI, en aras de mantener niveles óptimos de cumplimiento por parte de los sujetos obligados, así como

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

apoyar al Pleno para ejerza, con oportunidad y eficacia, sus atribuciones en materia de medidas de apremio y sanciones.

Por lo demás, la Secretaría Técnica del Pleno continuará con sus labores de gestión de medios de impugnación, referentes principalmente a su turno a ponencias una vez ingresadas al Instituto y la notificación de las resoluciones del Pleno; el control estadístico y respectivo reporte del estado que guardan los medios de impugnación; el control general relacionado con de la celebración y documentación de las sesiones del Pleno; y la colaboración y control de los Acuerdos aprobados por el mismo.

Por lo demás, la Secretaría Técnica del Pleno continuará con sus labores de gestión de medios de impugnación, referentes principalmente a su turno a ponencias una vez ingresadas al Instituto y la notificación de las resoluciones del Pleno; el control estadístico y respectivo reporte del estado que guardan los medios de impugnación; el control general relacionado con de la celebración y documentación de las sesiones del Pleno; y la colaboración y control de los Acuerdos aprobados por el mismo.

*Presidencia*

Uno de los mayores retos del INAI durante 2018 es aumentar el número de ciudadanos que conocen al Instituto y ejercen sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Por lo anterior, durante el año siguiente, el INAI continuará trabajando en su agenda de posicionamiento institucional, en la que se comunique de manera positiva la autonomía del Instituto y su papel como guardián y defensor de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de la ciudadanía. Para lograrlo, se intensificarán las campañas de difusión en redes sociales y se procurará que la prensa nacional dé la cobertura necesaria a las actividades institucionales.

En materia jurídica, el INAI continuará desahogando los procesos legales que le corresponde, en especial, los juicios de amparo y nulidad que, en su carácter de autoridad demandada, responsable o tercero interesado le competan. Aunado a lo anterior, el Instituto publicará los diversos actos, normas generales, lineamientos y acuerdos que deben darse a conocer mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF) para que surtan efectos.

---

Hacia el interior del Instituto, se redoblarán los esfuerzos para medir la atención a la adquisición de bienes, contratación de servicios, pago a proveedores y asignación de viáticos; el nivel de satisfacción de los servidores públicos del INAI respecto a la provisión de servicios financieros, materiales y humanos; y el nivel de efectividad del Instituto respecto a sus principales obligaciones con instancias externas al INAI.

Una de las principales actividades que realizará la Presidencia del INAI durante 2018 será la contratación de un sistema que permita actualizar y facilite el monitoreo de la MIR de cada una de las unidades administrativas del Instituto. Dicho sistema permitirá mejorar la planeación institucional, pues minimizará el error humano en la gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, y permitirá canalizar los esfuerzos de los servidores públicos a la formulación de recomendaciones de mejora. Además, dado que el sistema cruzará información sobre el avance y logro de metas con los objetivos del ejercicio presupuestal, el INAI contará con información confiable para la toma de decisiones al tiempo que se cumplirán las disposiciones que se establecen en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH).

Con la finalidad de fortalecer las atribuciones en materia de Control Interno, y derivado de **las recomendaciones de las auditorías de desempeño 114 “Acceso a la Información Pública Gubernamental” y 115 “Protección de Datos Personales”**, se pretende crear un área especializada en la materia. El área propuesta definirá en materia de control interno una metodología para evaluar riesgos institucionales; fomentará un ambiente de control e integridad de los servidores públicos; y analizará e identificará riesgos de información y comunicación. Con estas medidas se blindará al Instituto de posibles observaciones de auditorías futuras y se asegurará el manejo óptimo de los recursos dentro de la Institución.

Asimismo, se propone que la Dirección General de Administración fortalezca su estructura organizacional, con la finalidad de poder desarrollar eficientemente las funciones que permitan observar y dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

---

*Órgano Interno de Control*

Una de las principales directrices del Órgano Interno de Control (OIC) como ente fiscalizador del Instituto es coadyuvar en la mejora de la gestión administrativa, privilegiando la labor preventiva para que las prácticas administrativas se apeguen a la norma, procurando que se atiendan los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la gestión institucional. Para ello, el OIC en el INAI continuará con su labor fiscalizadora, a fin de garantizar que las unidades administrativas del Instituto actúen con apego a la normatividad a la que se encuentran sujetas en la gestión de recursos públicos.

Además, el OIC seguirá realizando acciones que salvaguarden la legalidad de las contrataciones del Instituto; inhiban actos de corrupción; y den atención a quejas y denuncias, procedimientos de responsabilidad administrativa, inconformidades y conciliaciones en materia de contrataciones; sanción a proveedores, licitantes y contratistas. Lo anterior siempre en el ámbito de sus atribuciones y cuidando de que las actividades que desarrolle el Instituto se encuentren apegadas a derecho.

En 2018, el OIC seguirá garantizando que los recursos públicos asignados al INAI se ejerzan con apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se apliquen a los fines programados.

Finalmente, derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control adquieren mayores atribuciones como lo son las correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras de faltas administrativas, así como emitir lineamientos de acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción), entre otras.

En este sentido, se contempla fortalecer la estructura organizacional a cargo del OIC, pues el Instituto deberá implementar los mecanismos de coordinación que, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción e informarle de los avances y resultados que estos tengan, a través de dicha unidad administrativa.

### Proyectos Especiales 2018

Otro instrumento con el que cuenta el Instituto para cumplir con la misión, visión y objetivos estratégicos planteados, son los proyectos especiales. Los proyectos especiales son definidos como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para lograr objetivos específicos con parámetros de tiempo, costo y desempeño previamente definidos, que brindan valor agregado a los objetivos de las unidades administrativas.

El INAI para el Ejercicio Fiscal 2018 ha definido 6 proyectos especiales que implican esfuerzos y recursos adicionales a las actividades cotidianas de las áreas, por lo que se le proporcionará un seguimiento y evaluación específico a cada uno de ellos.

Proyecto Especial	Descripción
<b>Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto</b>	<p>Tiene el objetivo de elaborar un diagnóstico de alcance nacional sobre el estado de la transparencia y el acceso a la información legislativa y el parlamento abierto en diversos órganos legislativos que serán estratégicamente seleccionados, de manera que se identifiquen las buenas prácticas que puedan replicarse en la materia, así como precisar las áreas de oportunidad.</p> <p>Se pretende que el proyecto sea desarrollado mediante un convenio específico de colaboración entre la UNAM y el INAI, con la colaboración y participación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y de la Dirección General de Gobierno Abierto, ambos del INAI.</p>
<b>Métrica de Gobierno Abierto, segunda edición</b>	<p>Tiene por objeto recolectar una segunda medición del índice de Gobierno Abierto y de los subíndices de Transparencia y Participación. En términos generales, la Métrica de Gobierno Abierto mide - en una muestra representativa de sujetos obligados federales y locales - qué</p>

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

Proyecto Especial	Descripción
	<p>tanto puede conocer un ciudadano lo que hacen sus gobiernos y que tanto puede incidir en sus decisiones.</p> <p>Después del levantamiento de la línea base de este instrumento durante 2016, este segundo levantamiento permitirá conocer los avances y los retos que aún persisten en nuestro país para cristalizar los principios de apertura gubernamental en las instituciones públicas de nuestro país, en el marco de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva que se promueven e implementan desde el INAI. En contraste con la primera medición, esta segunda medición de la Métrica de Gobierno Abierto pretende abarcar 10% más de sujetos obligados para alcanzar una observación efectiva de 1,000 sujetos obligados de los tres niveles y de los tres poderes. Dada la experiencia adquirida durante el primer levantamiento, en esta segunda edición se espera que el Dr. Guillermo Cejudo coordine nuevamente el proyecto.</p>
<p>Creación de la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y PDP</p>	<p>Tiene como objetivo, conformar la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual permitirá la compilación y publicación de materiales digitales producidos al interior del INAI, así como aquellos generados por instituciones públicas o autoridades educativas competentes en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, para su difusión entre los servidores públicos del INAI y la ciudadanía en general.</p> <p>El proyecto incluye la selección y adquisición de una plataforma tecnológica para la implementación de la Biblioteca Digital, el desarrollo de sus contenidos y colecciones digitales, difusión de información producida por el INAI (publicaciones, resoluciones, marco normativo, audiovisuales de sesiones, eventos, foros, etc.), así como aquella información digital producida por instituciones públicas o</p>

Proyecto Especial	Descripción
	<p>autoridades educativas interesadas en participar en el proyecto, a través de convenios de colaboración para el intercambio y transferencia de recursos digitales en la materia. Lo cual permitirá dar cumplimiento al artículo 54, fracción V de la LGTAIP y su correlativo artículo 43, fracción V de la LFTAIP para fomentar la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, así como compilar y difundir recursos de información digital que sirvan de soporte al estudio e investigación y como fuente de consulta para el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>
<p>Sistema para integrar información de desempeño y presupuesto por Unidad Administrativa</p>	<p>Con base lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los “Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI”, el Instituto debe dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos, con el propósito de mejorar la asignación presupuestaria y la toma de decisiones. Por lo cual, el proyecto tiene como objetivo contar con una plataforma informática, mediante la cual las unidades administrativas que conforman el Instituto reporten sistemáticamente lo relacionado con el presupuesto y los indicadores que conforman su MIR. Con ello, se pretende dar orden a la captura, procesamiento y monitoreo de los datos que sirven como insumos para el seguimiento del presupuesto y la evaluación del desempeño de cada una de las Direcciones Generales y el Órgano Interno de Control, y por tanto a la contribución que realizan al objetivo estratégico al que estén alineadas.</p> <p>El acceso a esta herramienta por parte de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional y las unidades administrativas, facilitará la actualización de la información contenida en las MIR (financiera, presupuestaria y de desempeño), así como su gestión y</p>

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

Proyecto Especial	Descripción
	<p>consulta, disminuyendo los lapsos de tiempo necesarios y proporcionando información confiable y detallada con mayor facilidad.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Campus Sociedad Civil CEVINAI</b></p>	<p>Se pretende reactivar el campus sociedad civil del CEVINAI con contenidos y desarrollo informático. Se busca poner en marcha la sección del Campus Sociedad Civil, del CEVINAI y actualizar los contenidos permanentemente con el objetivo de que la sociedad civil organizada y la población puedan adquirir conocimiento y herramientas que les permitirá conocer y ejercer los derechos.</p> <p>El objetivo del proyecto contribuirá a ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos que tutela el Instituto en la Sociedad Civil y la población.</p> <p>El INAI ofrecerá a la población en general una herramienta tecnológica con contenidos de educación cívica para el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a través de talleres virtuales que podrán cursar a través del campus "Sociedad Civil" de CEVINAI.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Accesibilidad a Grupos Vulnerables</b></p>	<p>Se busca otorgar a los grupos de población vulnerables mejores condiciones de accesibilidad para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a través de instalaciones, mobiliario, equipo, herramientas tecnológicas y traducción en otras lenguas; entendiendo como grupos vulnerables a personas de habla indígena, con discapacidad motriz, auditiva o visual, adultos mayores, etc.</p>

Proyecto Especial	Descripción
	<p>Con la ejecución del proyecto especial el INAI, a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), facilitará que personas en situación de vulnerabilidad ejerzan sus derechos de acceso a la información pública para acceder a otros derechos.</p> <p>En este sentido, el CAS del INAI contará con espacios, instalaciones, mobiliario, herramientas y traductores idóneos para otorgar condiciones de accesibilidad a personas con discapacidad, de habla indígena o adultos mayores, para facilitarles el ejercicio de sus derechos de acceso a la información o de proyección de datos personales.</p>

*Estructura programática y presupuesto*

Se concluyó que la estructura programática actual continuará para el ejercicio 2018, toda vez que es congruente con el quehacer institucional, además de que está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales y los Pp se vinculan directa y concretamente con las atribuciones del Instituto.

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
44								Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	1							Gobierno
		8						Otros Servicios Generales

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
 2018

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
			4					Acceso a la Información Pública Gubernamental
				10				Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
					100			Presidencia
						E		Prestación de Servicios Públicos
							001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
							002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales
							003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales
							004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
					210			Administración
						M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
							001	Actividades de apoyo administrativo
						K		Proyectos de Inversión
							025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
		3						Coordinación de la Política de Gobierno
			4					Función Pública
				1				Función pública y buen gobierno
					500			Órgano Interno de Control
						O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
							001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

El INAI, como organismo constitucional con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, propone un incremento de los recursos humanos y materiales institucionales para el ciclo presupuestario 2018 con el objetivo de atender las nuevas atribuciones en materia de protección de datos personales y el fortalecimiento a los procedimientos derivados de la implementación de la normativa en materia de acceso a la información, todo ello alineado a nuestra visión, misión, objetivos institucionales y marco regulatorio.

Recordar de nuevo que el Artículo Tercero transitorio de la LGPDPSO, que a la letra dice “La Cámara de Diputados, las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán hacer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, según corresponda, para el siguiente Ejercicio Fiscal **a su entrada en vigor**”, señala el nuevo reto del INAI no solo institucional, como lo será la implementación de los

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación  
2018

nuevos procedimientos regulatorios y de seguimiento en esta materia, sino también presupuestarios.

Aunado a lo anterior, este fortalecimiento presupuestario también ayudará a apoyar las verificaciones de la observancia del marco normativo que establece la Ley LGTAIP y la Ley Federal, los procedimientos de investigación y verificación del INAI, el seguimiento a los Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, apoyo a los trabajos del Consejo Consultivo del Instituto y el seguimiento a los acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Es así que el presupuesto solicitado por el INAI para el Ejercicio Fiscal 2018 contempla la siguiente distribución:

**Esquema del Proyecto de Presupuesto por Rubro de Gasto**

Millones de pesos

Rubro de Gasto	2018
<b>Techo Presupuestal 2018</b>	<b>1,098.5</b>
Servicios Personales (Incluye Impuesto Sobre Nóminas)	763.6
Arrendamiento Financiero	70.0
Presupuesto para la Operación de Programas	264.9

Con respecto al 2017, el Proyecto de Presupuesto para 2018 presenta las siguientes variaciones:

Proyecto de Presupuesto por concepto 2018 vs 2017  
Millones de Pesos

Descripción	2017	2018	Variación 2018 vs 2017	%
Techo Presupuestal	955.9	1,098.5	142.6	14.9
Servicios Personales + ISN	686.6	763.6	77.0	11.2
Arrendamiento Financiero	48.0	70.0	22.0	45.8
Presupuesto para la Operación de Programas	221.3	264.9	43.6	19.7